BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.930

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 13 de Marzo de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Marzo de 1934

Por avisos varios	2.441.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	195.—
" venta de Boletines y folletos	13.—
Total	$ 3.089.—

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.960. — 709. — Exp. 23.102-E-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para llevar a cabo las obras de renovación de la caldera a vapor destinada al servicio de lavadero y desinfección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", las que fueron aprobadas por el decreto número 24.926 del 13 de Julio ppdo., a los efectos determinado por la Ley 10.285; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna una partida de $ 100.000 m|n., para "ampliaciones y modificaciones en edificio fiscales hasta un monto de pesos 20.000 m|n.", adonde se aconseja imputar dicho gasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que inicie los trabajos de que se ha hecho referencia de acuerdo con el proyecto y presupuesto de cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ m|n. 5.250), aprobado por el decreto número 24.926 del 13 de Julio ppdo., y los lleve a cabo hasta su total terminación, debiendo cumplimentar todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.885. — 710. — Exp. 7711-C-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su consideración dos presupuestos de ($ 1.255,43 m|n. y $ 1.107,15 m|n., relativos a la demolición total y a la demolición dejando en pie dos metros de paredes exteriores, a modo de cerco, tapiando las aberturas, respectivamente, del viejo edificio de la Oficina Postal y Telegráfico de Chilecito (La Rioja), en cuyo terreno se emplazará uno nuevo con idéntico destino;

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección técnica, resulta más conveniente y económica de las dos alternativas propuestas, la que corresponde al presupuesto de $ 1.107,15 m|n.;

Que los trabajos de que se trata, tienen carácter de indispensable y urgente, por lo que nada obsta en que se apruebe la documentación agregada, en la forma que se solicita y se autorice a la nombrada Dirección para que proceda a su ejecución, por vía administrativa, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil ciento siete pesos con quince centavos moneda nacional ($ m|n. 1.107,15), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934 $ 1.030 m|n.

Al Anexo I. inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934 $ 77,15 m|n.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casas de Gobierno de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.869. — 711. — Exp. 10.800-C-1933. — Visto que por decreto número 24.933 de fecha Julio 13 de 1933, se aprobó, a los efectos de lo determinado en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto relativo a la ejecución de obras de ampliación en el local número 4 y a la construcción de un Pabellón destinado a Garage y Depósito en la parte que, en la Casa de Gobierno en Viedma, ocupa la Jefatura de Policía de Río Negro;

Teniendo en cuenta:

Que en la acutalidad, en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero próximo pasado se ha previsto un crédito de $ 31.090 m|n., que permite atender la erogación que irrogará la realización de la presente obra, cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 27.660,20 m|n., por lo que no existe inconveniente en que se autorice a la nombrada Dirección para que proceda a su ejecución por vía administrativa; y

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe del presupuesto de veintisiete mil seiscientos sesenta pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal ($ 27.660,20 m|n.) aprobado por decreto número 24.933 de Julio 13 ppdo., a que asciende la ejecución de las obras de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 181 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha Enero 19 del corriente año).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Modificando la imputación del decreto N.° 32.603 de fecha 12 de Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.887. — 712. — Exp. 13.108-P-1933. — Visto que por decreto número 32.603 de Diciembre 12 ppdo., se aprobó un presupuesto de $ 3.379,45 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura para efectuar el cierre de la galería del 6.° piso del Palacio de Justicia, frente a los locales ocupados por la Secretarías a cargo de los doctores Sagasta y Suárez Videla, del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del doctor Martín Abelenda y se dispuso imputar el gasto a la partida de "construcción de edificios fiscales"; y

Teniendo en cuenta que como la partida de que se ha hecho referencia ha sufrido una sensible reducción, la Repartición técnica propone que el gasto autorizado se impute a la partida que para obras en el Palacio de Justicia, asigna el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación dispuesto por el artículo segundo del decreto número 32.603 de 12 de Diciembre ppdo., para el gasto de tres mil trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 3.379,45 m|n.) moneda nacional, de que se ha hecho referencia, en el sentido de que éste debe ser cargado a la partida que para obras en el Palacio de Justicia, asigna el plan de trabajos públicos para el corriente año. aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el artículo 2.° del decreto número 28.353 de fecha 19 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.875. — 713. — Exp. 14.421-P-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que las obras de ampliación y modificación de las instalaciones sanitarias existentes en el cuarto de baño destinado al Sr. Juez y en el toilette para empleados ubicados en el Palacio de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Olmedo, no han podido ser llevadas a cabo, en virtud de la sensible reducción de la partida de "Conservación de edificios fiscales, etc.", a la cual se mandaba imputar el gasto de $ 2.496.05 m|n., por decreto número 28.353, de fecha 19 de Septiembre ppdo.;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica, propone se cambie la imputación fijada por el artículo 2.° del citado decreto, llevándola al crédito de pesos 200.000.— m|n., previsto para obras en el Palacio de Justicia, en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de Enero último, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto número 28.353, de fecha 19 de Septiembre ppdo., en el sentido de que el importe de dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.496.05 m|n.) debe ser llevado contra la partida 190 del Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, del Presupuesto vigente y no contra la de "Conservación de edificios fiscales, etc.", del año ppdo., como se dispuso en el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.879. — 714. — Exp. 14.890-A-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 1.247.45 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de una chimenea en el hall y de una pieza de servicio en la casa habitación del Director, en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), pidiendo al propio tiempo, se le autorice a que proceda a su ejecución por vía administrativa;

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero próximo pasado, se ha previsto un crédito de $ 9.000.— m|n., destinado a obras de ampliación, modificación y reparos en la citada escuela, por lo que no hay inconveniente en que se autorice a la Dirección nombrada para que proceda a su ejecución por vía administrativa, y

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.247.45 m|n.) confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 167 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha Enero 19 del corriente año).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Luis Claravino", de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.873. — 715. — Exp. 19.131-C-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto de $ 1.348.61 m|n., que ha preparado, relativos al cambio de artefactos sanitarios y reparo de revoques y esculturas en la parte destinada a casa habitación del Rector, en el Colegio Nacional "Luis Claravino", de Gualeguaychú (Entre Ríos); solicitando al propio tiempo se le autorice a su ejecución por vía administrativa, y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensables y urgentes;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil trescientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 1.348.61 m|n.), confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934	606.88
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2 partida 10, 1934	741.73

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.807. — 716. — Exp. 7-C-1924. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 1.013.69 m|n., que ha preparado, relativo a la renovación del piso de madera de los locales números 214, 217 y 218 del Edificio de la Casa de Moneda, solicitando al propio tiempo se le autorice para proceder a su ejecución por vía administrativa, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos de imprescindible necesidad y urgentes, y

De conformidad con lo manifestado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil trece pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.013.69 m|n.) confeccionados por la Dirección General

de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, ...	339.19
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 1934, ...	674.50

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.872. — 717. — Exp. 1095-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado con el objeto de licitar públicamente la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón número 3 de la Cárcel de Contraventores, y

Teniendo en cuenta que la instalación del aparato de que se trata, ha sido prevista en el ítem 60 del Presupuesto aprobado por decreto de 3 de Junio de 1930, para la construcción del Pabellón referido, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta consistente en: bases de licitación, pliego de condiciones, planos de detalle y presupuesto de diez y siete mil seiscientos pesos ($ 17.600.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que en base a esa documentación licite públicamente la provisión e instalación del ascensor de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la partida que asigna el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último, para obras "Capital, Alcaidía de Encausados y Contraventores".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios "José Menéndez", Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.957. — 719. — Exp. 2617-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, para la provisión de materiales con destino a la obra de la Escuela de Artes y Oficios José Menéndez - Río Gallegos - (Santa Cruz);

Teniendo en cuenta:

Que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido, y

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación número 68 R. G. — Provisión cemento portland S. A., Importadora y Exportadora de la Patagonia	1.447.60
Licitación número 69 R. G. — Provisión pinturas y pinceles:	
Bienvenido Casal. — Renglones 3, 10 y 15	64.50
S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Renglones 1, 2, 4 al 9 y 11	469.20
Varela y Fernández. — Renglones 12, 13 y 14	15.30

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 1.996.60 m|n.) moneda nacional, se cargará a los fondos de la cuenta "Escuela Comercio y Ganadería José Menéndez - Río Gallegos - Santa Cruz".

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.956. — 720. — Exp. 2627-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, somete para su consideración el proyecto y presupuesto de $ 1.553.97 m|n., preparados, a su pedido, por las Obras Sanitarias de la Nación, relativos a la instalación de un clorinador en el edificio de la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa), a fin de que el agua del pozo semisurgente que existe en la misma sea apta para el consumo, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que en el plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero ppdo., se asigna una partida de pesos 250.000.— m|n., con destino a obras en la mencionada Cárcel, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 1.553.97 m|n.) moneda nacional, preparado por las Obras Sanitarias de la Nación y encomiéndase a la misma la instalación del clorinador de que se ha hecho referencia, para lo cual, la Dirección General de Contabilidad, formulará la correspondiente orden de pago a nombre de esa Institución, por la suma expresada, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de Enero último) y con cargo a la partida de "imprevistos" del presupuesto de $ 1.263.170,45 m|n., aprobado por decreto de 9 de Mayo de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura y pase a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.871. — 721. — Exp. 2915-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.824.87 m|n., relativo a la ejecución de las obras necesarias que requiere la casa habitación del señor Administrador de la Aduana de Rosario (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter indispensable y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de cinco mil ochocientos veinticuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 5.824.87 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.329.95, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

$ 3.494.92, al Anexo I, inciso 8, ítem 20 partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.868. — 722. — Exp. 2.916-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de diversos materiales en distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Sociedad Científica Argentina. — Licitación privada número 2.728. — Provisión y colocación pantalla para proyecciones, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por	772.—
Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación privada número 2.848. — Provisión y colocación bomba a la firma Malugani Hnos., por	885.—

Art. 2.° — La suma de ($ 1.657.— m|n.) un mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 885.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente - Acuerdo de Enero 19 ppdo., y $ 772.— m|n., a los fondos asignados en el "Plan de Trabajos Públicos", aprobado por Acuerdo de Enero 19 ppdo., para la obra Capital - Sociedad Científica Argentina".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.877. — 723. — Exp. 2.918-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6.296. — Provisión, maderas, a la firma Juan y José Drysdale y Cía. — Renglón 2, ..	806.05
Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada número 6.304. — Provisión baranda de caños de hierro galvanizado, a la firma Chaina y Cía., por .	148.—
Chacra Experimental Alta de Sierra (San Juan). — Licitación privada número 3.106. — Provisión cemento portland, a la firma Zunino y Cía, por	140.—
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada número 6.770. — Provisión ladrillos comunes de cal, a la firma José Gabracek. ..	2.000.—
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada número 185 S. F. — Provisión cemento portland, a la firma B. J. Bertello e Hijos	950.40
Correos y Telégrafos de Córdoba. — Licitación privada número 5.212. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:	
Roque Forte. — Renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 25, 26, 27, 28 y 29, por	348.64
S. Meijide Irazoqui y Hnos. Renglón 3, 11, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 31, 32 y 33, por	776.20

Art. 2.° — La suma de ($ 5.169.29 m|n.) cinco mil ciento sesenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma: $ 1.124.84 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y $ 806.05 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4; $ 2.000.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132; $ 950.40 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem A, partida 140; $ 140.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 168 del Presupuesto vigente - Acuerdo Enero 19 ppdo., y $ 148.— m|n., a los fondos asignados en el "Plan de Trabajos Públicos" aprobado por Acuerdo de Enero 19 ppdo., para la obra "Rosario, Santa Fe - Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales y Escuela Industrial".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.882. — 724. — Exp. 2.919-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 6792, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número

21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión y colocación de taparrollos de cedro, con destino a la obra Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Fabris y Savatelli, por la suma de $ 3.672.— m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de los taparrollos de que se ha hecho referencia a la firma Fabris y Savatelli, por la suma de tres mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 3.672.— m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a los fondos asignados en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de Enero 19|934, para la obra "Paraná (Entre Ríos) - Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal - Construcción".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma, para adquirir un camión con destino al transporte de materiales a distintas obras.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.963. — 725. — Exp. 2.920-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir mediante licitación privada un camión con destino a la conducción de los materiales y herramientas, para las obras de Correos y Telégrafos de Chelforó; Sala de Primero Auxilios de Coronel Pringles; Juzgados de Paz de Tricao-Malal y Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero;

Teniendo en cuenta que con la adquisición del citado vehículo, además de las economías que se obtendrán al realizar el transporte directamente se evita la demora que importa encomendar los mismos a empresas particulares, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.— m|n.) moneda nacional, adquiera el camión de que se ha hecho referencia, mediante licitación privada que realizará de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Plantel y Equipo), debiendo reintegrarse a la citada partida los importes correspondientes a los servicios que preste dicho vehículo en las obras mencionadas, con cargo a las mismas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que se llevan a cabo en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.878. — 726. — Exp. 2921-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a las obras "Palacio de Justicia - Juzgado del doctor B. Nicholson" y "Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Viaggi y Anselmo y Cía. — Renglones 1, 2 y 3, por ..	124.—
César Rossi y Hnos. — Renglones 5 al 10, por	1.585.—

Art. 2.° — El importe total de mil setecientos nueve pesos moneda nacional ($ 1.709.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 124.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente; $ 1.585.— m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120, Presupuesto vigente - Acuerdo Enero 19 del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.865. — 727. — Exp. 2.922-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las citadas licitaciones a las casas y por lo precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Facultad de Ciencias Físico-matemáticas de La Plata. — Licitación número 154-L. — Provisión madera. — Guzzetti Chiarruttini y Compañía	1.077.05
Licitación N.° 164-L. — Provisión cal hidratada. — Nicolas Martínez	510.90
Licitación N.° 174-L. — Provisión baldosas francesas. — S. A., Fabricación Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción	3.758.—
Licitación N.° 181-L. — Provisión madera. — Carbone y Artola	742.50
Colegio Secundario de Señoritas (La Plata). — Licitación N.° 165-L. — Provisión arena oriental. — Gerónimo Ingrassia	1.257.—
Licitación N.° 184-L. — Provisión vidrios comunes. — Gardella y Rosa, renglones 3, 5 y 14	37.77
La Unión Industrial La Plata S. A., renglones 1, 2, 4 y 6 al 13	152.40
Observatorio Astronómico de La Plata. — Licitación N.° 167-L. — Provisión arena oriental. — S. A., de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción	141.26
Licitación N.° 168-L. — Provisión cal y cemento. — Jaime Sifré, renglón 1, ...	135.—
Nicolás Martínez, renglones 2 y 3	99.90

Art. 2.° — Impútese la suma total de siete mil novecientos once pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.911.78 m|n.) al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, Inciso 8, ítem 2, partida 10	1.823.33
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 53 a.	6.088.45

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.876. — 728. — Exp. 2923-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que las citadas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). — Licitación N.° 6291. — Provisión piezas de hierro galvanizado:	
Thyssen Lametal, reglones 1, 2 y 6	112.16
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 3, 8 y 9	75.88
Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglones 4, 5 y 7 ..	41.68
Bahía Blanca - Oficinas y Dependencias IIª. Zona. — Licitación N.° 114 B. E. — Provisión marmolería. — Morisio y Castagna	137.—
Casa Histórica de Tucumán. — Licitación N.° 2079. — Provisión printura. — Bonacina Hnos.	492.20
Monumento al Ejército Argentino de Los Andes (Mendoza). — Licitación N.° 3067. — Provisión cera, aguarrás y verde. — López Dávila y Cía., renglón 1 ..	105.—
Mayné, Mazzucotelli y Ejarque, renglones 2 y 3	70.40
Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licitación N.° 3181 bis. — Provisión tabla de pino spruce. — A. Alfredo Romairone y Cía.	345.60

Art. 2.° — Impútese el gasto total de un mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.379.90 m|n.) al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	1.204.52
Al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 6	175.40

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.866. — 729. — Exp. 2.924-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Dirección General de Bellas Artes. — Correos y Telégrafos - Casa Central. — Escuela Superior de Bellas Artes. — Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 1553. — Provisión herrajes. — Sturla Hnos., renglones 1, 2 y 6	126.80
Estrabou y Cía., renglones 3 y 4	2.70
Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 5	1.50
Hospital de Clínicas. — Hospital de Aislamiento (Corrientes). — Licitación N.° 1673. — Provisión materiales eléctricos. — AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1, 3 al 7	171.65
Siemens Schuckert S. A. — Renglones 2 y 11	367.50
The Anglo Argentine General Electric. — Renglones 8, 9, 10, 12, 13 y 14	66.90
Penitenciaría Nacional. — Licitación N.° 1699. — Provisión hierros. — Descours y Cabaud. — Renglones 1 al 5, 6, 10, 11, 12, 14 al 17, 19, 20, 22 y 23	3.317.34
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 6, 8, 9, 13, 18 y 24	123.27
Hierromat S. A. — Renglón 21	363.77
Escuela Normal Mixta de Luján. (Bs. As.). — Licitación 1702. — Provisión hierros. — S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín ...	1.785.28
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 1704. — Provisión tejas coloniales. — Cía. Cerámica Argentina	1.400.—
Colonia Hogar "R. Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. As.). — Licitación número 1705. — Provisión pinturas. — Ayanz, Otamendi y Compañía	118.—

$ m|n.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 1706. — Provisión carpintería metálica. — Casiraghi y Gatti .... 139.—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 1707. — Provisión Cortinas de madera. — Juan B. Cattáneo 3.270.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 11.254.51 m|n.), en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1933 .... 3.918.58
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 23|1933 .... 139.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1933 .... 573.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52|1933 .... 32.55
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6|1933 .... 16.80
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 55|1933 .... 3.270.80
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21|1933 .... 118.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 57|1933 .... 1.400.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 47|1933 .... 1.785.28

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.953. — 730. — Exp. 2925-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada número 153 L., que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo. para la adquisición y colocación de vidrios con destino a la obra "Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata";

Teniendo en cuenta:

Que dicha licitación se ha llevado a cabo cumpliendo los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, y

Que al acto ha sido celebrado y efectuada la adjudicación respectiva en el año 1933, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido con imputación a partidas del presupuesto de dicho año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de que se trata a la casa Gardella y Rosa, por la suma de doscientos once pesos con cuarenta centavos moneda nacional $ 211.40 m|n.

Art. 2.° — Impútese el presente gasto al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.881. — 731. — Exp. 2.926-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Instituto de Medicina Experimental. — Colegio Nacional de Villa Mercedes. — Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Licitación número 1454. — Provisión maderas. — Esteban Rizzi. — Renglones 1, 4 al 10 .... 434.33
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglones 2, 3, 11 y 12 254.—
Estación Zootécnica Abra Pampa - Jujuy. — Licitación N.° 1455. — Provisión cocina económica. — Ciurico Hnos. .... 95.—
Facultad de Derecho. — Licitación N.° 1457. — Provisión letras de bronce, a Humberto Radaelli 66.50
Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Licitación N.° 1460. — Provisión y colocación baranda de hierro. — Ivo Percossi y Hno. 478.50
Sociedad Científica Argentina. — Licitación N.° 1461. — Provisión y colocación mármoles. — Agustín Sívori e Hijos 3.588.55
Edificio Fiscal, Avenida de Mayo N.° 1301|17. — Licitación N.° 1463. — Provisión papel de empapelar. — Bies, Laborde y Cía. — Renglón 1 .... 107.80
Copello y Porto. — Renglón 2 4.—
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 1467. — Provisión y colocación armaduras de hierro. — Mariani Hnos. .. 390.—
Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17. — Instituto de Medicina Experimental. — Sociedad Científica Argentina. — Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Licitación N.° 1468. — Provisión y colocación mármoles. — Agustín Sívori e Hijos 1.598.16

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil diez y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.016.84 m|n.), en la forma siguiente:

$ m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1933 .... 95.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 18|1933 .... 160.—
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 49|1933 .... 1.635.20
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 45|1933 .... 571.63
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 16|1933 .... 731.16
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 59|1933 .... 3.756.55

$ m|n.

A la cuenta especial D. G. Arquitectura - trabajos por cuenta de terceros (Facultad de Derecho - Traslado estatuas Dres. J. M. Moreno y A. Malaver). 66.50

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.880. — 732. — Exp. 2.927-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933, por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto del citado año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Museo Spegazzini de La Plata. — Licitación N.° 157 L. — Provisión cal y cemento. — Nicolás Martínez .. 496.30
Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Licitación N.° 172-L. — Provisión cal, cemento, etc. — Jaime Sifré, renglón 1 ... 505.80
S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, reglones 2 al 5 .... 785.70
Nicolás Martínez, reglón 6 .. 148.—
Colegio Nacional de La Plata. — Licitación N.° 177-L. — Provisión papel de empapelar. — Gardella y Rosa, reglones 1, 2 y 4 .. 271.50
Manuel Iglesias, renglón 3 . 197.40
Juzgado de Paz de Tricao Malal (Neuquén). — Licitación N.° 99 B. B. — Provisión mosaicos graníticos. — F. Marseillán y Cía. ... 193.27
Edificios Fiscales, Dependiente de la IIa. Zona. — Licitación número 111 B. B. — Provisión pinturería. — Décimo Cantarelli, renglones 1 al 5, 10 y 12 .... 611.60
D. Meyer y Cía., renglones 6 al 9, 11 y 13 al 17 .... 359.90

Art. 2.° — El gasto total de tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.569.47 m|n.) se imputará al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 .... 1.936.70
Al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 8 .... 193.27
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 53 .... 1.439.50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pozo absorbente destinado al desagüe cloacal de los edificios nacionales de Pueblo Lamarque, (Río Negro).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.952. — 733. — Expediente número 2930-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 714.90 m|n., relativo a la construcción de un pozo absorbente con destino al desagüe cloacal de los edificios nacionales de Pueblo Lamarque, (Río Negro);

Teniendo en cuenta la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata, la citada Repartición Técnica dió principio de ejecución a los mismos, temperamento del que solicita su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la mencionada Repartición para que dentro del presupuesto de ($ 714.90 m|n.) setecientos catorce pesos con noventa centavos moneda nacional, que también se aprueba, prosiga los mismos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 370.37 m|n., Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente; pesos 344.53 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cámara de Senadores

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.870. — 734. — Expediente número 2931-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 5.291.57 m|n., relativo a la ejecución de diversos trabajos en los locales del Palacio del Congreso ocupados por la Honorable Cámara de Senadores, y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de cinco mil seiscientos noventa y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.291.57 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° —Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.843.90 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934; $ 3.447.67 m|n., al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Juzgado Federal de C. del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.874. — 735. — Expediente número 2932—J—934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 460.45 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un tabique de madera y puerta de comunicación entre dos locales del edificio que ocupa el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que se reputan por la Dirección Técnica, de impostergables y urgentes, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos sesenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 460.45 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos aludidos precedentemente, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 184.18 m|n.; Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 276.27 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cuartel de Policía Montada.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.883. — 736. — Expediente número 2957—P—934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 4.623.33 m|n., que ha preparado, relativo a la instalación de cables armados para la alimentación de los tableros de luz colocados en los pabellones caballerizos del Cuartel de la Policía Montada, solicitando al propio tiempo la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración; y

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero próximo pasado, se ha previsto un crédito de $ 500.000.— m|n., para obras en el citado Cuartel;

Que los trabajos de que se trata, son de carácter indispensable y urgente, por lo que nada obsta en prestarle la aprobación requerida, autorizando a la Dirección nombrada proceda a su ejecución por vía administrativa;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatro mil seiscientos veintitrés pesos con treinta y tres centavos ($ 4.623.33 m|n.) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de enero 19 del corriente año).

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.886. — 737. — Expediente número 3054—A—934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que las citadas licitaciones se llevaron a cabo durante el año 1933 por lo que pueden aprobarse imputando el importe de los gastos que las mismas demanden a partidas del Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan dichas licitaciones a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, Buenos Aires:

	$ m|n.
Licitación N.° 60 — Provisión 62 toneladas de arena granítica, a Loma Negra S. A.	117.80

Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz):

Licitación N.° 86 — R. G. Provisión artículos de ferretería; a S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, renglones 1, 2, 4 y 7	135.—
Roberto B. Alvarez y Cía., renglones 3, 5 y 6	42.50

Colegio Secundario de Señoritas (La Plata):

Licitación N.° 160 — L. Provisión ferretería, Gardella y Rosa, renglones 1 al 6, 8, 13, 14, 19, 23, 24, 27, 28, 35 al 39	1.170.94
Odriozola Hnos., renglones 7, 12, 15, 16, 20, 21, 29, 40, 41, 44 y 46	422.90
Manuel Iglesias, renglones 9, 10, 11, 17, 18, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 43 y 45	504.10

Facultad de Química y Farmacia de La Plata:

Licitación N.° 175 — L. Provisión material sanitario, Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglones 1, 10, al 21, 25 al 30 y 32	858.38
Thyssen Lametal, renglones 2 al 9, 22, 23, 24, 31, y 33 al 38	679.68

Licitación N.° 179 — L. Provisión vidrios comunes y cristales:

	$ m|n.
La Unión Industrial S. A.	664.01

Escuela de Viticultura y Enología de Mendoza:

Licitación N.° 3096 — Provisión cemento portland, Mayné, Mazzucotelli y Ejarque	231.—

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil ochocientos veintiséis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 4.826.31 m|n.) se imputará al Presupuesto del año 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	2.097.94
Al Anexo L, inciso 8, ítem 2, partida 34	117.80
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 24	177.50
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 53	2.202.07
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 3	231.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934

36.951. — 738. — Expediente número 3055—A—934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de herrajes con destino a las obras que la misma lleva a cabo en la Escuela Normal de Maestras de San Luis;

Teniendo en cuenta:

Que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año ppdo., pueden imputarse los importes relativos a la misma al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión del material a que se refiere la mencionada licitación a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Normal de Maestras de San Luis:

Licitación privada número 3.075. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

	$ m|n.
Mayné, Mazzucotelli y Ejarque, renglones 2 y 3 por	98.—
Vda. de Alurralde y Cía., renglón 4, por	18.—

Art. 2.° — La suma de ($ 116.— m|n.) ciento diez y seis pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.954. — 739. — Expediente número 3056—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a la misma, al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Instituto de Medicina Experimental — Facultad de Medicina y Morgue:

Licitación N.° 1929 — Provisión mosaicos graníticos:

	$ m|n.
Cayetano Bigi, renglones 1 al 9	220.25
Julio Trillini, renglones 10 al 13	75.81

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.):

Licitación N.° 1935 — Provisión cemento portland: Loma Negra S. A	410.—

Instituto de Radiología y Fisioterapia — Hospital de Clínicas — Laboratorio de la Cátedra de Histología — Facultad de Medicina.

Licitación N.° 1944 — Provisión artículos sanitarios:

Elaboración General del Plomo, renglones 1 y 2	1.048.79
Juan Faccaro, renglones 3 y 4	52.26

Instituto de Medicina Experimental — Garage y Taller de la Policía de la Capital

Licitación N.° 1946 — Provisión cemento portland:

	$ m|n.
Loma Negra S. A., renglón 1	520.—
Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 2	2.400.—

Sociedad Científica Argentina — Cárcel de Contraventores:

Licitación N.° 1927 — Provisión artefactos eléctricos:

Westinghuuse Electric S. A., renglón 1	189.20
Juan Scapusio y Cía., renglones 2 y 3	46.—

Escuela Normal Mixta de Olavarría (Bs. As.):

Licitación N.° 1916 — Provisión ladrillos de máquina, etc.:

Luchetti, Fontana y Masola, renglones 1 y 2	437.50
Benito Falconi, renglón 3	120.—

Archivo General de la Administración:

Licitación N.° 1902 — Provisión mosaicos:

Enrique Montanari e Hijos	592.50

Comisaría de Bernasconi (La Pampa):

Licitación N.° 1900 — Provisión cemento portland:

Cía Argentina de Cemento Portland	732.20

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, (Entre Ríos) — Garage y Taller de la Policía de la Capital — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires):

Licitación N.° 1886 — Provisión material eléctrico:

L. M. Ericson S. A., renglón 1	616.55
The Anglo Argentine G. E. Co. Ltda., renglones 2 y 6	52.70
AEG Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 3 y 4	27.50
Manfredo R. Cantalupi y Cía. Ltda., renglones 5 y 7	456.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil novecientos noventa y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 7.997.26 m|n.) en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1933	121.81
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 31|1933	557.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 7|1933	592.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8|1933	2.808.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59|1933	189.20
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 50|1933	52.26
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52|1933	1.048.79
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16|1933	740.25
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 55|1933	672.75
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8|1933	732.20
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 34|1933	72.—
A los fondos acordados por A. M. de fecha noviembre 8|933, Expediente 12.412—R—933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), con arreglo al mismo	410.—

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.955. — 740. — Expediente número 3057—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las **casas y por los precios que a continuación se detallan:**

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):

Licitación N.° 1764 — Provisión cocinas económicas:

	$ m|n.
Ciurleo Hnos.	312.—

Instituto Bacteriológico:

Licitación N.° 1734 — Provisión electrobomba:

Agar Cross y Cía. Ltda.	850.—

Escuela de Agricultura de San Juan:

Licitación N.° 1785 — Provisión conductores eléctricos:

Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 2, 3, 7, 8 y 9	169.25
The Anglo Argentine G. E. Ltda., renglones 4, 5 y 6	20.—

Licitación N.° 1786 — Provisión teléfonos:

	$ m|n.
Cía. Standard Electric Argentina	1.018.—

Edificio Fiscal Avenida de Mayo N.° 1301|17 — Escuela de Agricultura de San Juan — Administración Impuestos Internos — Galpón B — Dique 2:

Licitación N.° 1850 — Provisión materiales eléctricos:

The Anglo Argentine G. E. Co. Ltda., renglones 1, 6, 7, 14 y 15	150.45
Grimberg e Hijo Ltda., renglones 2 y 5	15.40
Siemens Schuckert S. A., renglones 10, 11, 12 y 13	18.76

Edificio Fiscal Avenida de Mayo No. 1301|17 — Hospital Independencia (Sgo. del Estero) — D. G. A. Edificios de la Manzana Lima, Aroma, Bdo. de Irigoyen y Moreno — Conservación año 1933 — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):

Licitación N.° 1868 — Provisión materiales eléctricos:

Manfredo R. Cantalupi y Cía. Ltda., renglones 1 y 2	250.—
The Anglo Argentine G. E. Co. Ltda., renglones 4, 5, 6 y 7	7.85
General Electric S. A., renglón 8	28.80
Siemens Schuckert S. A., renglones 10, 13, 14 y 15	77.40
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 9, 11 y 12	15.40

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires):

Licitación N.° 1903 — Provisión pintura al agua:

Walfamur Co. Ltda.	1.211.96

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17 — Colonia Hogar: "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires):

Licitación N.° 1910 — Provisión artefactos eléctricos:

The Anglo Argentine G. E. Co. Ltda., renglones 1 y 2	40.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 3, 4 y 5	184.04

Hospital de Clínicas — Instituto de Radiología y Fisioterapia:

Licitación N.° 1872 — Provisión claraboyas de hierro:

J. Mazzuchelli	495.—

Edificio Fiscal Avenida de Mayo No. 1301|17 — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires) — Colegio Nacional Central — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):

Licitación N.° 1885 — Provisión maderas:

Albín Hnos. y Ciallorenzi, renglón 1	50.—
Juan Barindelli e Hijos, renglones 2, 3, 4 y 5	152.38
Esteban Rizzi, renglón 6	35.—

Casa Central de Correos y Telégrafos:

Licitación N.° 1887 — Provisión mangas de tela:

Agar Cross y Co. Ltda.	192.—

Instituto de Medicina Experimental:

Licitación N.° 1889 — Provisión cemento blanco y amarillo:

Sido Ltda. S. A.	176.70

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires:

Licitación N.° 1891 — Provisión hierro y tejido:

La Cantábrica	263.32

Edificio Fiscal Avenida de Mayo No. 1301|17:

Licitación N.° 1884 — Provisión granza granítica:

Sucesión de Santiago Ferrando	242.—

Artículo 2.° — Impútese el importe total de seis mil cinco pesos con setenta y un centavo moneda nacional ($ 6.005.71 m|n.) en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1933	1.298.96
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 18|1933	799.14
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52|1933	495.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 15|1933	107.85
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21|1933	22.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16|1933	176.70
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10|1933	850.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 26|1933	35.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 49|1933	263.32
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1|1933	192.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 42|1933	30.—
A los fondos acordados por A. M. de fecha noviembre 8|933, Expediente 12.412—R—933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), con arreglo al mismo	1.735.24

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extiéndase la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.884. — 741. — Expediente número 3058—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta:

Que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecho efectiva la provisión en el año 1933, pueden imputarse los importes relativos a las mismas, al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Archivo General de la Administración:

	$ m|n.
Licitación N.° 2038 — Provisión zócalo de mosaicos:	
Enrique Montanari e Hijos	114.—

Sociedad Científica Argentina — Administración de Impuestos Internos:

Licitación N.° 2039 — Provisión artefactos eléctricos:	
Westinghouse Electric S. A., renglones 1 y 2	890.—
The Anglo Argentine G. E. Ltd., renglones 3 y 4	18.75

Escuela Normal de Lenguas Vivas:

Licitación N.° 2077 — Provisión papel para empapelar:	
Biez, Laborde y Cía., renglones 1 y 2	64.80
Tacchi, Ronchetti y Cía., renglón 3	5.20

Sociedad Científica Argentina:

Licitación N.° 2078 — Provisión cedro:	
Scavino y Cía.	456.—

Universidad Nacional del Litoral:

Licitación N.° 2079 — Provisión hierros:	
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.,	257.33

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):

Licitación N.° 2081 — Provisión rejas de hierro:	
Luis A. Questa	490.—
Licitación N.° 2082 — Provisión rejas de hierro:	
Juan Macchi	2.900.40

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires) — Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):

Licitación N.° 1765 — Provisión óxido de hierro y pinceles:	
Sucesión C. M. Glenny y Cía., renglón 1	360.—
Morea y Cía., renglón 2	7.44

Instituto de Medicina Experimental:

Licitación N.° 1776 — Provisión máquina mezcladora:	
Pablo E. Hansen	2.258.—

Policía de la Capital, Departamento Central:

Licitación N.° 2043 — Provisión carbones eléctricos:	
Cía. Fabril de Carbones Eléctricos	55.40

Policía de la Capital, Departamento Central — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires) — Edificio Fiscal Avenida de Mayo No. 1301|17:

Licitación N.° 2044 — Provisión cajones de hierro:	
Juan Macchi, renglones 1, 2 y 3	45.—
Víctor A. Gentile, renglones 4, 5, 6, y 7	175.—
Cassaretto y Mastroberti, renglones 9 y 10	28.—

Hospital de Clínicas, conservación año 1933:

Licitación N.° 2046 — Provisión cable de acero:	
Boker y Cía.	55.44

Correos y Telégrafos, Casa Central — Escuela Normal de Lenguas Vivas — Facultad de Medicina — Laboratorio de la Cátedra de Histología:

Licitación N.° 2048 — Provisión vidrios y cristales:	
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 1 y 2	23.20
Guanziroli y Cía., renglones 3 al 17	42.40
José Delbosco, renglones 18 al 28	256.45

Hospital de Clínicas — Instituto de Radiología y Fisioterapia:

Licitación N.° 2054 — Provisión metal desplegado:	
Truscon Steel Company	88.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires):

	$ m|n.
Licitación N.° 2086 — Provisión caño de plomo:	
Elaboración General del Plomo	54.70

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 8.645.51 m|n.) en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1933	380.19
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 23|1933	3.397.84
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 59|1933	1.231.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 57|1933	257.33
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 16|1933	2.258.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 34|1933	175.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 18|1933	28.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 50|1933	256.45
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 7|1933	114.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 52|1933	88.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6|1933	45.—
A los fondos acordados por A. M. de fecha noviembre 8|933, Expediente 12.412—R—933, cuenta "Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), con arreglo al mismo	414.70

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de las cuentas de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.918. — 742. — Expte. 3060-A-1934. — Vistas las presentes actuaciones por las que, Obras Sanitarias de la Nación, solicita se le abonen las cuentas adjuntas, importes de $ 97,50 moneda nacional; $ 90 m|n.; $ 97,50 m|nacional y $ 345.— moneda nacional, por servicios sanitarios prestados desde el 1.° de octubre al 31 de diciembre ppdo. a los edificios fiscales Azcuénaga número 865, Moreno número 1070, Paseo Colón número 105 y Paseo Colón 1060, respectivamente; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que nada se opone al pago de las cuentas adjuntas, con excepción de la de $ 345.— moneda nacional, que ha sido desglosada y devuelta a la institución recurrente por la observación que se efectuara oportunamente y de la cual da cuenta a fojas 16; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjuntas cuentas de $ 97,50 moneda nacional; $ 90.— moneda nacional y $ 97,50 moneda nacional, que importan en total doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285.— m|n.), presentadas por Obras Sanitarias de la Nación y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1933, proceda a su liquidación y pago.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de útiles de escritorios con destino a las oficinas de su dependencia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.961. — 743. — Expte. 3161-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir útiles, libros, maquinarias, etc., con destino a algunas de sus dependencias;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjuntas licitaciones privadas, y adjudícase la provisión de los materiales de que tratan las mismas, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
D. G. de Arquitectura. — Utiles, libros, etc. Lic. N.° 2902, provisión libros: Guillermo Kraft Ltda.	123.—
Lic. N.° 2899, provisión para registro de firmas: Cisneros y Cía.	28.50
D. G. Arquitectura. — Plantel y Equipo. Lic. N.° 2742, provisión máquinas y accesorios: Establecimientos Klockner S. A., renglón 1	14.—
Estrabou y Cía., renglón 4	66.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de doscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 231,50 m|n.) en la forma siguiente:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, Presupuesto vigente	151.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, Presupuesto vigente, Acuerdo enero 19|934,	80.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.959. — 744. — Expte. 3162-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo la misma;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales acto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Hospital de Clínicas de Córdoba. — Lic. N.° 3, provisión mármoles para mingitorios: Francisco Escanés	160.20
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Lic. N.° 13, provisión 70 chapas de zinc liso: Bergallo y Pastrone	439.04
Colegio Nacional de Santa Fe. — Lic. N.° 6791, provisión asientos de cedro: Suc. Pedro Corti	745.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 1.344,24 m|n.), en la forma siguiente:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140, del Presupuesto vigente, Acuerdo enero 19 de 1934	439.04
A los fondos asignados en el Plan de los Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de enero 19|1934, para las obras que se detallan:	
Córdoba - Hospital de Clínicas	160.20
Santa Fe - Colegio Nacional	745.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.962. — 745. — Expte. 3167-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 7.060,20 moneda nacional, que ha preparado relativo a la reparación y ampliación de las veredas interiores que sirven de acceso a los distintos pabellones de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de enero último, se asigna una partida de $ 200.000 moneda nacional, para obras de ampliación, modificaciones y reparos en la mencionada Colonia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aruébase el adjunto presuppuesto de siete mil sesenta pesos con veinte centavos ($ 7.060,20 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 del plan de trabajos públicos aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

36.958. — 746. — Expte. 3168-C-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 3.527,16 moneda nacional, que ha preparado a requerimiento del Patronato Nacional de Menores, relativo al arreglo general del equipo motogenerador Diesel Sulzer número 631 de 25 HP., instalado en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero próximo pasado, se ha previsto un crédito de $ 200.000 moneda nacional, para obras de ampliación, modificación y reparo en la citada Colonia;

Que, por otra parte, los trabajos de que se trata, revisten carácter de indispensable y urgente, por lo que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la Dirección técnica;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de tres mil quinientos veintisiete pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.527,16 m|n.) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe a que se refiere el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.180. — 747. — Exp. 639-C-1934 y agregados. — Vistos estos Exptes. por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo informado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Arturo Edwyn Conran, por dos años en concepto de prórroga.

A don Anton o Lorenzo, por dos años.

A don William Allen Kaser, por dos años.

A doña Mabel Alicia Beechener de Topliss, por dos años.

A don Luis María Jullen, por dos años.

A don Tomás Navarro, por dos años.

A don Segismundo Rey, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley 11.682.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Biblioteca y Talleres. — Adquisición de cuatro guardapolvos con destino al servicio médico.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.182. — 748. — Exp. 915-O-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 958, realizada por la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos de este Ministerio, para la adquisición de cuatro guardapolvos de hilo para el servicio médico del mismo y adjudícase la referida provisión, a la casa "Harrods" (B. A.) Ltda." por la suma de ciento dos pesos moneda nacional ($ 102 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Inspección automóviles. — Adquisición dos cubiertas y dos cámaras para automóvil.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37. 181. — 749. — Exp. 2440-O-1934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 9 realizada por la Inspección de Automóviles y demás vehículos para la adquisición de dos cubiertas y dos cámaras de la características que se indican en la planilla de pedidos de precios corrientes a fs. 10, con destino al automóvil, chapa número 155, al Servicio de la Subsecretaría de este Ministerio y adjudícase la referida provisión a la firma "Neumáticos Good-Year S. A." por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos ($ 154,36 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de Automóviles y demás vehículos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Se autoriza a gestionar renovación crédito, otorgado por el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

37.183. — 750. — Exp. 3321-F-1934. — Visto la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta que como en ella se manifiesta, subsisten las causas que sirvieron de fundamento para renovar en el Banco de la Nación el crédito acordado por éste a dicha repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para gestionar del Banco de la Nación Argentina una nueva renovación de crédito, que vence el 15 de Marzo próximo, de ($ 2.000.000 m|n.) dos millones de pesos moneda nacional, por otro perodo de 120 días, para seguir girando en descubierto contra la cuenta "Ferrocarriles del Estado".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de obras de acceso al Puerto Concordia.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.

36.907. — 751. — Exp. 14.329-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para iniciar la construcción de las obras de arreglo del acceso al Puerto de Concordia, por la calle Gualeguaychú, en base al proyecto y presupuesto de $ 52.300 m|n., que a los efectos de la Ley 10.285 fueron aprobados por decreto número 6.238 de fecha 19 de Julio de 1932;

Considerando que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por el Acuerdo General de Gobierno de fecha 19 de Enero último se prevé la ejecución de las obras de que se trata, en virtud de lo cual no existe inconveniente en autorizar su construcción; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base a la documentación aprobada por decreto número 6.238 de fecha 19 de Julio de 1932, inicie la construcción de las obras de acceso al puerto Concordia, por la calle Gualeguaychú, de que se ha hecho referencia, dentro del gasto total de ($ 52.300 m|n.) cincuenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22 del Presupuesto en vigor. (Acuerdo 19 de Enero de 1934).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

433. — Expte. 15.731-P-1934. — R. D. N.° 130. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, una encomienda postal número 6983 conteniendo documentos, venida en el vapor "Belle Isle", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. —Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

434. — Expte. 15.732-E-934. — R. D. N.° 131. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) caja conteniendo un aparato de radiotelefonía venido en el vapor "Western Prince", según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Edmond W. Strother, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

435. — Expte. 15.607-E-934. — R. D. N.° 132. — Vista la nota de la Embajada de España, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un automóvil, llegado en el vapor "Highland Patriot" y destinado al señor Pedro Lecuona, Cónsul del citado país en La Plata, como perteneciente a su primera instalación; de conformidad con lo dispuesto en el decreto de junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Zuccoli, Juan. — Negando reconsideración, s/dev. de servicios a "talco".

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

436. — Expte. 6064-Z-1933. — R. V. N.° 177. — Vista la presentación de la firma Sucesión Juan Zuccoli, en la que pide se reconsidere la resolución de noviembre 30 de 1933 (R. V. N.° 1546), que no le acordó devolución de lo que sostenía haber abonado de más en concepto de almacenaje y eslingaje de depósito, sobre una partida de "magnesia natural de piedra (talco)", documentada por despacho número 61.715 de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la denegación se fundó en la falta de protesta o reserva en el acto de efectuarse el pago y en haberse realizado éste con anterioridad a la resolución de la Dirección General de Aduanas de 22 de junio de 1933, que incluyó a la mercadería de referencia en la lista de las que pueden retirarse de directo con el solo pago del almacenaje directo;

Que no obstante corroborar las constancias de autos la sin razón del primer argumento, el que lo complementó al fundarse la denegatoria es suficiente para mantener la decisión recurrida, dado que no es dable aplicar las normas con efecto retroactivo, a riesgo de contrariar las más elementales prescripciones de la legislación positiva;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Devolución de arrendamiento de terreno, en Puerto La Plata.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

437. — Expte. 15.132-C-1934. — R. V. N.° 178. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, S. A., en la que solicita devolución de la suma abonada ante la Aduana de dicho Puerto, en concepto de un mes de arrendamiento devengado por la fracción de terreno fiscal situado en jurisdicción de la misma, cuya concesión le fué acordada por resolución de 28 de noviembre ppdo. y dejada sin efecto, a pedido de la recurrente, por la de 12 de diciembre último; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta su pedido en la circunstancia de no haber hecho uso, en ningún momento, del terreno de referencia;

Que no obstante, es incuestionable que ella pudo disponer libremente de aquél, desde el 1.° de diciembre, fecha en que se notificó de la resolución, hasta el día 4 del mismo en que hizo renuncia de la concesión;

Que, por tanto, la presente gestión no debe prosperar más que en lo que se refiere al lapso corriente desde esta última fecha hasta finalizar el mes, ya que no puede desconocerse al Fisco el derecho a percibir el arrendamiento devengado durante el tiempo que no pudo tener —por haberlo cedido el uso y goce del lote fiscal de que se trata;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución que se solicita en la medida que se establece en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga la formulación de la correspondiente planilla de contraliquidación y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Brocato, Angel. — Negando rectificar copia de depósito

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

438. — Expte. 5977-B-1933. — R. V. N.° 179. — Vista la presentación del señor Angel Brocato, en la que solicita autorización para ampliar la manifestación comprometida en la copia de depósito número 15.059 del año 1933, a fin de encuadrar la mercadería de que se trata en la franquicia acordada por el artículo 3.° de la Ley número 11.588 a los sueros y vacunas específicos curativos o preventivos; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que, según las constancias de autos, con fecha 10 de octubre ppdo., la recurrente comprometió manifestación por 2.000 cajas, cada una seis óvulos marca "Salantale", correspondientes a la partida 3448 del Arancel;

Que la Aduana de la Capital, por resolución de 23 de noviembre, recaída en la solicitud de consulta número 5427-C-1933, modificó la norma de despacho vigente para el artículo citado, disponiendo que en su calidad de vacuna para tratamiento curativo o preventivo, debía considerarse encuadrado en los beneficios del artículo 3.° de la Ley número 11.588;

Que la ampliación que se solicita efectuar en el presente caso implica, según puede inferirse de lo expuesto, el acogimiento a la norma de despacho aludida en el considerando precedente;

Que en tal entendimiento, la gestión interpuesta no puede prosperar, por cuanto tratándose de una declaración efectuada con anterioridad a la modificación de que se trata, el caso cae bajo la sanción del artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, que prescribe que las normas de despacho que se dictaran rigen para el futuro no pudiendo amparar a las mercaderías documentadas ya, las cuales deberán tratarse de acuerdo a los precedentes establecidos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Rotterdam Sud América S. A. — Negando devolución diferencia de tonelaje.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

439. — Expte. 6.106-R-1933. — R. V. N.° 180. — Vista la presentación de la Agencia de la Línea Rotterdam Sud América S. A., en la que solicita devolución de lo que sostiene haber pagado de más por los derechos portuarios liquidados al vapor "Alpherat", entrado al puerto de la Capital el 8 de agosto ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente abona su pedido alegando que la Aduana liquidó los derechos sobre la base del tonelaje que al vapor de referencia asignaba el Lloyd's Register del año 1932/33 (3.368 toneladas), no obstante que el arqueo real es el que figura en el suplemento N.° 6 de esa publicación (3.330 toneladas), que registra las modificaciones sufridas por diversos vapores desde el 12 al 31 de agosto de 1933;

Que reiteradamente este Ministerio ha declarado a los efectos de la liquidación de los derechos portuarios, se estima cierto el tonelaje consignado en el certificado de arqueo que expidan las autoridades nacionales, o en su defecto, el que figure en el Lloyd's Register;

Que, en consecuencia, si se tiene en cuenta que el Lloyd's Register acusaba para el vapor "Alpherat" 3.368 toneladas de arqueo, en su fecha de entrada al puerto de la Capital, la improcedencia del pedido resulta incontestable, en tanto la interesada no pruebe fehacientemente la existencia de un error en los datos consignados por esa publicación;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Aduanas. — Exportación temporal de ganado a Chile.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

440. — Expte. 15.535-D-1934. — R. V. N.° 181. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que propone se haga extensiva a la Gobernación del Chubut, la autorización conferida por la resolución de 23 de noviembre de 1918 a las de Santa Cruz y Tierra del Fuego, en el sentido de permitir la salida a Chile, sin cargo alguno, de los ganados argentinos que se envían temporalmente a dicho país al sólo efecto de invernar; y

CONSIDERANDO:

Que en la situación actual, no obstante haberse derogado la ley de derechos a la exportación, los ganados de Chubut que se trasladan a Chile para invernar, están sujetos, naturalmente, al pago de los servicios de estadística;

Que tratándose de operaciones de la misma índole, no existe ninguna razón que justifique un tratamiento diferente al que se observa en las realizadas en las Gobernaciones de Santa Cruz y Tierra del Fuego, las que están libres de todo gravamen;

Que, en consecuencia, es conveniente acordar la autorización en la forma propuesta;

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Quedan incluídas en las prescripciones de la resolución de 23 de noviembre de 1918, las exportaciones de ganado para invernada, que se efectúen en la Gobernación del Chubut.

Mientras las exportaciones estén liberadas de derechos, deberá entenderse que el afianzamiento a que se alude en el inciso b) del Art. 2.° de la citada resolución, se refiere a la tasa re estadística.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Bunge y Born Ltda. S. A. — Devolución arrendamiento de terreno en Puerto Mar del Plata.

441. — Expte. 3.679-B-1933. — R. V. N.° 182. — Vista la presentación 3.679-B-1933. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, en la que solicita devolución de la suma de $ 2.880.— que entiende haber abonado de más ante la Receptoría de Mar del Plata, en concepto de arrendamiento del terreno que ocupa en dicho puerto, en virtud de haberse liquidado sobre una superficie que no es la realmente concedida; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 31 de diciembre de 1929, se acordó a la presentante una superficie de terreno de 3.100 metros cuadrados en la zona del puerto de Mar del Plata, para la construcción de un galpón destinado al almacenamiento de cereales y oleaginosos;

Que, no obstante, surge de los informes producidos por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, que la recurrente se vió materialmente imposibilitada, desde el instante mismo de la concesión, de disponer de la totalidad del terreno de referencia, por existir dentro de su perímetro una parte ocupada por un depósito de carbón perteneciente al Ministerio de Marina;

Que, en consecuencia, la liquidación de los arrendamientos debió efectuarse en base a los 2.740 metros cuadrados ocupados en realidad por la peticionante, toda vez que, como queda dicho, ésta no ha podido usufructuar la superficie restante, circunstancia que motivó se dictara el decreto aclaratorio de 24 de octubre de 1931, el cual no tiene otro significado que el de una certificación oficial de la superficie de tierra que no ha podido, en verdad, concederse;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

DECRETA:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga la formulación de la correspondiente planilla de contraliquidación y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Aduanas. — Confirmando clasificación, carrocerías desarmadas para camiones y coches de reparto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

442. — Expte. 15.536-D-1934. — R. V. N.° 183. — Visto que la Dirección General de Aduanas eleva para su aprobación la resolución dictada con fecha 2 de febrero ppdo., en la que determina el procedimiento que corresponde observar en el despacho de las carrocerías desarmadas para camiones y coches de reparto que se introduzcan en el país separadamente de los chassis en que deban aplicarse; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución aludida dispone que en el despacho de los artículos de que se trata debe efectuarse con sujeción al derecho fijado en el apartado b) de la partida 362 bis del Convenio Suplementario de la Convención de Londres, con el recargo de 50 o|o que establece la nota del mismo apartado, con más la diferencia que en concepto de tal aumento dejaron de pagar los chassis en oportunidad de su introducción;

Que puede estimarse que la disposición adoptada salva con acierto la omisión incurrida en dicho Convenio, a raíz de no haberse contemplado especialmente la situación arancelaria de las carrocerías de referencia que se importan separadamente de los chassis respectivos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Hacienda, Ministerio. — Clasificación de "latón amarillo o "bronce"

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

443. — Expte. 15.454-C-1934. — R. V. N.° 184. — Vistas estas actuaciones iniciadas por la Dirección General de Vistas de la Aduana de la Capital, con el objeto de fijar la proporción de estaño que debe contener una aleación para considerarse "latón amarillo" o "bronce"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 el Tribunal de Clasificaciones sugiere se clasifique como latón, la aleación que además del cobre y zinc (componentes típicos), contengan hasta 1.50 o|o de estaño, o bien, cuando existiendo estaño en la proporción entre 1.50 y 3 o|o, la cantidad de zinc sea por lo menos igual al duplo de la de estaño, admitiéndose en más, como tolerancia analítica, 0.1 o|o; y con respecto al bronce, propone se clasifiquen como tal a la aleación de cobre y estaño en cualquier proporción y sin ningún otro componente, a la de cobre con hasta 3 o|o de estaño cuyo porcentaje de zinc sea inferior al doble del estaño: y a la de cobre con más del 3 o|o de estaño y cualquier otro compuesto sea cual fuere su proporción;

Que esas clasificaciones se auspician sobre la base del informe producido por la Oficina Química Nacional, el que se ha expedido teniendo en cuenta los dictámenes técnicos que lo precedieron, a cargo de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Dirección General de Arsenales de Guerra y Dirección de Laboratorios de la Armada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Apruébanse las clasificaciones sobre latón y cobre sugeridas por el Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital, a que se ha hecho alusión en el primer considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

FF. CCC. del Estado. — Negando libre despacho de tres automóviles

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

444. — Expte. 1381-F-1933. — R. V. N.° 185. — Vista la nota de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, trasmitida por intermedio del Ministerio de Obras Públicas en la que, al gestionar nuevamente se reconsidere la resolución de 28 de abril de 1932 (R. V. N.° 353), por la que no se hizo lugar al pedido de liberación de derechos correspondientes a tres automóviles adquiridos para el servicio de dicha repartición, solicita se someta el asunto a la decisión del Poder Ejecutivo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad se hace mérito nuevamente de las disposiciones contenidas en la Ley número 6757, en cuanto establecen que los materiales que sea necesario introducir del exterior con destino a la explotación, renovación y cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado, serán libres de todo derecho de importación;

Que a este respecto debe señalarse, en primer término, que si bien dichos Ferrocarriles se rigen por la ley mencionada, están, asimismo, sujetos a las prescripciones de la número 5315 y su reglamentación (artículo 19 del decreto de 15 de septiembre de 1910), en cuya virtud debe entenderse que los materiales y artículos para la construcción y explotación de sus líneas, que puede introducir libremente son los comprendidos en la nómina del artículo 1.° de esta última, modificada por decreto de 17 de diciembre de 1931;

Que, ello no obstante, sin necesidad de correlacionar las disposiciones en vigor, el caso planteado puede resolverse dentro del régimen de la invocada Ley 6757, toda vez que de su texto se infiere indiscutiblemente que el objeto de la misma ha sido otorgar franquicias a los efectos que por su naturaleza puedan considerarse de principal afectación a los trabajos de explotación o renovación que realice la repartición peticionante, propósito que, por su índole distinta, no cubren las importaciones de que se trata;

Que en este orden de ideas es natural y no significa contradicción ninguna con lo estatuído en la Ley 6757, que aquéllas queden sometidas a lo que establece el artículo 46 de la Ley de Aduanas, que rige sin distinción para todas las Oficinas del Estado, sean o no autónomas;

Que, en consecuencia, la resolución impugnada no está afectada por errores de hecho ni vicios de nulidad que autoricen su revisión, no siendo procedente, por otra parte, suscribir esta denegatoria por acto del Poder Ejecutivo, por cuanto ello implicaría la creación de una instancia no permitida por disposición legal alguna, por carecer de objeto definido, y por estar en oposición, en fin, con lo dispuesto en el inciso 6.° del artículo 2.° de la Ley 3727 de organización de los Ministerios Nacionales;

Por tales fundamentos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas que en virtud de las consideraciones y razones de orden legal que preceden, este Departamento estima que corresponde estarse a lo resuelto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

San Nicolás, Aduana. — Requisitos a llenar cuando falten las guías de removido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

445. — Expte. 4217-S-1930. — R. V. N.° 186. — Vista la nota de la Aduana de San Nicolás, en que da cuenta de la consulta formulada por la Subprefectura local con respecto a algunos puntos relacionados con la navegación de cabotaje; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento del requisito a que se refiere el artículo 484 de la Ley 810, debe exigirse en todos los casos en que se solicite el retiro de mercaderías llegadas sin su correspondiente guía de removido, con excepción de cuando se trate de frutos del país que no tengan similares extranjeros o que si los tienen son libres de derechos de importación, en que su despacho deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 488, de la citada ley, sin cargo por el sellado, atento la dispuesto por el artículo 14.° de la Ley de Cabotaje;

Que la exigencia del sellado procede, en cambio, por la solicitud de que habla el artículo 484, desde que se trata de una solicitud motivada por hechos distintos a la navegación de cabotaje;

Que los manifiestos deben presentarse con los requisitos exigidos por el artículo 20 de las Ordenanzas, con los exigidos por el artículo 33 de la Ley 11.281 si los buques proceden de países limítrofes con los que no existen convenciones aduaneras; y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 20 de mayo de 1924, cuando se trate de buques pertenecientes a Compañías que se hayan acogido a sus beneficios,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas haciéndosele saber que para los casos planteados, debe procederse como se indica en los considerandos; y a los demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Centros de Despachantes de Aduana. — Autenticidad de endosos en los conocimientos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934.

446. — Expediente 123-I-1931. — R. V. N.° 187. — Visto este expediente, por el cual el Centro de Despachantes de Aduana se presenta pidiendo que no se exija la ratificación de firma en los endosos de conocimientos "a la orden" en la forma que lo determina el artículo 25 del decreto de fecha 10 de octubre de 1916, por la imposibilidad material, en los casos de comerciantes radicados en el interior, de concurrir a la Aduana para ratificar la firma que debe estampar en el conocimiento; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas resulta que no es precisamente la aplicación del artículo 25 del citado decreto, lo que ha motivado la nota del Centro de Despachantes, en cambio lo que ha producido resistencia, es el hecho de que la Aduana de Bahía Blanca ha exigido que sean los propios consignatarios de las mercaderías los que endosen los conocimientos respectivos a los efectos del despacho, a fin de percibir el impuesto previsto en el artículo 32, inciso 2.° de la Ley 11.290;

Que según ha podido deducirse, conocimientos consignados a Bancos de aquella plaza, por mercaderías destinadas a comerciantes de la localidad, no son endosados por aquéllos a éstos, a fin de eludir el referido impuesto; en cambio, es el Banco el que apareciendo como propietario sin serlo: entrega dicho título al despachante quien documenta a su nombre la mercadería;

Que, en consecuencia, la Aduana de Bahía Blanca, está no sólo facultada, sino obligada a evitar que se vulneren las prescripciones legales de la Ley de Sellos, en desmedro de la renta; correspondiendo al propio tiempo arbitrar un medio que facilite la identidad de las firmas autorizantes del endoso, es decir de la transferencia, ya sea del dominio de la mercadería o para el simple trámite aduanero;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Autorizar, sin perjuicio del impuesto que prevé el artículo 31, inciso 5.° y 32 inciso 2.° de la Ley N.° 11.290 (artículo 30 D. R.), en los casos en que corresponda, que la firma de los endosantes de conocimientos a la orden o consignatarios de los mismos, no registrados como importadores, sea autenticada por el propio despachante, bajo su firma y responsabilidad.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

Visto que la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones ha dictado las siguientes resoluciones:

Resolución N.° 29

Vista la reconsideración solicitada por la Gerencia, de la interpretación del 5 de Julio de 1932, por la que se dispuso que las cooperativas estaban sujetas al pago del impuesto a las transacciones durante la vigencia de los Acuerdos del 1.° y 15 de Octubre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que los Acuerdos del 1.° y 15 de Octubre de 1931, no incluyeron a las cooperativas entre los negocios exentos del impuesto a las transacciones, la aplicación del gravamen en el caso que se trata, está en pugna con el criterio uniforme de la legislación.

En efecto, las cooperativas por la Ley 11.388, han sido en cierta forma asimiladas a un servicio público y la Ley 11.380, así como las Leyes 11.587, 11.680 y 11.682 ratifican el carácter de excepción con que la legislación contempla las operaciones de dichas entidades:

Que dentro de ese criterio que equivale ya a un derecho tradicional, cabe suponer que la omisión de los Acuerdos del 1.° y 15 de Octubre de 1931, no responde a un propósito deliberado, por lo cual es justo interpretar que son aplicables dentro del régimen de los citados Acuerdos, las exenciones consignadas expresamente en las Leyes 11.587 y 11.680 y que tácitamente están incorporadas a las relaciones generales de las cooperativas con el fisco.

Por ello, la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,
RESUELVE:

Las cooperativas están exentas del pago del impuesto a las transacciones, durante la vigencia de los Acuerdos del 1.° y 15 de Octubre de 1931 (15 de Octubre de 1931 a 30 de Junio de 1932) siempre que estén constituídas de acuerdo a la Ley 11.388 y matriculadas como tales en el Ministerio de Agricultura de la Nación.

Ernesto Mignaquy, presidente ad-hoc. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

Y atento a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.683, publíquese en el Boletín Oficial

Oscar del Pardo, gerente.

Resolución N.° 30

Vista la consulta formulada por la Gerencia, respecto a la interpretación del punto 8.° del art. 8.° de la Ley 11.680 y 17 del Decreto del 5 de Julio de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo dispuesto por el art. 6.° del Decreto del 5 de Julio de 1933, no corresponde exigir a los hospitales y escuelas sostenidos por Gobiernos y municipalidades que acrediten que no persiguen fines lucrativos ya que tales instituciones, creadas en virtud de leyes y ordenanzas, se costean en su casi totalidad mediante fondos públicos y están destinadas a satisfacer necesidades de la comunidad no pudiendo pensarse que las pequeñas tarifas cobradas a los beneficiarios directos involucren espíritu de lucro, ni que esos servicios que son cargas costosas e indeclinables del Estado se realicen dentro de la actividad comercial;

Que en el caso de hospitales y colegios que pertenecen a congregaciones religiosas o sociedades civiles, puede aceptarse que tales instituciones persiguen un fin lucrativo al poner a la asistencia o a la enseñanza que imparten un precio que permita atender totalmente o en parte el sostenimiento del hospital o de la escuela. Pero cuando cualquier utilidad que pudiera existir, se destina a la ampliación de la obra religiosa, cultural o mutualista de la sociedad o congregación y no beneficia particularmente a los asociados o miembros, desaparece el fin lucrativo en el sentido estrictamente comercial que informa la Ley 11.680. La circunstancia de que tales entidades limiten los servicios de hospitalización, asistencia o enseñanza a sus asociados o los supediten a requisitos expresos de nacionalidad o religión o los extiendan al público en general no modifica esencialmente el carácter no lucrativo de tales operaciones;

Que en cambio, debe considerarse que persiguen fines lucrativos y por tanto están sujetas al impuesto, las transacciones realizadas por las escuelas o establecimientos de enseñanza cuando éstos pertenecen a particulares o sociedades comerciales, etc., que los montan comercialmente y hacen de la profesión de la enseñanza una actividad comercial;

Que en cuanto a los particulares que se dedican personalmente a la enseñanza o cuando mucho, cuentan con la colaboración de un sólo ayudante, debe alcanzarles por analogía la excepción con que la ley favorece a los pequeños artesanos;

Por ello, la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones,
RESUELVE:

1.° — Los hospitales y las escuelas o establecimientos de enseñanza, sostenidos por gobiernos o municipalidades están exentos del pago del impuesto que determina la Ley 11.680, no debiendo acreditar ante la Dirección que no persiguen fines lucrativos.

2.° — En las transacciones de los hospitales, escuelas o institutos de enseñanza dirigidos por entidades civiles o congregaciones religiosas entiéndese como concepto general que no se persiguen fines lucrativos cuando tales entidades no reparten utilidades entre sus asociados o miembros, caracterizándose al contrario, por el propósito de alcanzar una finalidad socialmente útil.

A los efectos del estudio específico de cada caso particular que se presente, pueden servir como elementos de juicio: a) las disposiciones de sus estatutos; b) la existencia de un patrimonio social destinado exclusivamente a los fines de asistencia o enseñanza; c) el goce de personería jurídica o de subsidios acordados por los poderes públicos y d) la vida real de la entidad apreciada a través de sus memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas.

3.° Están sujetas al impuesto las transacciones realizadas por las escuelas o establecimientos de enseñanza que pertenecen a particulares o sociedades comerciales.

4.° Los particulares que se dediquen personalmente a la enseñanza o cuenten con la colaboración de un solo ayudante, están exentos del pago del impuesto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto Mignaquy, presidente ad hoc. — Jorge Martínez de Hoz, prosecretario.

Vista la resolución de carácter general que antecede, la Gerencia de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones

RESUELVE:

1) Las exenciones que se acuerden en virtud del artículo 8.° de la Ley 11.680, se considerarán otorgadas por períodos anuales y se supondrán automáticamente renovadas mientras la Dirección no comunique expresamente su caducidad, pero estarán subordinadas al mantenimiento por la entidad, de la ausencia de fines lucrativos durante los cinco años posteriores a su otorgamiento;

2) Atento lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.683, publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar del Pardo, gerente.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

1.423.—El León. Tango canción. Letra de Nito Di Sipio. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.

1.424.—El León. Tango canción. Música de Romeo Guidi. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.

1.425.—Misericordia. Tango. Música de V. Juan Clauso y Armando J. M. Tagini. Manuscrita.

1.426.—Misericordia. Tango. Letra de V. Juan Clauso y Armando J. M. Tagini. Mecanografiada.

1.427.—Ensalada mixta. Ranchera. Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.428.—Alma de las sierras. Canción serrana. Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.429.—La canción de la Boite. Fox trot. Canción. Música de Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

1.429 bis.—La canción de la Boite. Fox trot. Canción. Letra de J. M. Caffaro Rossi. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

1.430.—Riachuelo. Tango. Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada

1.431.—Sueños. (Melodías). Letra de Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.432.—Y llegó el amor. (Vals). Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.433.—En el beso de la luna. (Milonga). Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.434.—Derrota. Tango. Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.435.—Berretín. Tango. Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.436.—Sandía calada. (Ranchera). Máximo Orsi. Mecanografiada.

1.437.—Ché, Godofredo... Tango cómico. Letra y música de Rodolfo Sciammarella y Antonio Helú. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

1.438.—Ché, Godofredo... Tango cómico. Letra y música de Rodolfo Sciammarella y Antonio Helú. Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 1934.

1.439.—Relámpago de gloria. Música. Mario C. Canaro. Manuscrita.

1.440.—Ya son las cuatro. Tango. Angel Alonso. Manuscrita.

1.441.—Soñar... soñar. (Vals). Angel Alonso. Manuscrita.

1.442.—Notas errantes. Tango. Angel Alonso. Manuscrita.

1.443.—Duda, Amor y Fe. Tango canción. Música de Angel Alanso. Manuscrita.

1.444.—Mujer de Pasión. Vals. Angel Alonso. Manuscrita.

1.445.—China de mi alma. (Estilo criollo). Angel Alonso. Manuscrita

1.446.—China de mi alma. (Estilo criollo). Letra de Angel Alonso. Mecanografiada.

1.447.—Ríe y baila. Tango. Música de Ernesto Famá y Enrique Magaldo. Manuscrita.

1.448.—Mi oración. Tango canción. Letra de Alberto Pablo Rueda. Mecanografiada.

1.449.—La cruz de Sauce. Tango criollo. Música de Domingo Felle. Manuscrita.

1.450.—Comercio e Industria. Año II. N.° 44. — Manuel López Verdugo. Colaboración anónima y suscripta. Coronel Pimgles 1934.

1.451.—La Cruz de sauce. Tango. Francisco Brancatti. Mecanografiada.

1.452.—Magyar Szó. Mayo 18 de 1924. N.° 1. Año I. Guillermo F. Magyary y Paula Nyul de Magyary. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.

1.453.—Chelsea. Fox trot. Música de Vicente Catton. Julio Korn. Bs. Aires, 1934.

1.454.—Dilema de amargura. Letra de Antonio A. J. Bermann. Mecanografiada.

1.455.—Tú Ex Rex. (XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Manuel D. Sueta. Una estampa. Buenos Aires, 1934.

1.456.—Dilema de amargura. Tango. Antonio A. J. Bergmann. Manuscrita.

1.457.—Cuervos y púas. José Galgano. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1934.

1.458.—Soñé. Tango. Letra de Francisco A. Lío. Manuscrita.

1.459.—Soñé. Tango. Música de Ardente Miello. Manuscrita.

1.460.—Tesorito. Rumba. Letra de Isidro Benítez. Manuscrita.

1.461.—Por qué te fuiste, muchacha. Tango. Música de José Enzetti. Manuscrita

1.462.—Cogollitos. Ronda rítmica. Motivos sobre el pericón. Música de Valeria F. Moradei. Manuscrita.

1.463.—Por qué te fuiste, muchacha. Tango canción. Letra de José Enzetti. Mecanografiada.

1.464.—Marlene. Vals. Letra de Enrique de Greys. Alfredo Perroti.

1.565.—Charles Grey. Seud.) Enrique de Greys.

.466.—Sentir. César Brand. Francisco Mimiaci. Buenos Aires, 1934.

1.467.—La llave de Buenos Aires. Pedro A. Zaballa (Pelele) y Ricardo Tanco. Buenos Aires, 1934.

1.468.—Cariño. Tango. Música de Armando Acquerone. Manuscrita.

1.469.—El Tribuno del Oeste. Año 4. N.° 79-80-81. Antonio Russo. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1933.

1.470.—Los 7 ahorcados (Versión castellana del original ruso). Moisés Isaac Tabaksneider, José Bibbermann y Aarón Teper. Mecanografiada

1.471.—Revista de los locos. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

1.472.—La partida. Tango. Música de Fermín P. Gongueiro. Manuscrita.

1.473.—La partida. Tango. Letra de Fermín P. Gongueiro. Manuscrita

1.474.—Si supieras cómo te amé. Fox trot. Carlos Giampetruzzi (seud.) Giampe y A. Baliotti. Manuscrita.

1.475.—La novia que yo adoré. Vals romanza. Música de Delfina Lucotti. Manuscrita.

1.476.—La novia que yo adoré. Vals romanza. Letra de Delfina Lucotti. Manuscrita.

1.477.—Yo no sé dejar de amar. Tango. Horacio César Pichot. Manuscrita.

1.478.—Mapamundi. En proyección de Mercator, Escala en el Ecuador. 1:60.800000 Pedro Cantos, imp. Buenos Aires, 1933.

1.479.—El Tábano. Tango. Música de Armando Baliatti y César Guinzo. Manuscrita.

1.480.—Cámara. Año 1.°. N.° 12. Coloboración suscripta y anónima. Vaninetti y Gatto. Lomas de Zamora.

1.481.—Rebeldía criolla. Tango. Luis Bernstein. Manuscrita.

1.482.—Rebeldía criolla. Tango. Angel Ayala. Manuscrita.

1.483.—Historia Argentina. Arturo Vinardell. Miranda, imp. Buenos Aires, 1934.

1.484.—Las niñas y niños del 34. Ranchera. Franco Gil. Sáenz. Manuscrita.

1.485.—¡¡Viva el amor!! Comedia. Sinforosa Andrés. Mecanografiada.

1.486.—Noche de ensueño. (Telita). Vals. Música de Julián Ortiz. Manuscrita.

1.487.—Natascka. Balada rusa. Adolfo Stibelman. Manuscrita.

1.488.—Mi cariño ingrato. Vals. Domingo Valvason. Manuscrita.

1.489.—Demócreta Nacional. Año 1.°. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Gómez. Cap. Sarmiento, 1932.

1.490.—La Opinión. N.° 6. Año XIX. Colaboración suscripta y anónima. Bonifacio Diez. Laprida 1934.

1.491.—La Frontera. N.° 1. Año 1. N.° 11. Año 100. Colaboración suscripta y anónima. Cleta B. de Martínez. Tartagal, 1932 y 1933.

1.492.—El Territorio N.° 49. Año III. Colaboración suscripta y anónima. Naumann y Cía. Neuquén, 1934.

1.493.—El Pueblo. Año XXXIII. N.° 1788. Colaboración suscripta y anónima. Osvaldo M. Sestelo. C. Vidal, 1934.

1.494.—El Noticiero. Año XXXVIII. N.° 9507. Colaboración suscripta y anónima. Carlos A. Valdés. San Nicolás, 1933.

1.495.—Eco Social. Año XVI. N.° 727. Colaboración suscripta y anónima. Arturo J. Nicolini. Gualeguaychú, 1934.

FEBRERO 16

1.496.—La Voz. Año 1.° N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Arturo Carbonatto. Sampacho, 1932.

1.497.—La acción. Año 1. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1933.

1.498.—Rumbos. Año 1. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Dalmuro Cuadrado. Goya, 1932.

1.499.—Templo Santuario María Auxiliadora. Colaboración suscripta y anónima. Col. San José de Artes y Oficios. Rosario, 1934.

1.500.—La Voz del Pueblo. N.° 1089. Año XIII. Colaboración suscripta y anónima. Cortés Hnos. Casilda, 1934.

1.501.—El Progreso. Año XXVIII. N.° 7506. Colaboración suscripta y anónima. Ramón A. Rodríguez. San Nicolás, 1934.

1.502.—San Luis. Año VIII. N.° 4083. Colaboración suscripta y anónima. Lorenzo Raffaini. Est. Mercedes (S. L.), 1934.

1.503.—El Censor. N.° 4363. Año XXV. Colaboración suscripta y anónima. José Schaffino. Bragado, 1934.

1.503 bis.—La Aurora. N.° 355 al 358. Colaboración suscripta y anónima. Miguel Barra. Teodolina, 1934.

1.504.—Supremo error. Drama en dos actos y en prosa. Rafael A. Porfirio. Mecanografiada.

FEBRERO 17

1.505.—El Contribuyente Fiscal. Año VI. N.° 55. Colaboración suscripta y anónima. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934.

1.506.—Siempre tuyo. Tango. Música de Lidio Fasoli. Manuscrita.

1.507.—Trovas de dolor. Vals. Música de Felipe Sciascia. Manuscrita.

1.508.—Avanzar. Año III. N.° 22. Colaboración suscripta y anónima. Talleres Gráficos R. B. P.. Buenos Aires, 1934.

1.509.—El último sueño. Drama en tres actos. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

1.510.—Imaginación. Vals. Antonio M. Raffo. Mecanografiada.

1.511.—No tienes corazón. Tango cación. Música de Miguel Padula. Manuscrita.

1.512.—No tienes corazón. Tango canción. Letra de José Fernández. Mecanograf.

1.513.—Joyita. Paso doble. Música de José E. Salas. Manuscrita.

1.514.—Dios. Tango. Santiago Bien. Manuscrita.

1.515.—No te me tirés a muerto. Tango. Horacio N. Gerosa. Manuscrita.

1.516.—Ahí va el desfile. Tango. Letra de Horacio N. Gerosa. Mecanografiada.

1.517.—Los calaveras. Marcha. Música de Roberto Veverino. Manuscrita.

1.518.—Zapateando. (One-step). Baile. Música de Matías López. Manuscrita.

1.519.—La milonga del amor. Milonga. Vicente Puccinne. Manuscrita.

1.520.—¿No es así la vida? Historieta de dibujos y texto, en episodios. Dante Quinterno. The Bayer Company Inc. Nueva York.

1.521.—Invocación. (Al sol). Vals. Letra de Rafael A. Porfirio. Manuscrita.

1.522.—Traicionera. Tango. Letra. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.

1.523.—Viejos Carnavales. Tango. Letra. de F. R. Saniez. (Seud. Juan de la Calle. Mecanografiada.

1.524.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Francisco Pracánico. Manuscrita.

1.525.—Viejos Carnavales. Tango. Música de Eduardo Giuliano. Manuscrita.

1.526.—Pancho Sierra. Pieza cómica sentimental, en tres actos. Antonio J. Pomponio y Alberto J. Gandolfo. Mecanografiada.

1.527.—Hilos de cera. Comedia dramática en tres actos y cuatro cuadros. Antonio J. Pomponio. Mecanografiada.

1.528.—Puma Guarany. Polka paraguaya. Música de Julián Alarcón. Manuscrita.
1.529.—Puma Guarany. Polka paraguaya. Letra de Roque Centurió Miranda. Manuscrito.
1.530.—Todo lo que hago (es por causa tuya). Música de Larry Semón. Manuscrita.
1.531.—Todo lo que hago (es por causa tuya). Letra de Larry Semón. Manuscrita.

FEBRERO 18

1.532.—Ladrona de Sevilla. Paso doble. Música de José Francisco Taviglia. Manuscrita.
1.533.—Mulata. Rumba. Música. de Angel Sánchez Carreño. Manuscrita.
1.534.—Sentado en Palermo. Vals. Angel Sánchez Carreño. Manuscrita.
1.534.—Dulce chiquilla. Paso doble. (Música) Bolero. Angel Sánchez Carreño. Manuscrita.
1.536.—Los Hombres no llorán. Tango Música de Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
1.537.—El Imparcial. Año IX. N.° 451., 10 de Febrero de 1934. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Garrido. General Arenales, 1934.
1.538.—Boletín Informativo. Sociedad Rural de Tandil. Año 1.°. N.° 2. 5 de Febrero de 1934. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Tandil. Tandil, 1934.
1.539.—El Censor. Año 2. N.° 96. 1.° de Febrero de 1934. Colaboración anónima y suscripta. Andrés Riba. Colón (Buenos Aires), 1934.

FEBRERO 20

1.540.—Método de corte y confección, sistema "Robain". Juana Robain. Buenos Aires, 1934.
1.541.—La medicaciones de la sífilis. Año 1934. Jacinto Moreno. Antonio Marchisio. Buenos Aires, 1934.
1.542.—Falló el corazón. Tango. Letra Leonardo Cerisola. Manuscrita.
1.543.—Calefón Eléctrico. "Pignataro". Martín Florentino, Alcides Martínez y Salvador Serafín Pignataro. Ferroprusiato.
1.544.—Revista Militar. Año 1933. N.° 3-4-5-6. Año 1933. El círculo Militar. — Octubre, Noviembre, Diciembre 1933 y Eenro 1934. El Círcula Militar. Buenos Aires, 1934.
1.545.—Volverás. Vals criollo. Música. Manuel Acero. Manuscrita.
1.546.—Actividad Vecinal. Año 1 N.° 1. Enero 25 de 1934. Colaboración Anónima y suscripta. La Soc. de Fomento "Buenos Aires Nacional" Buenos Aires, 1934.
1.547.—La vida es otra. Comedia en tres actos. José Andrés Mulet. Mecanografiada.
1.548.—Tu dolor. Tango canción. Música de Antonio de Vita. Manuscrita.
1.549.—Tu dolor. Tango canción. Letra de Antonio De Vita. Manuscrita.
1.550.—Copiando un cariño| Ranchera. Luis M. Minelli. Manuscrita.
1.551.—Te doy changüí. Tango. Música de Luis M. Minelli. Manuscrita.

FEBRERO 21

1.552.—Marcha de la Legión Nacionalista. Música de Germán C. Noodt Lorenzen. Manuscrita.
1.553.—Invocación (Al Sol). Vals. Música de Luis Peralta. Manuscrita.
1.554.—Traicionera. Tango. J. Luis Peralta. Manuscrita.
1.555.—Falló el corazón. Tango. Música de Orlando Panichelli. Manuscrita.
1.556.—La canción del camino. Letra de José González Castillo. Mecanograbiada.
1.557.—La canción del camino. Música de Luis Teisseire. Manuscrita.
1.558.—Tablas de Logaritmos, líneas trigonométricas anualidades. Mario Coppetti. Montevideo, 1933
1.559.—Mimosa. Fado canción. Música de Peregrina Otero de Sato (Loreta Dartes). Manuscrita.
1.560.—Las niñas y niños del 34. Ranchera. Letra de Ignacio Calvo Miravavalles. Manuscrita.
1.561.—Seud. Ofelia Loretta Dartes. Peregrina Otero de Soto.
1.562.—Recopilación de Leyes Nuevas de Uso Diario para Abogados, Escribanos y Procuradores. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1933.
1.563.—Hay va un consejo. Música de Cándido Ranzoni. Manuscrita.
1.564.—Hay va un consejo. Letra de Cándido Ranzoni. Manuscrita.
1.565.—Porteño. Modelo de lavatorio. Carlos Noé Skalla (hijo). Carlos Noé Skalla. Buenos Aires, 1933.
1.566.—Derrota. Tango. Música de Edgardo Donato. Manuscrita.
1.567.—Parcheesi. Reglamento de juego. Pedro Huguet. Ferroprusiato.
1.568.—El espíritu y el Niño. Silvio A. Renteira. Silvia Renteira. Buenos Aires, 1933.
1.569.—Profetas, Apóstoles y Redentores. A. H. Varela. Buenos Aires, 1934.
1.570.—Recuerdos tradicionales. Música de José La Pietra. Manuscrita.
1.571.—Recuerdos tradicionales. Letra de José La Pietra. Manuscrita.
1.572.—Sos un plato, Rafael. Tango cómico. Música de Francisco Comejo. Manuscrita.
1.573.—Proyecto de casa de renta. Dante del Riccio. Ferroprusiato.
1.574.—Carrocería de propaganda. Modelo. Antonio Esteban Giusto. Manuscrita.
1.575.—Carrocería de propaganda. Modelo. Antonio Esteban Giusto. Manuscrita.
1.576.—Carrocería de propaganda. Antonio Esteban Giusto. Manuscrita.
1.577.—Carrocería de propaganda. Antonio Esteban Giusto. Manuscrita.

FEBRERO 22

1.578.—El Imparcial. Diario. Año XIV. N.° 2383. Colaboración anónima y suscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
1.579.—Mustio jardín. Vals. Música de Oscar Savino. Manuscrita.
1.580.—Equipo decorativo para vidrieras de propaganda. (Salus - La preferida). M. F. Rivero y E. M. Arboleya. Fotografiado.
1.581.—Sos un plato, Rafael. Letra de Francisco O. Gastón Comejo. Mecanografiado.
1.582.—El vals mío. Vals. Música de Arturo Infante. Impreso. Buenos Aires, 1934.
1.583.—Tribuna. Diario de la tarde. Año VII. N.° 1183. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felipe Glorioso. Juárez (Bs. As.), 1934.
1.584.—Sí, me casaré con las dos. Sinforosa Andrés. Mecanografiado.
1.585.—El Progreso. Periódico semanal. Año XIX. N.° 954. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Arroyo. Passo, 1934.
1.586.—Perdición. Tango. Música de Juan Carlos Donnoli. Manuscrita.
1.587.—Perdición. Tango. Letra de Juan Carlos Donnoli. Mecanografiada.
1.588.—La última luz. E. Correa Robín.
1.589.—Vidita injusta. Ranchera. Letra de Laura Riccinini de la Cárcova. Mecanografiada.
1.590.—Vidita injusta. Ranchera. Música de Alberto Fourcade. Manuscrita.
1.591.—Argentino Valle. Alberto Fourcade.
1.592.—Crónica. Semanario informativo. Año I. N.° 6. Domínico González. Colaboración anónima y suscripta. Domínico González. General Lavalle (Córdoba), 1934.

FEBRERO 15

1.593.—Envase "Dan", para el expendio de zapatos y similares. José Daniel Márquez. Ferroprusiato.
1.594.—Acción Social y Católica Femenina. Periódico Mensual. Año III. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Margarita Stumbo Guerrieri. Buenos Aires, 1934.
1.595.—Nociones sintéticas de Botánica. (Frutas - hortalizas - plantas). C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
1.596.—El Secuestro Sensacional (Novela de ambiente deportivo). Domingo Ramó Cinalli. Mecanografiado.
1.597.—Recopilación de cuentos cortos. Pa' eso estudeó, pa' eso... El despertar de la bestia. Nos cambearon fiero. Domingo Ramón Cinalli. Mecanografiada.
1.598.—El último mango. Tango. Música. Francisco Abbtantuono. Manuscrita.
1.599.—Rosa de sangre. Tango. Letra Fernández Alamo. Mecanografiada.
1.600.—Allá, en Viena. Vals. Música de Istrán Weishaus. Manuscrita.
1.601.—Determinación de la fecha exacta de la fundación de la Pirámide de Cheops. Dante Tessieri. Mecanografiada.
1.602.—Falso amor.. Fox trot. Música de Juan Pérez Patanaz. Manuscrita.
1.603.—Radio Manual. Carmen Díaz Barrios. Buenos Aires, 1934.
1.604.—Radio Popular. Colaboración anónima y suscripta. Carmen Días Barrios. Buenos Aires, 1934.
1.605.—Tu imagen lejana. Vals. Letra de A. Carlos Bahr. Manuscrita.
1.606.—Tu imagen lejana. Vals. Música de Alfonso Gaglano. Manuscrita.
1.607.—Naipes "El Gaucho". Gustavo Parés. Buenos Aires, 1934.
1.608.—Memoria e' viejo. Tango. Música de Osvaldo Donato. Manuscrita.
1.609.—Te llevo en el alma. Tango. Música de Alfredo Servidio. Manuscrita.
1.610.—Te llevo en el alma. Tango. Letra de Santiago Adamini. Mecanografiada.
1.611.—Rosa de sangre. Tango. Música de Andrés Domenech. Manuscrita.
1.612.—El Himno Nacional Paraguayo primitivo o sea el Himno de la Independencia del Paraguay. J. M. Sosa Escalada. Buenos, Aires 1934.
1.613.—Boletín de Aduanas e Impuestos. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 24

1.614.—Nuevo almanaque calendario con informaciones útiles. María Esther B. de López. Mecanografiada|
1.615.—Remordimiento gaucho. Tango. Carlos Minotti. Manuscrita.
1.616.—Suéltate las trenzas. Tango. Augusto P. Berto. Manuscrita.
1.617.—Paso a paso. Tango. Salvador Torneto. Manuscrita.
1.618.—La nueva ciencia de vivir. Emilio G. Alsina. Buenos Aires, 1934.
1.619.—La Bandera Arabe. N.° 1. Año 1. Buenos Aires, 1934. Colaboración anónima y suscripta. Abdul Latif. El Jiehín. Buenos Aires, 1934.
1.620.—Mar del Plata. Año 1.°. N.° 1 al 7. Mar del Plata, 1933 y 1934. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata, 1933 y 1934.
1.621.—"Seguro", Juego de Prevención. La Germana Argentina, Cía. de Seguros.
1.622.—El Liberal. Año II. N.° 82. Bragado, Febrero 22 de 1934. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Marcovich. Bragado, 1934.
1.623.—Diario del Pueblo Año 1, N.° 1. Laprida (Provincia de Buenos Aires), 10 de Septiembre 1927. Colaboración anónima y suscripta. Felizardo F. Pereira. Leprida, 1927.
1.624.—Plan Tea. Turismo Económico Argentino. O. Y. Espinosa Luayza y Federico A. Boxaca. Buenos Aires, 1934.

v-12 marzo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, Expediente N.° 103.287-1933.

Fuerte General Roca, Agosto 28 de 1933. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, José Saionz, ruso, comerciante, de 30 años de edad, residente en esta localidad, y Leoncio León Castro, chileno, tipógrafo, casado, de 35 años, de edad, domiciliado en esta localidad, ante el señor Director General se presentan y exponen, Que: deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yeso en el terreno fiscal no cultivado, ni labrado,

ni cercado del lote número veintiuno del plano general del Departamento Fuerte General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, distante a ocho kilómetros más o menos en línea recta de la estación Juan F. Gómez, F. C. Sud; a dos mil metros más o menos del lote fiscal N.° 25 y a mil quinientos metros más o menos del lote N.° 20, como podrá apreciarse por el cróquis adjunto, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cien hectáreas, a cuyo efecto dejamos cumplidos los requisitos exigidos por la ley de Minas y reglamentos vigentes. — Es justicia. — fdos. — José Saionz. — Leoncio León Castro. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las trece horas cuarenta minutos. — Acompaña duplicado, un giro postal interno N.° 873.176 Q. por pesos cuatro moneda nacional y un cróquis. — Deberá reponer por cargo de la solicitud pesos tres moneda nacional, por cróquis, pesos dos moneda nacional y por duplicado cincuenta centavos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 1933. — En la fecha se desglosa el giro postal N.° 873.176 Q. para ser remitido a la Delegación Administrativa para su inversión en papel sellado ($ 4.00 m|n.) fdo. — Luis F. Drago. — Septiembre 12 de 1933. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Montes de Oca 730, pase a Escribanía de Minas para que tome nota y demás efectos. debiendo agregarlo a sus antecedentes.— fdo. Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, (Departamento General Roca) presentada por los señores José Saionz y Leoncio León Castro. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 21 de la Fracción B. de la Sección XXVI del Territorio mencionado, en la siguiente forma: Un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este Oeste por 500 metros, de manera que su vértice Noroeste dista 1.500 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Noreste de la propiedad de Don Juan Repetto. — Superficie 50 hectáreas. — Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Febrero 1.° de 1934. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince días, fijándose un plazo de (60) sesenta días dentro del cual podrán deducir oposición los que consideren afectados sus derechos; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Notifíquese al interesado y repónganse los sellos. — fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e-24 febrero N.° 4.991-v-24 febrero.

e-3 marzo N.° 4.991-v-3 marzo.

e13 marzo N.° 4.991-v-13 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 12 de Marzo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,03
Francia	19,40	22,07
Bélgica	68,71	78,17
España	40,18	45,61
Italia	25,28	28,80
Suiza	95,20	108,32
Estados Unidos	294,40	335,48
Alemania	117,12	133,01
Holanda	198,39	225,37

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la instalación del taller de encuadernación en el Archivo General de los Tribunales.

250 gramos almúmina para dorar.
1 paquete agujas.
250 gramos albúmina para dorar.
1.000 unidades correas con hebillas 35 cm. de largo.
50 kilos cola.
20 madejas cuerda patente.
2 unidades capiteles.
1 unidad colero eléctrico.
1 unidad cuchillo de encuadernador.
1 unidad chanfla.
2 unidades dobladeras.
4 ovillos hilo de coser.
1 guillotina Krause Aenl de 80 cm. y 12 con corte angosto.
1 máquina sacabocados FH.
1 unidad martillo de hierro.
1 máquina de dorar formato lira a calefacción eléctrica.
2 mesas de madera con dos cajones de 2 metros de largo por 80 cmts. de ancho y 1 metro de altura.
2.000 hojas oro fino.
264 cueros pergamino del país (22 docenas).
1 resma papel obra formato doble oficio de 40 ks.
2 resmas papel marmolado.
1 prensa KVla.
1 prensa de mano de madera de 50 cm. de luz.
1 piedra de afilar de aceite.
2 pinceles.
1 raspa.
1 serrucho de costilla grande.
2 telares de 60 cm.
1 tijera grande.
6 tablas para prensar de madera dura, de 12 x 20 pulgadas de espesor.
3 juegos tipos de bronce para dorar.
1 rollo tela.
12 tafiletes para tejuelos colorados y verdes, (media docena de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, en la oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — v-13 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública N.° 364, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de adoquines, piedra, pedregullo (granza y canto rodado), escombros de cantera, arena, asfalto, acero dulce, redondo, durmientes comunes y especiales, chapas de fibro comunes y especiales, chapas de fibra cemento etc., destinados a distintas Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

(Expte. 26.183-DP-933)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann; aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, cuyo acto de presentación y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas, que han sido modificados los artículos 2.° y 4.° del pliego de condiciones respectivos, en la forma que pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, cualquier día hábil de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v-17 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 363, hasta el 10 de abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.400 toneladas de cemento Portland, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de $ 10.— en sellado nacional, en la Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Conservación del camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las Termas de Río Hondo-Tramo Tucumán-Límite de Santiago del Estero-Provincia de Tucumán-segundo llamado a licitación pública-Plan de Conservación del año 1934. — $ 10.244.— m|n.

Hasta el día 31 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Tucumán o hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v19 marzo.
e28 marzo v6 abril.

Camino de San Rafael a Malargüe-Longitud 181 Kms. — Provincia de Mendoza. — Segundo llamado a licitación pública—Plan de Conservación del año 1934.

Hasta el día 24 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 2 de abril próximo a las 16.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal. $ 44.976.12 m|n.

e13 marzo v20 marzo.
e26 marzo v2 abril.

Camino de San Juan a La Rioja por Caucete y Marayes—Tramo San Javier Caucete—Longitud 47.250. — Provincia de San Juan. — Segundo llamado a licitación—Plan de Conservación del año 1934. — $ 17.845 80 m|n.

Hasta el día 28 de Marzo corriente, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 5 de Abril próximo a las 14.30 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e13 marzo v20 marzo.
e28 marzo v5 abril.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8.400) ocho kilos cuatrocientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 15, letra L, año 1934, que con fecha 1.° de marzo de 1934, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Juan Gómez Acevedo.

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.

v17 marzo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella de caña y (1) una botella de anís, detenidas por expediente 2-I-1934, que el señor Administrador con fecha 1.° de marzo del corriente, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y habiéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dándose oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Sumarios. — J. Gómez Acevedo".

Sumarios. Marzo 9 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios-Interino.

v17 marzo

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos ciga-

rros de tabaco común no habano, detenidos por expediente número 22 -B- 1934, que con fecha 27 de Febrero próximo pasado, el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226 -R- 1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y notifíquese la sentencia por edictos. — Cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v-17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4,400) cuatro kilos cuatrocientos gramos de cigarrillos en general, detenidos por expediente número 29 -R- 1934 que el señor Administración con fecha 27 de Febrero próximo pasado, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expdinte 226 -R- 1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos; notifíquese la sentencia por edictos y cumplido archívese por Sumarios. — Fdo. J. Gómez Acevedo".

Sumarios, Marzo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v17 marzo.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 88 bovinas de hilo o seda con un peso de 11 kilos 400 gramos, detenida por expediente 46, letra B, año 1934, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 8 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v17 marzo.

AVISOS DIVERSOS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se hace saber a los señores asegurados de la Sociedad Anónima, constituída en Hartford, (Estados Unidos de Norte América) "National Fire Insurance Company of Hartford" (Compañía Nacional de Seguros contra incendio de Hartford), que opera en este país, por intermedio de la firma social Heine y Cía., con oficinas establecidas en Cangallo 439, de esta Capital, ha resuelto transferir su Cartera de Seguros contra Incendios, a la "Sociedad Anónima La Nacional Compañía de Seguros Generales". con domicilio en la misma casa. — Además la Compañía indicada en primer término, en razón de suspender sus actividades en el país, solicita la devolución del depósito de garantía constituído en la Caja de Conversión, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Quien se considere con derecho a interponer algún reclamo, deberá presentarse ante la Inspección General de Justicia, calle San Martín 534, dentro del término de 15 días, a contar de la fecha de la última publicación del presente aviso.

Se debe por la publicación $ 70.

e-3 marzo-v-14 marzo.

Nuevas Convocatorias

NEUMATICOS GOODYEAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Modificación de varios artículos del Estatuto.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e-13 marzo N.° 5311 v-27 marzo

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB

Citación a la Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos del Club, a celebrarse en el local social del Club, calle Olleros 1510, el día sábado 24 de marzo próximo, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Consideración de la renuncia colectiva de la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de la Comisión provisoria (Art. 5.° de los Estatutos).
4.° Nombramiento de una Comisión investigadora.

La Comisión Directiva

Marzo de 1934.

e13 marzo N.° 5278 v13 marzo

F. TUDOR LTDA.

S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción

(Sucesora de Moore y Tudor exclusivamente en su departamento de artículos de construcción)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local Paseo Colón 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar conocimiento de las negociaciones en trámite, ratificar todo lo actuado por el Directorio y resolver sobre la modificación de objetos y de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de personas para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a dichas reformas.
4.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones (Art. 343 del Código de Comercio).
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

También se los convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse media hora después, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho al boleto de entrada.

El Directorio

e13 marzo N.° 5279 v2 abril

BANCO POPULAR ISRAELITA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 427, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance General e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Secretario;
1 Protesorero;
3 Vocales
3 Vocales suplentes;
1 Síndico;
1 Síndico suplente.

En reemplazo de los titulares salientes señores Bernardo Chornogubsky, Abraham Spivak, Jaime Schvartz, Mauricio Socin, Elías Glauberman, Gregorio Ficher y León Kohan, respectivamente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Bernardo Chernogubsky, presidente. — Abraham Spivak. secretario.

e13 marzo N.° 5280 v24 marzo

"SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 9 de abril de 1934, a las 10 30 horas, en el local social calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio 1933.
2.° Elección de un Director titular por 3 años; y de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1934.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar las acciones, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.
Fernando F. Masotta. presidente. — J. B. Bianchi, secretario-gerente.

e13 marzo N.° 5295 v9 abril

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que por prescripción del artículo 6.°, terminan su período.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad. con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

e13 marzo N.° 5290 v3 abril

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2a. Convocatoria) que se realizará el día 25 del corriente a las 12 horas en el local de la calle Paso N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2.° Reforma de los artículos 22, 24, 33 y 40 de los Estatutos sociales.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída sea cual fuere el número de Accionistas asistentes.

El Presidente

e13 marzo N.° 5.280 v24 marzo

ASOCIACION DE BENEFICENCIA "AUSTRIA"

Oesterreichischer Hilfsverein

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 20 30 horas, en el Colegio Alemán, calle Cangallo 2169, con la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance General.
2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, para el término de 2 años, a saber: Vicepresidente, Secretario suplente, Tesorero, dos Vocales.
3.° Elección de dos Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — R. Weilharter, Presidente. — O. Stuber, Secretario.

e13 marzo N.° 5.283 v13 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 25|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

2610

UNIVERSAL PICTURES CORPORATION OF ARGENTINA

Domicilo de la Casa Matriz: Estado de Delaware, EE. UU. de Norte América
Domicilio de la Sociedad: Viamonte 1549 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, doctor Santos S. Faré, Octubre 1.° de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1926

CAPITAL:

Autorizado	$ u/s 25.000.—
Suscripto	» » 25 000.—
Realizado	» » 25.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 28 DE OCTUBRE DE 1933

De las operaciones efectuadas en el país.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	85032 44	
Menos amortizaciones	67873 62	17158 82
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		5366 45
III. — Activo disponible:		
Caja	2650 —	
Bancos	54757 48	57407 48
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	109916 42	
Documentos a cobrar	2656 80	112573 22
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3672 51	
Derechos de Aduana, abonados sobre efectos en consignación	21698 91	
Cuentas Reclamos: Impuetos a los Réditos — Ley 11682	48447 48	73818 90
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		266324 87
Cuentas de orden:		
Consignaciones (recibidas)	40948 20	
Depósitos en garantía — Ley 11682	56136 36	97084 56
		363409 43

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. — Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Utilidades del Ejercicio fenecido el día 6 de Noviembre de 1926	48278 11	
Acreedores en cuenta corriente	156437 16	204715 27
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
De Ejercicios anteriores	74403 12	
Menos: Pérdida de este Ejercicio	12793 52	61609 60
		266324 87
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	40948 20	
Terceros por títulos depositados en garantía - Ley 11682	56136 36	97084 56
		363409 43

p. p. Universal Pictures Corporation of Argentina, Enrique Pardo, Representante Legal

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 28 de Octubre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		10430 25
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, publicidad, automóvil, fletes, transportes, reparaciones, legales, franqueo, envases, luz, calefacción, papelería, teléfono, telégrafo, viajes, seguros, auditores, etc.		285805 89
Material de propaganda:		
Affiches, fotografías, fototipias, carteles, guardabarros, folletos, clichés, etc		46815 89
Cuentas incobrables		7062 44
Comisiones bancarias		711 15
Patentes e impuestos		13016 37
Cambios		5630 03
Saldo:		
Utilidades de Ejercicios anteriores	74403 12	
Menos: Pérdida de este Ejercicio	12793 52	61609 60
		431081 62

HABER

Saldo anterior		74403 12
Mercaderías y otros rubros en explotación:		
Alquiler de películas	342556 19	
Ventas de propaganda	12322 31	354878 50
Varios		1800 —
		431081 62

p. p. Universal Pictures Corporation of Argentina, Enrique Pardo, Representante Legal

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-13 marzo N.° 5225 v-13 marzo

2576.—

S. A. MEILI Y ROESLI LTDA.

Guarda Muebles y Anexos

Bmé. Mitre 1010 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 12 de Julio, de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920
Capital autorizado, suscripto y realizado: o$s. 400.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1933

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ord. de Accionistas, celebrada el 12 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Propiedades Av. Alvear y Canning	258000 —	
» Calle Vidt, Cerviño y Salón Av. Alvear.		261773 —
Participaciones en otras industrias	93300 —	530046 95
Departamento técnico		167471 59
Maquinarias		10 —
Tren rodante		10 —
II. Activo circulante:		
Títulos		35.0 —
III. Activo disponible:		
Caja		6578 50
Bancos		27817 48
IV. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar		66000 —
Deudores en cuenta corriente		125356 39
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en Depósito	20000 —	
Conversión	72700 —	
	444000 —	1188563 91

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Fondo de reserva legal		200297 21
Reservas facultativas de previsión general y renovación de materiales		105138 03
Reserva perteneciente a los Accionistas $		45475 18
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Directorio)		669698 93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2727 27
Cuentas de orden:		
Acciones en Depósito del Directorio	20000 —	
Conversión		165227 29
Ganancias:		
6 % s/ 400 Acciones o$s. 1.000.— c/u.	24000 —	
	41.0C0	1188563 91

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Agosto de 1933

DEBE	$ m|n.	$ o|s.	$ m/n.
Gastos generales:			
Sueldos, conservación de Edificios y maquinarias Seguros, indemnizaciones, Transporte . propaganda, etc.	193875 96		
Impuestos Contribuciones. y patentes	33144 62		
Intereses que corresponden a los Accionistas:			
6 % Estatutario s/ o$s. 400.000.— .... 24.000.—			
Conversión	54545 45		
HABER			
Alquileres			42360 —
Depósitos de Muebles y Varios			239506 03
Conversión		24000 —	
24.000 —	281866 03	24000 —	281866 03

Augusto Meili, presidente. — Otto T. Berlin, secretario. — Eduardo Temperley, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Enero 23 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-13 marzo N.° 5251 v-13 marzo

3.—

V. G. VIAU Y Cía.

Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo
el 3 de Setiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Marzo de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... " 600.000.—
" realizado .... " 584.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado por la Asamble General Ordinaria del
27 de Diciembre de 1933

ACTIVO		m$n.	$ m|n.	m$n.
Activo fijo				
Maquinaria		67493 96		
Amort. anteriores	12 375.—			
« 1933	2.896 89	15271 89	52222 07	
Instalaciones		9401 35		
Amort. anteriores	1.417.38			
« 1933	1.805.34	3222 72	6178 63	
Muebles y útiles		25461 52		
Amort. anteriores	6.909.11			
« 1933	2.346.81	9255 92	16205 60	
Vehículos		6768 —		
Amort. anteriores	2.307.20			
« 1933	676 80	2984 —	3784 —	
Títulos Unión Ind. Arg.			8000 —	81390 30
Activo circulante:				
Consignaciones			5355 04	
Materias primas Liniers		325960 97		
Mercaderías »		90722 13		
Materiales »		2425 03	419108 13	
Materias primas Florida		43886 55		
Mercaderías »		48785 96	92672 51	
Materiales Sec. Bandas			12977 90	
» Fil. «A»			1616 81	531730 39
Activo disponible:				
Caja			900 —	
Bancos			13805 10	14705 10
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		72186 71		
Deudores en gestión		14245 97		
Obligaciones a cobrar		1888 73		
Valores al cobro		303 15		88624 56
Activo transitorio:				
Gastos en suspenso				4393 50
Activo nominal:				
Llave, marcas y pat.			51343 30	
Amort. anteriores		10071 —		
» 1933		2553 —	12624 —	38719 3
Maquinarias en viajes				800 14
				760363 29
Cuentas de Orden:				
Acciones en depósito			525500 —	
Documentos descontables ($ 50.000.— c/ garantía prendaria)			61460 20	586960 20
				1347323 49
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital emitido	600.000.—			
» a suscribir	16.000.—			
» subscripto y realizado		584000 —		
Acciones Amortizadas		54000 —	530000 —	
Reserva legal			3721 37	
Reserva especial			3251 19	536972 56
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		49419 12		
Letras a pagar		130000 —	179419 12	
Victoriano G. Viau		27152 07		
Eugenio Cristobo		6416 —	33568 07	212987 19
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				10403 54
				760363 29
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía Directores		58000 —		
Accionistas acciones depositadas		467500 —	525500 —	
Documentos descontados			61460 20	586960 20
				1347323 49

E. Cristobo, presidente (interino). — M. Cristobo, secretario. — Adolfo Abranovich, contador. — E. Serrallonga, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria
el 27 de diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos fabricación	9:898 9?	
» administración	49 29 4?	
» ventas	69328 14	214556 53
Intereses		12521 67
Descuentos s|cobranzas		19582 63
Castigos s/Deudores en gestión	7972 41	
» » Mercaderías	8727 30	16699 71
Amortizaciones:		
s/ Maquinarias	2896 89	
» Muebles y útiles	2346 81	
» Instalaciones	1805 34	
» Vehículos	676 80	
» Llave, Patentes y marcas	2553 —	10278 84
		273289 44
HABER		
Utilidad bruta s/venta L.	253735 59	
« « « B.	1059 54	254795 13
Diferencias de cambios		6901 75
Reserva especial transferido		11542 56
		273239 44

E. Cristobo, presidente (interino). — M. Cristobo, secretario. — Adolfo Abranovich, contador. — E. Serrallonga, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 marzo N.º 5176 v13 marzo.

54.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

Alsina 2250

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Junio de 1923

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 27 de Agosto de 1923

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 4.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
Ejercicio 6.º

Aprobado por unanimidad, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre del año 1933 (159 votos presentes)
(Capital representado $ 4.000.000.—)

ACTIVO		m$n.	m$n.
. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		1969598 87	
b) Materiales, máquinas y herramientas	$ 60431 87		
Amortización 20 o|o	" 12086 36	48345 51	
c) Muebles y útiles	" 24468 65		
Amortización 20 o|o	" 4893 71	19574 94	
d) Instalaciones	$ 10792 03		
Amortización 20 o|o	" 2158 40	8633 63	
e) Vehículos	$ 47428 64		
Amortización 20 o|o	" 9485 70	37942 94	2.838?5 89
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		1246427 70	
b) Títulos y acciones		44384 84	1290812 54
III. Activo disponible:			
a) Caja		11264 20	
b) Bancos		50788 03	62052 23
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		781106 83	
b) Deudores hipotecarios		271408 64	
c) Documentos a cobrar		458551 25	
d) Garantías para licitaciones		8619 15	
e) Deudores en gestión		10642 04	1530?2?91

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos par Ejercicio VII:		
Adelanto correspondiente a la Sección Máquinas y Artículos de Reclame		57953 35
VI. Activo nominal:		
a) Marcas de fábrica y comercio	1 —	
b) Pólizas de seguros .... $ 20747 83		
Amortización .... „ 20746 83	1 —	2 —
Pérdidas:		
Pérdida de este Ejercicio		51552 47
		5076396 37
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas		453347 64
b) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		5544744 01

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	4000000 —	
b) Reserva legal	37911 75	
c) Reserva de previsión	41127 52	4079039 27
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	227083 14	
b) Acreedores hipotecarios (al Banco Hipotecario Nacional)	429580 41	
c) Documentos a pagar	340693 55	997357 10
		5076396 37
Cuentas de orden:		
a) Documentos con firmas de terceros		453347 64
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		5544744 01

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933.

José Iturrat, presidente. — Juan P. Masera, director. — Jesús Alonso, director. —

Miguel Pescuma, contador. — Emilio Eugenio, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Materiales, máquinas y herramientas	12086 36	
b) Muebles y útiles	4893 71	
c) Vehículos	9485 70	
d) Instalaciones	2158 40	
e) Pólizas de seguros	20746 83	49371 —
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		721854 53
Intereses, descuentos, cambios y títulos		61213 24
Comisiones y corretajes		145726 24
Patentes e impuestos		73972 80
Depreciación de cuentas corrientes y obligaciones a cobrar		153935 38
		1206073 19
HABER		
I. Mercaderías y otros rubros de explotación	977993 13	
II. Intereses, descuentos, cambios y títulos	47889 27	
III. Alquileres, arrendamientos, etc.	125615 78	
IV. Cobranzas de créditos dados por pérdida en el Ejercicio anterior	3022 54	1154520 72
Pérdidas:		
Pérdida de este Ejercicio		51552 47
		1206073 19

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1933.

José Iturrat, presidente. — Juan P. Masera, director. — Jesús Alonso, director. —

Miguel Pescuma, contador. — Emilio Eugenio, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo N.° 5150 v13 marzo.

—120

WILLIAM COOPER & NEPHEWS SOUTH AMERICA LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

25 de Mayo 489 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 18 de marzo de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 21 de Abril de 1933

CAPITAL:

Autorizado	m$n	1.750.000.—
Suscripto	«	1.750 000.—
Realizado.	»	1 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 18 de Enero de 1934.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:	m$n.		
Muebles, útiles e instalaciones	4137 59		
Menos: Amortizacín	637 76	3499 83	
Automóviles	19399 07		
Menos: Amortización	8851 30	10547 77	14047 60
II. Activo circulante:			
Mercalerías en existencia y en consignación			501497 08
III. Activo disponible:			
Caja		270 90	
Bancos		288404 26	288675 16
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2272406 80	
Documentos a cobrar		124483 03	
		2396889 83	
Menos: Reserva		143167 92	2253721 91
V Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros			2689 71
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio			700000 —
			3760631 4
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			3790631 46

PASIVO			
I. Pásivo no exigible:			
Capital suscripto		1750000 —	
Reserva general		20000 —	1770000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1035618 46	
Saldo adeudado a cubrirse con debentures	m$n. 700.000.—		
Más: Intereses	29.342 46	729342 46	1764960 92
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio			20199 10
Ganancias:			
Ganancias del Ejercicio			205471 44
			3760631 46
Cuentas de orden:			
Depositantes de aciones en garantía (los Directores)			30000 —
			3790631 46

H. O. Waller, presidente. — William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1933

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles, útiles e. instalaciones	637 76		
Automóviles	8851 30	9489 06	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		387826 75	
Intereses, comisiones, deudores morosos y cambios, etc.		215601 12	
Patentes e impuestos		25507 53	
Gastos de formación		17251 99	
Saldo: Utilidad del año		205471 44	
		861147 89	
HABER			
Mercaderías			800310 40
Ganancia sobre venta de auto			837 49
			861147 89

H. O. Waller, presidente. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo N.° 5193 v13 marzo.

..27..

THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Domicilio Sucursal: Rivadavia 1475|83 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 15 de Octubre de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Octubre de 1912

Capital autorizado	£	65.000
» subscripto	»	64.715
» realizado	»	64.775

Esta Sucursal no tine Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles	66565 96	
Menos: Amortizaciones	58405 96	8160 —
Activo circulante:		
Mercaderías	959446 80	
Titulos nacionales y provinciales	46147 13	935593 93
Activo disponible:		
Caja y dinero en tránsito	35906 27	
Bancos	91018 90	127015 17
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	455680 88	
Documentos a cobras	74495 43	
Depósitos en garantía	3718 51	533894 82
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4401 18
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Por el año fenecido el 31 Octubre de 1933		126409 05
		1785474 15
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		6207 47
Deudores por consignaciones		13068 70
Depositantes de títulos en garantía		15500 —
Deudores por títulos prestados		50 —
		1820300 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	781603 91	
Acreedores en cuenta corriente	89104 65	
Acreedores en el exterior	890884 79	
Obligaciones a pagar	18880 80	1780474 15
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio		5000 —
		1785474 15
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		6207 47
Consignaciones de terceros		13068 70
Diversos títulos depositados en garantía		15500 —
Títulos prestados a terceros		50 —
		1820300 32

CUENTA DE EXPLOTACION
Por el Ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1933

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		8822 90
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		488226 34
Intereses y descuentos		32932 34
Patentes e impuestos		13502 89
Cambios		56387 68
		599872 15
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		465830 46
intereses y comisiones,		8132 64
Saldo: Pérdida del ejercicio		126109 05
		599872 15

p. p. The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., D. H. Nye.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo N.° 5236 v13 marzo.

2143

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de **1894**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado	m$l.	2.500.000.—
” suscripto	”	2.500.000.—
” realizado	”	2.500.000.—

En 5.000 acciones, Series "A" "B" "C" "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(Primer Trimestre del 40° Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	53843 83	
Caja y Bancos	6815689 —	
Propiedades e inmuebles	2595635 70	
Títulos de renta y valores diversos	3240000 —	
Préstamos hipotecarios	827060 83	
Préstamos sobre pólizas Vida	13331 72	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar	465509 28	
Varios deudores	224406 54	
Gastos explotación	118979 12	
Siniestros	1104129 47	
Cuentas de orden	102680 —	
Préstamos hipotecarios en ejecución	44511 —	
Sección Accidentes, Seguros Colectivos - Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)		
Obligaciones a cobrar	17448 59	
Varios deudores	75633 75	
Gastos explotación	40285 09	
Siniestros	84920 25	
Cuentas de orden	70000 —	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	10158 57	
Gastos explotación	18277 68	
Siniestros	29217 10	
	16051717 52	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6407980 61
Beneficios asegurados Vida		674380 04
Siniestros pendientes		137039 —
Diversos acreedores		4131223 80
Cuentas explotación		363928 64
Cuentas de orden		1104129 47
Ganancias y pérdidas (Saldo 39° Ejercicio)		
Sección Accidentes, Seguros Colectivos - Ley N.° 9688:		583 64
Reserva de riegos en curso		196165 —
Siniestros pendientes		135000 —
Varios acreedores		34704 15
Cuentas explotación		45259 54
Cuentas de orden		70000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		132637 —
Siniestros pendientes		18500 —
Varios acreedores		64215 15
Cuentas explotación		35971 48
		16051717 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1933.

Carlos Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 marzo 5237 v15 marzo.

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo de 1934, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

El Directorio.

e7 marzo N.° 5149 v24 marzo.

"C A D E C"
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO
SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de cinco directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e27 febrero N.° 5C 2 v15 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS"
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Marzo de 1934, a las 19 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Informe y Balance General del 3.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 6 directores, por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — El Directorio.
e28 febrero N.° 5078 v16 marzo

TREFAULT Y RODRIGUEZ CANAVERY
S. A. Construcciones

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo del corriente año 1934, a las 12,45 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, piso 5.°, Escritorios 516 - 518, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio, fenecido el 1.° de Enero de 1934, e informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para integrar el Directorio, en los casos previstos en el Art. 17 de los Estatutos.
6. Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — El Directorio.
e10 marzo N.° 5261 v28 marzo.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 21 horas en el local social, calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al decimosexto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre último. — Informe del Síndico.
2.°) Renovación del Directorio.
3.°) Designación de Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Directorio
e12 marzo N.° 5274 v2 abril.

MOSS & CIA. LIMITADA, S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de marzo corriente a las 11 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° — Lectura del informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — P. Moss, presidente.
e12 marzo N.° 5306 v28 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pichincha N.° 38, el día 2 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1933.
2.° — Designación de Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un nuevo período anual.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio
e12 marzo N.° 5304 v2 abril

EL PLANETA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril a las 11,30 horas, a celebrarse en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Síndico Suplente y renumeración de los salientes
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas, depositarán tres días antes, por lo menos, de la misma, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio
e12 marzo N.° 5301 v28 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo de 1934 a 3 de Mayo de 1937.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — V. B. Otamendi, secretario.
e10 marzo N.° 5260 v27 marzo.

"COSUFI"
Compañía Sud Americana de Finanzas
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 marzo N.° 5267 v23 marzo.

FRANCISCO MENDEZ y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de Marzo de 1934, en la Oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta d Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — El Directorio
el.° marzo N.° 5111 v22 marzo

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Salta N.° 345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1933 e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por dos años, 1 Director suplente por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio
e10 marzo N.° 5238 v28 marzo

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS "EJERCITO Y ARMADA"

De acuerdo con lo determinado en el artículo 56.° del Estatuto Social, se invita a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, Larrea 1032, el día sábado 24 del corriente, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1933 y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1934.
3.° Elección de un Presidente, seis Directores Titulares, cinco Directores Suplentes, tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión de Cuentas, para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 21.° e inciso a) del artículo 22 del Estatuto Social.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 65.° del Estatuto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Gil Juárez, General de Brigada, Presidente. — Luis J. Searsi, Contador Inspector, Director Secretario.
e10 marzo N.° 5271 v13 marzo

UNION FABRIL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1934, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1933.
2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico y Síndico suplente y elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea. deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e10 marzo N.° 5245 v28 marzo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, de acuerdo con el artículo N.° 14 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firme el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.
El Directorio.
e6 marzo N.° 5136 v23 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S. A.

Eléctrico y Modelo Fusionados

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo 1934, a las 15 horas, en su local social, Patricios 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en 31 de Diciembre 1933.
2.° — Determinación de la retribución al Directorio y síndico.
3.° — Resolver sobre las utilidades.
4.° — Elección de síndico y síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
El Directorio
e6 marzo N.° 5144 v23 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

FLORIDA 259

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en el Salón "Unione e Benevolenza", calle Cangallo 1352, el día 18 del corriente, a las 16 1|2 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Guillermo F. Murray, secretario.
e7 marzo N.° 5203 v17 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 marzo N.° 5139 v23 marzo

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de marzo 1934, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — A. A. Anwalt, presidente.
e6 marzo N.° 5140 v26 marzo

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Sociedad Anónima
Corrientes 4056|82 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea de Debenturistas de la Sociedad, convocada para el día 26 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse el día 20 del corriente a las 17 horas, en el local de los señores Leng, Roberts & Cía., Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorización a la Sociedad emisora para efectuar una nueva emisión de debentures con garantía flotante hasta un importe total de $ 250.000.— moneda nacional curso legal.
2.° — Designación de dos tenedores de debentures para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que de acuerdo con el artículo 19 del contrato de fideicomiso, la Asamblea quedará legalmente constituída y se hallará debidamente autorizada para tratar el Orden del Día que precede con cualquier número de tenedores de debentures que concurra al acto. Asimismo se previene a los tenedores de debentures que, de acuerdo con el artículo 16 del mismo contrato, deberán depositar en el domicilio de la Compañía, calle Corrientes 4056, con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

S. A. Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist y Compañía Ltda. — Fideicomisarios.
e6 marzo N.° 5145 v16 marzo.

S.A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance Gral, Cta. de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° — Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° — Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Potosí N.° 4060.

Buenos Aires, Marzo 1934.
El Directorio
e5 marzo N.° 5155 v22 marzo.

HARAS "LOS CARDOS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 26 del corriente Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 6.° piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente, por 2 años.
3.° — Elección de Síndico y suplente.
4.° — Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la reunión, deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Alfredo del Gage, presidente.
e-5 marzo N.° 5152 v 22 marzo

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1934, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón número 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.
2. Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de Presidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1934.
5. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1934.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5233 v2 abril

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 23 de Marzo de 1934, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años; y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, a partir del 22 de Octubre de 1934.
4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, a contar desde la fecha de esta Asamblea, en reemplazo de un Director fallecido y otro que ha renunciado.
5.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio
e5 marzo N.° 5131 v22 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima
Asamblea ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria la que se verificará el día 25 de Marzo de 1934, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1933.
2.° — Distribución de beneficios.
3.° — Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.
e3 marzo N.° 5096 v21 marzo.

PRODUCTOS QUIMICOS C I B A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1934, a las 11 ½ horas, en su local social, calle Corrientes 1253, 5er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, y determinación del término de su mandato, y de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los señores Directores.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e23 febrero N.° 5065 v12 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINO DEL OESTE"
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de Marzo de 1934, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXIX Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° — Elección de Director-Gerente y Sub-gerente, para el próximo período 1934 - 1935 - 1936.
3.° — Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
4.° — Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934. — J. Alberto Etcheto, Sub-gerente.

e-3 marzo N.° 5126 v-26 marzo

LA METROPOLITANA
Cía. de Seguros Garantizados
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local, calle San Martín 492, 1.° piso, el 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección por dos años de cuatro Directores titulares, que cesan en su mandato y de un Director suplente, por un año, y elección por un año de un Síndico titular y un suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 5138 v27 marzo.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 22 de los Estatutos también se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1934.

El Directorio

e6 marzo N.° 5.165 v23 marzo

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo1934, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Elda A. C. de Bottaro, y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor Cantatore, que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, 28 de Febrero 1934.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e-3 marzo N.° 5127 v-21 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELAS

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero próximo pasado, por falta del número establecido en el Estatuto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1933.
2.° — Remuneración de los directores.
3.° — Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes para el período 1934 - 1937, en reemplazo de los señores Alejandro A. Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Eudoro A. Lucero, Julio Machado, Santiago I. Nudelman, Raúl F. Ortiz, Luis A. Palanco, Gregorio Alvarez, Antonio J. Bó y Juan P. Silva Barrios, que terminan su mandato, del señor Pedro J. Vignale que renunció y del señor Antonio Gil Cáceres, que falleció.
4.° — Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934.

Raúl F. Ortiz, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e2 marzo N.° 5121 v20 marzo.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Según previsto por el artículo once de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se realiza á el día 20 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la calle Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio, considerando el estado de la Sociedad, designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e28 febrero N.° 5108 v10 marzo.

CAFE "COSTA RICA"
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

1.° marzo N.° 5087 v-17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuatro millones de pesos moneda legal, valor nominal, en Debentures con garantía especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el art. 3.° de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio, sean necesarias.
2.° — Designar dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario - Tesorero

e-1.° marzo N.° 5089 v-17 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

W. Davenport, director-gerente. — E. E. Gallacher, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 24 de marzo, a las 11 horas.

e7 marzo N.° 5206 v26 marzo

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.
en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avenida L. N. Alem 484, a las 19 horas, el día 28 de Marzo del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, que presentará el Directorio.
2.° — Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y suplente 1.°, cuyos mandatos terminan el 28 de Septiembre próximo.
4.° — Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, los cuales han terminado sus mandatos.
5.° — Remuneración del Directorio.
6.° — Nombramiento de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5171 v24 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1934, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° — Elección del Vicepresidente, de 5 miembros titulares y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° — Designación de 2 revisadores de Caja.
4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Autorización a la Comisión Directiva para efectuar varias obras.
6.° — Discusión libre.

La Comisión Directiva

e7 marzo N.° 5148 v24 marzo.

GENARO GARCIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5202 v28 marzo.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Presidente

e10 marzo N.° 5249 v28 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

(Sociedad Anónima)

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente. a las 16 horas, en su local social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 6.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5200 v27 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 23 de Marzo 1934, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e9 marzo N.° 5234 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1911

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Marzo de 1934, a las 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Eduardo García, Valentín Llona, Manuel Fontecha Cayón, Tiburcio Bustinza, y doctor Marcial Méndez, que terminan su mandato.

Tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Miranda, que terminan su período y el tercero para llenar la vacante dejada por el doctor Marcial Méndez al ser electo titular. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobante de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e20 febrero N.° 5058 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1933.

c) Elección de tres Directores y tres suplentes por tres años, en reemplazo de los salientes.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo Ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea. deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5223 v27 marzo

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vicepresidente.

4.° — Elección de un Síndico y un suplente.

5.° — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e3 marzo N.° 5095 v17 marzo.

SANATORIO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Rivadavia 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de un titular (Director); un Director suplente; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Presidente

e1.° marzo N.° 5088 v17 marzo

"LA CLARA"

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Presidente

e-5 marzo N.° 5153 v-22 marzo

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Máximo Göbel, por expiración del mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Directorio

e-3 marzo N.° 5100 v-21 marzo

SEDALANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1934, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguient

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1933, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, tres Directores suplentes por un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e24 feb. N.° 5066 v13 marzo.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Deutscher Verein Belgrano

No habiendo habido quórum necesario de treinta votos en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Febrero pasado, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de abril de 1934 a las 21 horas en el local de la calle Cuba 2410, con cualquier número de socios, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura del informe sobre la Asamblea General Ordinaria del año pasado.

2.°) Presentación de la Memoria y Balance del año 1933 para su aprobación.

3.°) Elección de la Comisión Directiva total, componiéndose de Presidente, Vicepresidente y además cinco Vocales y cinco Suplentes.

4.°) Designación de dos Revisores de Cuentas para el año corriente.

5.°) Designación de dos socios de los presentes en la Asamblea para firmar el acta.

6.°) Discusiones libres.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

La Comisión Directiva.

e12 marzo N.° 5273 v12 marzo.

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1934 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y Guido Graziosi que cesan en su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 12 de Marzo de 1934, a las 14 horas.

El Directorio.

e28 feb. N.° 5107 v15 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 17 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Directorio

e-1.° marzo N.° 5080 v-17 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 3145|59, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen de Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 marzo N.° 5231 v26 marzo.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1934, a las 17.15 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría número 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Presidente.

e1.° marzo N.° 5081 v22 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato, y de don Clemente Spinetto, por fallecimiento; y de un Director suplente, en reemplazo de don Andrés A. Sanguineti por haber pasado a desempeñar las funciones de titular.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — El Secretario.

e22 febrero N.° 5072 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13, y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas, y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio.

e1.° marzo N.° 5117 v17 marzo.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° — Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° — Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Secretario

e6 marzo N.° 5162 v23 marzo.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, y distribución de utilidades.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico, durante 1934.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario-tesorero.

e9 marzo N.° 5259 v28 marzo.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Cuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente mes de Marzo, a las 12 horas, en su local de la calle Cangallo número 555.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Ernesto Laspiur, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1934.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e9 marzo N.° 5230 v27 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

3.° — Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección del Síndico y suplente.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico durante 1934.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, Presidente y Director General. — G. Sanguinetti, Secretario.

e9 marzo N.° 5235 v28 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1933.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5257 v3 abril.

S. A. THE PATENT KNITTING C°. (B. A. LTDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc Intyre, Director Gerente.

e8 marzo N.° 5218 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA LA FLORINDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de Puerto Santa Cruz, el día 28 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance del 14° Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Nombramiento del Síndico.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Santa Cruz.

El Directorio

e-8 marzo N.° 5207 v-26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 10,30 horas, en el local de la Compañía, calle Alsina 1115 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Síndico.

5.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

José M. Vilanova, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.

e-8 marzo N.° 5188 v-27 marzo

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 24 de Marzo a las 12 horas, en los escritorios, calle Santa Fe 945, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato.

3.° Fijar la remuneración de Directorio por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 marzo N.° 5.166 v24 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2.° — Aprobación del Balance General, correspondiente al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° — Elección de un Director suplente.
5.° — Elección de un Síndico.
6.° — Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
7.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, Presidente. — R. M. Leonard, Secretario - Tesorero.
e8 marzo N.° 5220 v27 marzo.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social calle San Martín número 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 3er. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1934.
3.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — El Directorio.
e8 marzo N.° 5211 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
Buenos Aires, Marzo .. de 1934.
CONVOCATORIA

Señor Accionista:
De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
6.° Designar 2 accionistas, para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.
El Directorio.
e8 marzo N.° 5213 v26 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA ASOCIACION EDUCACIONISTA
Deutscher Schulverein Germania)
Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la 37.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1934, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — La Comisión Directiva
e8 marzo N.° 5217 v26 marzo

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutcher Schulverbani Germania)
ECUEDOR 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo a. c., a las 21 horas, en nuestro local, calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de 4 miembros de la C. D., por 2 años.
3.° Elección de 2 suplentes, por 2 años.
4.° Designación de 2 revisadores de cuentas.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — La Comisión Directiva

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.
e8 marzo N.° 5219 v26 marzo

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y reparto de utilidades.
2.° — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934. — F. G. Lockwood, secretario.
e8 marzo N.° 5185 v26 marzo.

S. A. THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1934, en el local social, calle Moreno 935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Director Gerente.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — D. Mc. Intyre, director gerente.
e8 marzo N.° 5187 v26 marzo.

HOTELES NOGARÓ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Noviembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, uno en reemplazo del señor Edmundo G. Gagneux, saliente por sorteo, y otro en reemplazo del señor Primo Martínez, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito en éstas en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los Estatutos).

El Presidente
e8 marzo N.° 5189 v26 marzo.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1934

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1934, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de Tres años, Tres Directores Suplentes por un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes que terminan su mandato y de acuerdo con los artículos 12, 13 y 18 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y Síndico Titular se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934.— Dino Poli, Presidente.
e-10 marzo N.° 242-v-28 marzo.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.
2.° Aprobación d las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones, o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga, de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Enrique Oertly, administrador único.
e10 marzo N.° 5262 v28 marzo.

"SUD AMERICA"
COMPAÑA NACIONAL DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein, Jorge A. Robirosa y Antonio Sánchez de Larragoiti (hijo), que terminan su mandato.
4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Enrique Santamarina (hijo), que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores. para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo ... de 1934. — A. Robirosa, presidente.
e12 marzo N.° 5243 v5 abril

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 del corriente Marzo a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Sarmiento 751 para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósitos bancarios, deberán ser depositados en las oficinas de la Sociedad, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — **Antonio G. Peter, presidente.**
e10 marzo N.° 5270 v28 marzo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Sábado, 31 de Marzo, a las 15,30 horas, en nuestro local social, Galería Güemes, escritorio 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1933 y presupuesto para el ejercicio 1934.

3.° Aprobación de los gastos originados por esta Asamblea.

4.° Designación de los Guerreros del Paraguay como socios honorarios de nuestra Institución.

5.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada), por 3 años. Directores titulares, (3 años). Dos del Ejército y tres de la Armada. Directores suplentes (3 años). Uno del Ejército y cuatro de la Armada. Comisión de Cuentas, (1 año). Titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — El Directorio

e7 marzo N.° 5205 v24 marzo

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Sarmiento 459

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Abril de 1934, en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 marzo N.° 5122 v23 marzo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

El Directorio

e7 marzo N.° 5201 v24 marzo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 12 de abril de 1934, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, (año 1933).

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — El Directorio

e7 marzo N.° 5204 v24 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1933.

2.° — Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e7 marzo N.° 5170 v24 marzo.

"SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día doce de marzo de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle 310, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e22 febrero N.° 4989 v10 marzo

RAE & Cía. Ltda. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 9 de marzo de 1934, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 1325|29, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero... de 1934.

El Directorio

e22 febrero N.° 4985 v10 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asambea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — El Directorio.

e27 febrero N.° 5101 v15 marzo

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día, 23 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabavia, Cayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e5 marzo N.° 5158 v22 marzo.

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

El Director.

e24 febrero N.° 4994 v13 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Secretario, 4 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdales, muy atte.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934.

Naum G. Levich, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e8 marzo N.° 5212 v26 marzo

"G R A N E X"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General al 30 de Septiembre de 1933, y resolución sobre continuación o liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de Liquidador General en caso de resolverse la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e9 marzo N.° 5254 v27 marzo.

PUBLICIDAD EUREKA

Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del año en curso, a las quince horas, en su local social sito en la calle Herrera número 200, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance General y Memoria, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5179 v26 marzo

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo a las 15 horas, en su local social calle Belgrano número 867, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 marzo N.° 5184 v23 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Décimatercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 23 de Marzo de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Integración del Directorio.

3.°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e2 marzo N.° 5123 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934.

Presidente: O. Alves de Lima. — Secretario: Luiz da Rocha é Silva.

e1.° marzo N.° 5113 v17 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Fijar la distribución de las utilidades.

3.° — Elegir un miembro del Consejo de Administración.

4.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

5.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

e1.° marzo N.° 5112 v17 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la 4.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Remuneración del Síndico.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e-28 febrero N.° 5103 v-16 marzo

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al cuarto Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e28 febrero N.° 5077 v16 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° — Disposición de utilidades.

3.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos en todo, de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Remuneración del Síndico.

6.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934.

El Directorio

e27 feb. N.° 5074 v15 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1934.

El Directorio

e27 febrero N.° 5075 v15 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores Socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1933.

2.° — Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Eduardo Torres Astigueta, Alejandro Avalos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, Ernesto Aguirre, Eustaquio Méndez Delfino, y Juan P. Bosch, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un Socio.

Por el inciso 2.° — Un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° —Un Cerealista (Consignatario, existiendo ya en la Cámara un Productor y un Corredor).

Por el inciso 4.° — Un importador o Mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es Importador de ferretería y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.° — Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro, al de Sub Productos Ganaderos).

Por el inciso 6.° — Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de carpintería mecánica uno y el otro a la industria azucarera).

Por el inciso 8.° — Un Consignatario o Corredor de Ganado.

Por el inciso 10.° — Un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea cualquier día hábil, de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1934. — **Ernesto Aguirre, Presidente. — Antonio M. Delfino, Secretario.**

e-24 febrero N.° 4.993 v-13 marzo

"LA SUPERIORA"
VIÑEDOS, BODEGAS Y EXPENDIO
SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 16 de marzo de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1933).
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° —Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e-26 feb. N.° 4998 v-16 mar.

COMPANIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 16 de Abril próximo, en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes N.° 651-659, a las 14 horas y 30 minutos:

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 22.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — **El Directorio**

e12 marzo N.° 5250 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril de 1934 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Noviembre de 1933.
2.°) Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e12 marzo N.° 5272 v28 marzo.

HOPKINS Y GARDOM, Lta.
Compañía Constructora
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón número 185, piso 9.°, el día jueves 22 de marzo de 1934, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1933.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

El Secretario

e6 marzo N.° 5143 v23 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Laboratorios "Arcy" de Productos Químicos, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de marzo de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Saavedra N.° 58, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Informe de los síndicos.
3.° Elección de dos síndicos.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar el acta.

El Director General

e27 febrero N.° 5070 v15 marzo

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 3de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós de marzo de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Victoria 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1933.
2. Designación del Secretario de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el acta.
3. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Agustín B. Acquavella, que terminó su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — El Directorio

e5 marzo N.° 5161 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL JOSE PELUFFO C°. LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle **Anchorena 671, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Distribución de útilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1932.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 13), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e27 febrero N.° 5068 v15 marzo.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1934, en el domicilio social, calle Directorio 5972, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el numero de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — **El Directorio.**

e-28 febrero N.° 5109 v116 marzo

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 3 de Abril de 1934, a las 15 (quince) horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al doudécimo ejercicio (1933).
2.° — Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos Bancarios del depósito de las mismas, con dos días de anticipación en la Administración, calle Tucumán 694.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Directorio

e9 marzo N.° 5229 v27 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

El Directorio

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e12 marzo N.° 5303 v3 abril

Sociedad Anónima
"TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO"
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades correspondientes al Décimo Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934.

El Presidente

e5 marzo N.° 5135 v22 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización. Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 155, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Dres. Antonio Robirosa, Adolfo F. Orma. y señor Lino Landajo, que por sorteo terminan su mandato (Art. 18 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a lo sseñores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo .. de 1934.

El Presidente

e12 marzo N.° 5275 v6 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 27 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Saenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.
El Directorio
e9 marzo N.° 5198 v27 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública hasta el día veinte (20) de Marzo próximo a las diez y siete (17) horas para la adquisición de un aparato de Rayos X y consiguiente instalación de un gabinete moderno destinado a exámenes radiológicos.

Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, Calle Piedras número 495, (1er. piso), en presencia del señor Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a quienes los soliciten todos los días donde será atendido de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El Secretario General
e24 feb. v20 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alineados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardos, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, desde el 1.° de Abril al 31 de Julio del año 1934.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 15 de Marzo de 1934 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciónes y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4 piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — El Director de Administración, Dívico A. Fürnkorn.

v-15 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de escritorio durante el corriente año, en una sola entrega. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión
v-15 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimiento de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de seis meses, a contar del primero de abril próximo. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v20 marzo

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras
v24 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1934, a las 10 horas, para la provisión de "carnes y extras" al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley. — F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.
v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril de 1934, a las 14 horas, para la provisión de "carnes y extras", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes. — F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Buenos Aires), y en la Secretaría del nombrado establecimiento.

Las Inspectoras.
v-2 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1934, a las 15; 15.15; 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de: "carnes y extras", con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal; "aves y huevos", a los establecimientos en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.), y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); "verduras", a los establecimientos en la Capital Federal y "artículos de almacen, fideos y similares", a los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo del corriente año.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v6 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, para el transporte de petróleo a los establecimientos de la Sociedad que se encuentran fuera del radio de la Capital Federal.

Por más datos, ocurrir a la Oficina número 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.
v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto. Luján, F. C. O. (Bs. As.).

Las Inspectoras
v10 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, durante el año 1934, de los artículos referentes a los rubros siguientes: Alimentos, combustibles, vestuario, etc. (calzado y materiales de zapatería), artículos de farmacia, materiales y útiles, papel para cigarrillos, materiales de fotografía, herramientas y materiales de talleres, materiales de reparación y conservación de edificios, artículos de electricidad, materiales de imprenta y útiles de escritorio, y materiales y útiles de labranza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 9 de Abril del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección del Asilo en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Marzo 9 de 1934. — El Director.

e9 marzo v17 marzo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva en la Provincia de Córdoba, durante el corriente año de 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para armar cigarrillos; Combustibles; Alimentos; Utiles de Labranza; Eventuales y Gastos menores; Menaje, cocina, artículos de limpieza; Muebles; Utiles de escritorio, Libros, Formularios; Medicamentos, Utiles Laboratorio; Vestuario, Confección, Ropa Blanca; Herramientas y Materiales de Talleres, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la Capital Federal, Victoria N.° 238 (altos), el día 10 de marzo de 1934, a las 10 horas, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria N.° 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, 10 de Febrero de 1934. — El Director
v15 marzo

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de máquinas de escribir, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 4 de Abril próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los secretarios
v-4 abril

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de ferretería, que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas para el Ejercicio del año 1934, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Abril de 1934, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, subinspector general - secretario de la Dirección General de Aduanas.

v-4 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

	m$n.
Pavimentación 1904:	
Ley 4391	68.600.—
Pavimentación 1910:	
Ley 7091 - Serie 5.ª	445.100.—
Pavimentación 1010:	
Ley 7091 - Serie 6.ª	393.700.—
Pavimentación 1010:	
Ley 7091 - Serie 9.ª	331.500.—
Pavimentación 1910:	
Ley 7091 - Serie 10.ª	282.600.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. —
El secretario - gerente
v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 15.397-E-933. — 581

Llámar a licitación pública por el término d 30 días, contados hasta el 22 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel y material necesario durante el corriente año, para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y otros trabajos de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Dato en D. Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.
El Secretario General
v-22 marzo

Licitación

Expte. 273-D-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, destinado a la provisión de útiles a las Escuelas, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
v9 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N. 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Abril de 1934:

Almacén—

560 kilos azúcar molida cristal, de primera.
5 latas anchoas "Mar del Plata", (latas de 2 kilos cada una, peso bruto).
80 kilos aceite oliva "Raggio", "Ottone" o sus similares, en latas de 5 ó 10 kilos, pesos neto.
200 kilos dulce de membrillo, especial, de primera, latas de 4 kilos.
100 kilos dulce de batata, especial, de 1ra., latas de 4 kilos.
20 kilos orejones de mendoza, en tiras.
40 tarros tomates al natural, en tarros de 450 gramos cada uno, peso neto.
84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro (envase devuelto).

Combustible—

4.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Verduras y frutas—

30 kilos acelga fresca, grande y verde.
7 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
600 kilos batatas coloradas, grandes, sanas y sin brotes.
110 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
100 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
120 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.
230 kilos repollos blancos, grandes y repollados.
180 kilos verduritas surtidas, frescas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etc.).

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
25 bolsitas.
200 camisas de niña.
200 calzones.
25 corpiños.
10 camisas de plancha.
15 cuellos.
15 camisas lisas.
200 camisetas.
150 calzoncillos.
100 colchas.
10 cotíes.
150 delantales de niña.
30 delantales de servicio, blancos y azules.
100 enaguas.
10 frazadas de lana y algodón.
300 fundas de cama.
6 fundas de piano.
50 guardapolvos.
15 gorros de cocinero.
40 manteles.
5 mamelucos.
250 pares de medias.
100 pañuelos de mano.
30 pantalones.
12 pares de puños.
25 piezas varias.
200 repasadores.
450 sábanas.
350 servilletas.
20 sacos.
400 toallas turcas.
150 toallas de baño.
200 toallas higiénicas.
60 toallas sin fin.
10 vestidos.
10 lienzos de tapar carne.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 15 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1016. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v-14 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Aeronáutica

Por disposición de la Dirección General de Aeronáutica, llámase a licitación pública, para el día 16 de Marzo próximo pasado a las 10 horas, para la provisión de materiales aeronáuticos, (aceros, maderas, instrumentos y varios).

Las listas de materiales, especificaciones y pliego de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 10 horas, en la Dirección General de Aeronáutica (Sección Armamentos) Charcas 628 y en la Dirección de Aerotécnica, Casilla de Correo 121, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Aaretécnica y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora indicadas. — El Jefe del Servicio Administrativo de la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

v-16 marzo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la ejecución de las "instalaciones mecánicas y complementarias" de la base de almacenamiento de petróleo de Puerto Belgrano.

Art. 1.° — Hasta el día 5 de Abril próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Reconquista 281, 5.° piso) propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones Mecánicas y Complementarias" para la Base de Almacenamiento de Petróleo, de Puerto Belgrano".

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la descripción General y pliego de condiciones:

Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la Casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, él podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellados de igual clase de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art .7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en (4) cuatro cuotas que se establecerán al formular el Contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total por el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, o proporcionar convenientemente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Se entiende que dichos precios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta; que son invariables y para estructuras o conjuntos de estructuras, adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Art. 10. — Los proponentes presentarán además todos los planos de proyecto complementarios que estimaran necesario agregar a los que se les entreguen, para mayor ilustración de sus propuestas, consignarán tipo de materiales, máquinas, accesorios y demás implementos que se podrán utilizar en la ejecución de las instalaciones que se licitan.

Art. 11. — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-7 marzo-v-5 abril.

Primera Región Naval. — Ampliación del galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras.

Bases de Licitación.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Abril próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la ampliación de Galpón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, con todas las instalaciones correspondientes, en los Polvorines de la Primera Región Naval.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes prefiriesen no hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.50 m|n.) y las siguientes en papel sellado de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.)

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe no sea menor que el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, y también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor de la propuesta, hasta la recepción provisional de las obras; este depósito quedará como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en poder del Ministerio de Marina.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° —

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672 del Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de

la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en cuotas que se fijarán al formular el Contrato, de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 10.° — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente Licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

v-3 abril

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Ría Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval; en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Art. 6.° — Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dento del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización de Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al importe total de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; de trabajos perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos necesarios al efecto o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, cloriнadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para resarcirse de las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de intsruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

BASES DE LICITACION PARA LAS REPARACIONES A REALIZARSE EN EL FRENTE DEL EDIFICIO DEL MUSEO NAVAL

Artículo 1.° — Hasta el día 23 del mes de marzo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato "ajuste alzado" de las reparaciones a efectuarse en el frente del edificio ocupado por el Museo Naval (Florida esq. Córdoba), en la Capital Federal.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de la obra, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será re-

tenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de la obra.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.°, de la Ley 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de la obra, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de la obra, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de la obra se realizará en efectivo, en la forma que se establezca en el momento de firmarse el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se realizará no bien se haya terminado ésta, total y sastifactoriamente y entregado en perecto estado.

— La recepción definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y la obra se encuentre en buen estado de conservación.

Art. 9.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e-22 de feb. v-23 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 16.288-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y materiales de imprenta, con destino a los Talleres Gráficos, dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

v-2 abril.

Expte. N.° 106.641-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de pluviómetros, soportes y probetas, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril de 1934, a las 17 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-2 abril

Expte. N.° 40.852-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo, con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Marzo de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración

v-16 marzo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 22 Marzo 1934, a las 15 horas, ampliación planta Santa Fe (Pliego 2451). Retirarlo: Planta Santa Fe (Puerto) o Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el 2 de abril de 1934, de 14 a 15 horas, por: Informes Comerciales (Pliego 2463); repuestos aparatos perforación (2464); casas desarmables (2465); lubrificadores y accesorios (2466) y accesorios para calderas (2467). — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 abril

Licitación pública número 2429, postergada para 5 Abril 1934, a 14 horas, por modificación pliego.

Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública, para el 16 de Marzo de 1934, de 14,00 a 15.15 horas, por: metal desplegado (2.430); hidrato sodio comercial (2.431); amoníaco líquido (2.432); cal hidratada (2.433); bujes, cuñas, elevadores y grampas (2434).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-16 marzo

Llámase a licitación pública para 26 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: máquinas varias (pliego 2452); martinete aire comprimido (2453); tambor toro, cintas para frenos, etc. (2454); cables de acero (2455); material eléctrico (2456); construcción de un camino en Santa Fe (2457). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-26 marzo

Licitación 2391, por equipos Conrad. Fué postergada para Marzo 28 a las 14 horas.

v-28 marzo.

Llámase a licitación pública para 28 marzo 1934, 14 a 15,15 horas, por: equipo cinematográfico y material fotográfico (pliego 2458); tubos de acero (2459) cañerías de entubación y accesorios (2460); maderas (2461); material refractario (2462). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v-28 marzo

Llámase a licitación pública, para 22 Marzo 1934, 14 a 15 horas por: tambores negros (Pliego 2447); traslado y reparación tanque (2448); herramientas neumáticas (2449); chapas de hierro y hierro (2450); ampliación planta, Santa Fe (2451); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

e21 febrero v22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 20 Marzo de 1934, de 14 a 15 horas, por: limas (Pliego 2436); pinturas (Pliego 2437); herramientas perforación (Pliego 2438); material para limpieza (Pliego 2439); bombas, compresor y motores (Pliego 2440). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 marzo

Llámase a licitación pública para el 14 de Marzo 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: tanques para almacenar subproductos petróleo (pliego 2.421); caldera para producir vapor (2.422); torno mecánica (2.423); martinete simple montante (2.424); cerraduras y afines (2.425); trépanos (2.426).

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-14 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento, en granito gris lustrado, del zócalo y escalinata del Dispensario Antituberculoso en el Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1.° piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v6 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 26237-DC-933

Se hace saber a los interesados que ha sido nuevamente postergada la fecha para la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos eléctricos para ensayos y de precisión, transportables y patrones para laboratorio, necesarios para los servicios permanentes de la Institución, que se realizará en la misma, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840.

En consecuencia, las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 9 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

v13 marzo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de acceso a Gouin; camino de Gouin hacia el S. O. y hacia el N. E. (2.° llamado). Ley 5315, $ 13.480.

Hasta el día 7 de marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-6 marzo v-13 marzo

Licitación de las obras del camino de Nogoyá a Victoria, acceso a Nogoyá y Victoria, Ley 11.658, $ 430.846 (2.° llamado).

Hasta el día 7 de marzo de 8 a 12 horas en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 13 de marzo, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-6 marzo v-13 marzo

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Villa María a Laguna Larga, 2.° tramo de Km. 299.696 a Km. 328.762, Provincia de Córdoba, Ley 11.658, $ 1.234.984.

Hasta el día 7 del mes marzo próximo en el Juzgado Federal del Bell Ville, Córdoba, o para el día 13 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-6 marzo v-13 marzo

Licitación de las Obras Gualeguaychú a Concepción del Uruguay, puente 6 de Septiembre - Ley 11658 - $ 94.724.

Hasta el día 9 de marzo, de 8 a 12 horas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 15 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 371, Capital Federal.

e1.° marzo v15 marzo

Adquisición de cinco tramos metálicos, $ 232.356,32, para puentes.

Para el día 5 de Abril, a las 15.30 horas, en San Martín N.° 871, Capital Federal.

e9 marzo v15 marzo.
e28 marzo v5 abril.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quia, en el camino de Las Palmas a General Vedia, 3er. llamado. Ley 11.658, $ 20.169.

Hasta el día 23 de Marzo, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 2 de Abril, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 marzo-v-13 marzo.
e-26 marzo-v-2 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 99.581,25

Hasta el día 14 del mes de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 21 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-21 marzo

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela por Esperanza, tramo Esperanza a Recreo, $ 1.868.901,— Ley 11.658.

Hasta el día 20 del mes de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, de 8 a 12 horas, o para el día 26 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación J. F. Ibarra, camino de J. F. Ibarra hacia María Lucila. $ 21.910, Ley 5315.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-26 marzo

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. 31,801 a Km. 42,084. Ley 11.658, $ 276.413,50.

Hasta el día 13 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 20 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-10 marzo v-20 marzo

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Calchaquí a Alejandra. Longitud 50,550 kilómetros, Plan 1934. $ 10.933.55.

Hasta el día 9 de marzo próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 15 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

Licitación de las obras del camino de Gualeguaychú a Concepción del Uruguay, Conservación 1934. $ 24.242.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado de Concepción del Uruguay, o para el día 15 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

Licitación de las obras del camino de Constanza a Gualeguaychú, tramo arroyo Nancay, Gualeguaychú. Plan de Conservación 1934. $ 8.033.—

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 15 de marzo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 marzo - v15 marzo

Licitación de las obras del camino de Enrique Urien a Villa Angela, $ 16.934, 3er. llamado.

Hasta el día 7 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 13 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-6 marzo v-13 marzo

Licitación de las obras del camino de Rosario al N. O., tramo Rosario a Lucio V. López y puente sobre el río Carcarañá. Ley 11.658, $ 264.378,—.

Hasta el día 12 de marzo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 de marzo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Quintana, en el camino de Margarita Belén a Resistencia por Tres Horquetas. Ley 11.658. pesos 13.012,—.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 marzo v16 marzo

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1934, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 8 rodillos aplanadores pesados de 12|14 toneladas y 4 livianos de 6|8 toneladas, accionados con motor a combustión interna. Se aceptan propuestas por máquinas nuevas preparadas en talleres nacionales, producto de la transformación de tractores en aplanadoras.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el Departamento de Conservación, San Martín 871, 2.° piso — Buenos Aires.

e20 febrero — v21 marzo

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, tramo San Andrés de Giles a Carmen de Areco. — Ley 11.658, $ 25.226,00.

Hasta el día 16 de Marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 23 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 marzo-v-23 marzo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Paranacito camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. — Provincia de Entre Ríos. — Obras sobre el terreno. — Ley 11.658. — $ 107.427 m|n.

Hasta el día 10 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay de 18 a 12 horas, o para el día 20 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 marzo. v-20 marzo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública número 360, para la provisión de 538 to. de tablestacas metálicas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 6 de Abril próximo, a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 5.— en papel sellado nacional.

v-31 marzo

Llámase a licitaciones públicas números 361, 362 y 366 hasta el día 3 de Abril de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y varios materiales para la construcción de tres galpones destinados a los Puertos de Hernandarias, Baradero y Formosa.

Las planillas y expecificaciones, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional por cada licitación.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v3 abril.

Llámase a licitación pública número 355, para la adquisición de tablestacas metálicas de 6 m. de longitud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando $ 2.— m|n. en papel sellado nacional.

v-13 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1120|33. — O. C. 156|34. — O. C. 132|34. — O. C. 164|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 Abril 1934. — Carburo de calcio granulado y en piedra (pliego N.° 1120|33|1).

12 Abril 1934. — Alambre de cobre para líneas aéreas, para atar y para uniones (pliego N.° 156|34).

13 Abril 1934. — Piedra esmeril (pliego N.° 132|34).

16 Abril 1934. — Artefactos eléctricos para coches, ventiladores, generadores, estufas, baterías de acumuladores, indicadores, etc. (pliego N.° 164|34).

La apertura de ofertas se realizará los días señalados a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos mencionados pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que se le asigna a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v16 abril

O. C. 1.197|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 2 de Abril de 1934, expediente O. C. 1.197|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-2 abril

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el río Pasaje - Línea Metán a Barranqueras.

Las ofertas serán abiertas el día 21 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se asigna a cada uno.

La Administración

e25 enero v21 marzo.

Exp. 06.820|33

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalaje, diario, cartón paja, cartulinas, papirulina, etc.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Marzo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 820|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas con fecha de apertura al 9 de Abril de 1934, expediente O. C. 1196|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v9 abril.

O. C. 94|34 — 133|34
O. C. 154|34 — 106|34
O. C. 135|34 — 53|34
O. C. 126|34 — 1166|33
O. C. 137|34 — 1167|33
1065|33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

20 marzo 1934 — Aceite para alumbrado (O. C. 94|34).

22 marzo 1934 — Clavos sin cabeza, para techo y puntas París (O. C. 154|34).

23 marzo 1934 — Barnicida (O. C. 135|34).

26 marzo 1934 — Aguarras (O. C. 126|34).

27 marzo 1934 — Aceite lino crudo y cocido (O. C. 137|34).

28 marzo 1934 — Lona incombustible para fuelles coches (O. C. 133|34).

2 abril 1934 — Instalaciones para embarque de hacienda (O. C. 1166|33).

3 abril 1934 — Gatos para vía (O. C. 106|34).

4 abril 1934 — Zorras para vía (O. C. 53|34).

10 abril 1934 — Básculas para pesar vagones (O. C. 1167|33).

11 abril 1934 — Material metálico de vía (cambios, bulones, anillos de resorte, tirafondos y clavos (O. C. 1065|33).

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 94|34 — 154|34 — 135|34 — 126|34 — 137|34 — 133|34 — 106|34 — 53|34 — 1166|33 — 1167|33 y 1065|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo el pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

v-11 abril

1.198|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas del país aserradas con fecha de apertura al 28 de Marzo de 1934, expediente O. C. 1.198|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-28 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Nicolás Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 660,29 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador el nombrado Silva. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 368 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Mayor del Ejército don **Sebastián Baldassarre**, para que en el término de diez días, contado desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 379,38 m|n.) trescientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, para responder a los siguientes conceptos: $ 286,38 importe del cargo por pasajes; $ 40.— m|n., por publicación de edictos, y pesos 53,— m|n., por reposición de sellos; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 370 s|p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Puerto Candiotti, Dto. 5.° Sta. Fe", don **Francisco Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 82,39 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal N.° 21|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e9 marzo N.° 369 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro R. Nieto**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ing. Luiggi, Dist°. 25", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.800,08 m|n., importe de las deudas dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 343|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 371 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Julia V. de Landi**, ex Encargada de la estafeta "Yala, Dist. 17, Jujuy", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 198,— moneda nacional, importe de la deuda dejada en la Dirección General de

Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 316|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 372 s.p.p. v21 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión** de don **Vidal Rivero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 370,22 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado el estafetero don Pedro R. Miranda y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Causa fiscal N.° 358|1933.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e9 marzo N.° 366 s|p.p. v21 marzo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José María Román Ramos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 217,10 moneda nacional, importe del saldo deudor dejado por su afianzado Manuel Pascual Román, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa fiscal N.° 141|1932).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e9 marzo N.° 367 s|p.p. v21 marzo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 2 bolsas con un peso total de (35,500) treinta y cinco kilos quinientos gramos té en general, detenido por expediente N.° 60-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Marzo 6 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios, Interino.

v14 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Di Fabio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

El Secretario

v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depaulí (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

v18 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Calixto Oyuela**, en su carácter de padre, del ex Profesor de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", don Carlos Rafael Oyuela.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Catalina Longo de Romeo**, en su carácter de viuda, del ex jubilado don José Romeo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fidela Sotomayor de Rivadera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Domingo Ildefonso Rivadera.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora María Delia Cella de Orué** y doña **Esther** y doña **María Silvia Orué**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Ciriaco Eleuterio Orué.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Rocha de García del Real**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José García del Real.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Julia Ch. de Gaudino** y doña **María Julia Gaudino**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Eduardo Pablo Gaudino.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Zulema González Bonorino de Pouchulu**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Carlos Pouchulu.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

El Prosecretario

v13 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Loreto Tórtora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Koczerzuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosa B. Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Raymundo Tamburi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Golek Mile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

El Secretario

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. —

El Secretario

v-15 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente D'Anna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Abatistta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Conta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Serafín Antonio Storari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934.

El Secretario

v-22 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Barzu**, que deben apersonarse l domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934.

El Secretario

v-26 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Martínez Muñiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

El Secretario

v14 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carbone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1353 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Cascio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. —
El Secretario
9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Salvatierra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan García Gallegos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.
El Secretario
v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
El Secretario
v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raino Anghelöff Botchoff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Busler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario v-9 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chaile** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. —
El Secretario
v-9 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Jait**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 319 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e9 marzo N.° 330 s|p.p. v16 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de 8 días a contar des la 1.ª publicación del presente a don **Luis Colombo**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
Buenos Aires, Enero 25 de 1934. —
e9 marzo N.° 288 s|p|p. v17 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Benito Alonso**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e9 marzo N.° 289 s|p|p. v17 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llamo y emplaza, a don **Héctor Martínez**, para que dentro del término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer una firma que le es atribuída, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e9 marzo N.° 287 s|p|p. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo Brunner**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, sin o lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 marzo N.° 328 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Francisca o Francisca Salgado**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.
Buenos Aires, Febrero ...de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.
e-9 marzo N.° 298 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo Juzgado doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Casavega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-16 feb. N.° 197 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Osuna** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 feb. N.° 190 s.p.p. v-23 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, lama durante treinta días (30), a herederos y acreedores de don **Norman o Armando Greenep**.
Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e16 febrero N.° 171 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, a cargo del juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rocatagliatta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 febrero N.° 185 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Manzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-16 feb. N.° 187 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 feb. N.° 188 s.p.p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrea Elvira Medina Gonzalez o Elva Miñorini o Alva Lagos (a) "La Tucumana"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-16 feb. N.° 189 s.p.p. v- 23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Logaioma**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Héctor E. Gonzádez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e-16 febrero N.° 186 s.p.p. v-23 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Romano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e16 febrero N.° 183 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Marchan de Serrano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e7 febrero N.° 160 s. p. p. v 15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Donato Antonio Di Vita**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 221 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 marzo N.° 299 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Etelvina Aguirre**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Ernesto J. Urc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 300 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio López y Manuel Lorido**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 301 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 302 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. A. O'Ecoud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 303 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 304 s|.p.p. v-16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ubaldo Mazzalomo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 marzo N.° 305 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Artin Agopian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 marzo N.° 306 s|.pp. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-9 marzo N.° 310 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Mario Bertoloni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

e-9 marzo N.° 309 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Chiozza**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, Arturo G. González, secretarios.

e-9 marzo N.° 307 s|.p.p. v-16 abril

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan Bautista Foddai**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-9 marzo N.° 308 s|.p.p. v-16 abril

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Dora Campos Prada**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e9 marzo N.° 290 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Weber**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 291 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Metz & Keil**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 292 s|.p.p. v-17 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Alonso y Angel Miguel**, para que comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que corresponda, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 293 s|.p.p. v-17 marzo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Laura Finch, de Finch o Garner de Finch**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e-9 marzo N.° 297 s|.p.p. v-16 abril

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Andrés Llorente**, para que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 294 s|.p.p. v-17 marzo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Canta**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1933. — Isaac Leff, secretario.

e-9 marzo N.° 295 s|.p.p. v-27 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Cantalamessa**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e-9 marzo N.° 296 s|.p.p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres** y **Fernández Olguín**, que en los autos caratulados "Radaelli, Virginio - Impuestos Internos - Incidente, por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Juzgado, hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Planta baja, sobre Tucumán.

e9 marzo N.° 331 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Padula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 329 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Lambruschini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 320 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por medio del presente que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura que se menciona a continuación, de acuerdo con el siguiente auto: Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, fecho vuelvan al R. P. de Comercio a sus efectos. — Gómez. — Ante mí: — Gmo. Mansilla. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, comparece ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, don Eleazar Vázquez, casado en primeras nupcias con doña Elvira Gomensoro Correa, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice: — Que por escritura del día de hoy pasada ante mí el autorizante al folio setecientos sesenta y cinco de este mismo Registro, protocolo corriente, ha constituído conjuntamente con los Sres. don Gui-

Hermo Martínez y don Severino Coto una sociedad comercial denominada "**Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**" todo lo cual en un matriz lo tengo para este acto a la vista. — Que por la cláusula undécima de dicho contrato se ha convenido que la dirección, administración y representación de la Sociedad queda conferida a los tres socios, los que tendrán el cargo de Gerentes y que la desempeñarán los señores Martínez y Coto indistintamente, pero en forma conjunta por el dicente señor Vázquez o el señor Andrés Villaverde a quien el exponente quedó facultado para conferirle poder a tal efecto. — Que en consecuencia y en virtud de lo expuesto confiere Poder Especial a don Andrés Villaverde para que en su nombre y representación intervenga en todos los asuntos de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada "Empresa Arenera Puerto Platero, G. Martínez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presentes y futuros y asumiendo su carácter de socio de la misma. — A tal efecto lo faculta para intervenir en la dirección, administración y representación de la Sociedad con el cargo de Gerente conjuntamente con los señores Martínez y Coto, los que a su vez actuarán en forma indistinta, para que otorgue, acepte y firme toda clase de documentos, escritos, escrituras, ejerza en la forma dicha la representación legal de la Sociedad en los actos y contratos que celebrare, intervenga en las operaciones bancarias que se realicen con los Bancos Nacionales o extranjeros, depósito de dinero, endose y acepte letras, firme los cheques, vales, avales, pagarés, sus endosos, que contra los fondos que se tuvieren o en descubierto y sin limitación alguna para que intervenga como si fuera él mismo en todos los negocios, operaciones y actividades de la Sociedad ya expresada, pero debiendo desempeñar siempre este mandato conjuntamente con alguno de los señores Martínez y Coto, pués éstos pueden actuar entre sí en forma indistinta. — Leída y ratificada así la otorga y firma ante mí y los testigos don Carlos Marenco Hernández y don Marcelino Constenla, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Vázquez. — C. Marenco Hernández. — Marcelino Constenla. — Hay un sello, ante mí: — Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y nueve del Registro número sesenta y ocho al que me remito, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio en este sello y en otro más número un millón setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Antonio J. Llach. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 marzo N.° 5222 v14 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Yataro Tanaka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por evasión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 febrero N.° 173 s. p|p. v23 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y violación de domicilio bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos, Aires, Febrero 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 218 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del juzgado N.° 8 se cita, llama y emplaza a **Antonio Figueiras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, tentativa de defraudación y supresión de instrumentos público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.° 184 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del sepor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Damián González**, procesado por el delito de infracción al artículo 135 inciso 2.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eipifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 febrero N.° 172 s. p|p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cervera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e28 febrero N.° 258 s. p| p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Claudio Piedras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 marzo N.° 312 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Botto, Francisco Buffano y José Barreiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 318 s|p.p. v16 abril.

Raúl Perazzo Naón, Juez de Primera Instancia en lo Civil, hace saber por cinco días, a los acreedores de don **Germán Félix Gómez**, que éste ha sido declarado en estado de concurso, habiéndose designado síndico del mismo, al doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná N.° 261, 1er. piso, a quien deberán presentar, dentro del término de treinta días, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e9 marzo N.° 286 s|p|p. v14 marzo.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Juan Garavaglia**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante éste Juzgado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — **Luis A. Padilla, secretario.**

e-28 febrero N.° 260 s.p.p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 327 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Mareno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vladimiro Kostich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 314 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Capablanca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 marzo N.° 315 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Brenna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 316 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Saach Saavedra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 317 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Martini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 marzo N.° 321 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Bruno Lázaro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 322 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Martínez Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 323 s|p p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e9 marzo N.° 324 s|p.p. v16 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés González Parra**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — **R. S. Naón (hijo), secretario.**

e9 marzo N.° 325 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º.

e16 febrero N.º 193 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alberto Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.º 134 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Biñardelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.º 135 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.º 136 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Vallejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.º 137 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Núñez, Humberto Bradi y Andrés Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.º 138 s. pp. v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Ferd, Juan Giudice, José Padilla, Luis, Pessi, Juan Peduto, Pedro Pizarro, Pedro P. Molina, Angel Rodrígnez y Ventura Rodríguez de Britos**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.º 151 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **V. Macineras Vivero, Angel Rodríguez García y Florindo Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3º.

e16 febrero N.º 192 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Bianchi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.º 263 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Jauregui**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.º 194 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **O. Blahopulo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 febrero N.º 195 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Brailovsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.º 196 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lima** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 febrero N.º 174 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfredo Rodríguez Idizarri**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1934. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3.º piso

e-28 feb. N.º 262 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto A. Grecco, Felipe Páez y José Tomás**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 feb. N.º 199 s|p. p. v-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Rodríguez, N. Carballido y Victorio Maciñeras**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros, y complicidad en el mismo delito al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 feb. N.º 198 s|p. p. v-23 mar

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Miranda**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e16 febroro N.º 180 s. p. p. v23 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.º 178 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a ocntar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clesio Berra**, procesado por defrudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e16 febrero N.º 179 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tomás Mediano, Eugenio D'Amico y N. N. (a) "Chiquito"**, procesados por el delito de .... para que dentro del termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 febrero N.º 176 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pedro Valentín Porfilio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 febrero N.º 175 s. p. p. v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Soffi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e9 marzo N.º 311 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Yataro Tanaka**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.º 157 s. p. p. v15 marzo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pedro Juan Luis Zacheo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.º 238 s|p. p.p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 257 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Rievadi o Reigcón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 256 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Maina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso tercero.

e-28 feb. N.° 231 s|.p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ismael Lezcano**, procesado por el delito de agresión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación, del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 232 s|p .p v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Aparicio Castro**, procesado pore el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca nate su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 feb. N.° 233 s|p. p. v-6 abril.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Marttinotti**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e-28 feb. N.° 234 s|. p. p. v-6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término d e treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Candi**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 259 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, secretaría 37) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Chichizzola o Chichisola.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 236 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martha Baltrunaite**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 feb. N.° 237 s|. p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Perroti o Perrota**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e21 febrero s|pp. 228 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fabrizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Lacal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso

e-28 feb. N.° 261 s.p.p. v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Valenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e16 febrero N.° 191 s. pp. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Rodríguez García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 206 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Benjamín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 207 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Rodolfo So.a**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 215 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Enrique Olivar Palacios**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 8 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-21 febrero N.° 210 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, 3.°.

e21 feb. N.° 212 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pastor o Justo Iglesias** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 feb. N.° 213 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **José Fugillo**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 214 s|p.p. v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hans Riebencrauz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-7 feb. N.° [illegible] s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 febrero N.° 217 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel García** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934 — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-21 febr. N.° 219 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se intima a doña **Emilia Losa Belgrano**, a fin de que dentro del término de tres días comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 marzo N.° 273 s.p.p. v10 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ascrey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 222 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Lasorik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Rosendo M. Fraga, p. a. s.: Juan Manuel Padró, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-21 febr. N.° 223 s. pp. v-28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Margarita Mazzanello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

e-28 feb. N.° 239 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, secretaría 37), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Ferraro o Ferrara.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Abel Miranda, secretario.

e-28 feb. N.° 235 s|p. p. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fuertes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 feb. N.° 153 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Barindelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 165 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Soskín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 143 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Justo Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 marzo N.° 326 s|p.p. 16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 febrero N.° 133 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 161 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Alfredo Lawrence**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 febrero N.° 177 s. p. p. v23 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Isidoro Díaz**, procesado por falsificación de documentos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e16 febrero N.° 182 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prestente, a **Carlos Dalesso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 224 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela María Pascualina Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 226 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Grassi y Miguel S. Sbrana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e21 febrero s|pp. 227 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Spinella**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 150 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Yarke**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 149 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Felipe**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 164 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Luis Perrone, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 154 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Boris**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1934. — Ernesto J. Ure, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 155 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eleazar Cirilo López**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 feb. N.° 148 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Replblica Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Prudente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 163 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Claudio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 febrero N.° 255 s. p|p. v6 abril.

Mratín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Narciso Varela**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e28 febrero N.° 248 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Horbatt**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e28 febrero N.° 251 s. p| p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e28 febrero N.° 252 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 253 s. p| p. v6 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León José María Mirau y Juana Martínez de Abat**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e28 febrero N.° 254 s. p|p. v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Domínguez; Rodolfo Rovetta; Francisco Scavino y Manuel Quintans**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 febrero N.° 158 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Noos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 146 s. pp. v15 marza

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Genesse**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 141 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Giardelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 147 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Nonide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 144 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Josefina Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e7 febrero N.° 145 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saturnino Luis Valdez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 142 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Posaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 23 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e7 febrero N.° 139 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Colombo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e7 febrero N.° 140 s. pp. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi (a) "La Chicata" y José Pulice**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 feb. N.° 152 s|. p. p. v-15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 162 s. p. p. v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a **Nicolás Sívori**, para que dentro de dichó término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — p. a. s.: Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e21 febrero s|pp. 225 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Teresa Rovero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 febr. N.° 264 s.p.p. v- 6 Abr.

El Juez de Paz, de la Sección XXVI, llama por treinta días, a los acreedores o herederos de don **Julio Minuet o Mimet**.

Buenos Aires, Febrero ... de 1934. — Juez de Paz.

e-28 febr. N.° 265 s.p.p. v.-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e28 febrero N.° 250 s. p|p. v6 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Carulli**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 240 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Barach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 241 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 242 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Lara**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 febrero N.° 243 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Alberto Buschick y Antonina Viera de Buschick**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

28 febrero N.° 244 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Hilario Lucas**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.

e28 febrero N.° 245 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — RodolfoA. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 febrero N.° 246 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Quiroz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1934. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3°.

e28 febrero N.° 247 s. pp. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felicia Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Salomón **Bedros**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1934 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 febrero N.° 249 s. pp. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Luis Blanco**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934. — Rómulo S. Naón, secretario.

e16 febrero N.° 181 s. p. p. v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a **Ramón Rodríguez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por complicidad en tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo. N.° 313 s|p.p. v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Deaván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 208 s|.p.p. v-28 marzo

El Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, llama durante treinta días, a herederos y acredeores de doña **Constantina Mozzi**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 febrero N.° 205 s|.p.p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentina de Petra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-21 febrero N.° 209 s|.p.p. v-28 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Brudne**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e21 feb. N.° 216 s|p.p. v28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 211 s|p|p. v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Joaquín Payá**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 febrero N.° 229 s|p|p. v28 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e21 febrero N.° 230 s|p|p. v28 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N. 3.975

Acta N.° 173.498

ANGLO

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.875. — Aviso N.° 15.360.

v-17 marzo

Acta N.° 173.496

LA SELECTA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.643.

v-17 marzo

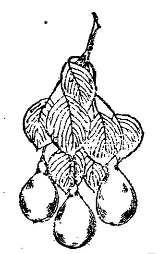
Acta N.° 173 500

WEDDEL

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.889. — Aviso N.° 15.632.

v-17 marzo

Acta N.° 173.662



"TRES PERAS"

Marzo 3 de 1934. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.800.

v-17 marzo

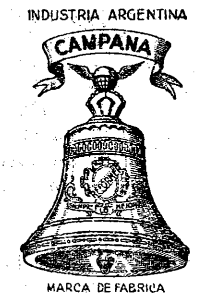
Acta N.° 173.497

ANGLO

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renivación de la N.° 83.874. — Aviso N.° 15.629.

v-17 marzo

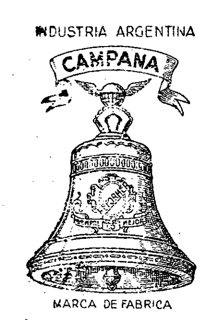
Acta N.° 173.504



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladeros y matadero, de la clase 3, menos lanas. — Renovación de la N.° 83.919. — Aviso N.° 15.636.

v-17 marzo

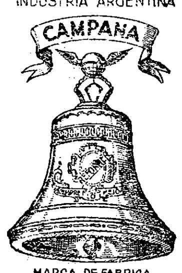
Acta N.° 173.505



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.920. — Aviso N.° 15.637.

v-17 marzo

Acta N.° 173.506



Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles, de la clase 19. — Renovación de la N.° 83.921. — Aviso N.° 15.638.

v-17 marzo

Acta N.° 173.507

INDUSTRIA ARGENTINA

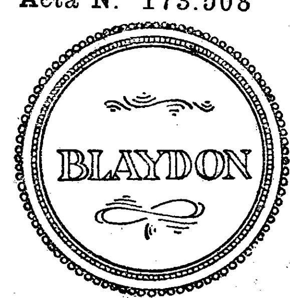
CAMPANA

MARCA DE FABRICA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir grasas, lenguas conservadas, carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, y productos de mataderos, saladero y frigorífico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.922. — Aviso N.° 15.628.

v-17 marzo

Acta N.° 173.508



Febrero 26 de 1934. — Antonio Esteban Giusto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.653.

v-17 marzo

Acta N.° 173.509



Febrero 26 de 1934. — Manuel Pedreira. — Para distinguir caramelos y pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.776. — Aviso N.° 15.654.

v-17 marzo

Acta N.° 173.510

SAN MARTIN

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.795. — Aviso N.° 15.655.

v-17 marzo

Acta N.° 173.511

SMOOTH-ON

Febrero 26 de 1934. — Smooth-on Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovacion de la N.° 85.456. — Aviso N.° 15.656.

v-17 marzo

Acta N.° 173.512

HERCULES

Febrero 26 de 1934. — Hercules Powder Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir jabones, extractos, esencias y preparados similares usados para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.511. — Aviso N.° 15.657.

v-17 marzo

Acta N.° 173.513

SOFIA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.011. — Aviso N.° 15.658.

v-17 marzo

Acta N.° 173.514

ENRIQUETA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos substancias alimenticias para animales. — Renovación de la N.° 85.012. — Aviso N.° 15.659.

v-17 marzo

Acta N.° 173.515

ERNESTINA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.014. — Aviso N.° 15.660.

v-17 marzo

Acta N.° 173.516

CRISTINA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.015. — Aviso N.° 15.661.

v-17 marzo

Acta N.° 173.517



"PETRONIO"

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.018. — Aviso N.° 15.662.

v-17 marzo

Acta N.° 173.518

SOLANA

Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.203. — Aviso N.° 15.663.

v-17 marzo

Acta N.° 173.519

LA GAVILLA

Febrero 26 de 1934. — Sere & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.802. — Aviso N.° 15.649.

v-17 marzo

Acta N.° 173.520

DON ERNESTO

Febrero 26 de 1934. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.650.

v-17 marzo

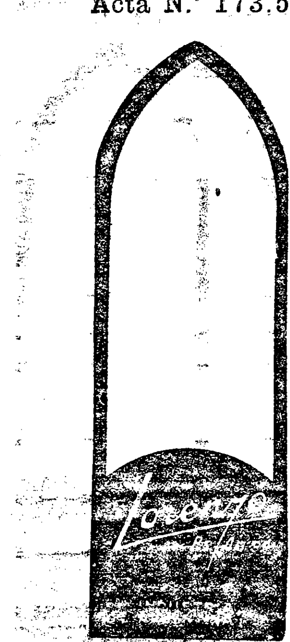
Acta N.° 173.522

GALAK

Febrero 26 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche desecada en polvo y productos similares para uso alimenticio, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.357. — Aviso N.° 15.645.

v-17 marzo

Acta N.° 173.524



Febrero 26 de 1934. — Jeremías Lorenzo. — Para distinguir. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.648.

v-17 marzo

Acta N.° 173.525

COWBOY

Febrero 26 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.647.

v-17 marzo

Acta N.° 173.526



Febrero 26 de 1934. — The Procter and Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir una composición para lavar únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 83.795. — Aviso N.° 15.651.

v-17 marzo

Acta N.° 173.527

The Gem

Febrero 26 de 1934. — I. B. Kleinert Rubber Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir sobaqueras, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.607. — Aviso N.° 15.652.

v-17 marzo

Acta N.° 173.528

HIPOGLOS

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.666.

v-17 marzo

Acta N.° 173.529

CODELASA

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.665.

v-17 marzo

Acta N.° 173.530

ANDROMALT

Febrero 26 de 1934. — Fernando A. Rubio Taduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.664.

v-17 marzo

Acta N.° 173.534

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.491.

v-17 marzo

Acta N.° 173.533

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.490.

v-17 marzo

Acta N.° 173.531



Febrero 26 de 1934. — Emilio Pietroboni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.640.

v-17 marzo

Acta N.° 173.535

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.492.

v-17 marzo

Acta N.° 173.536

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.493.

v-17 marzo

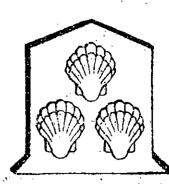
Acta N.° 173.537

FYP

Febrero 26 de 1934. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.494.

v-17 marzo

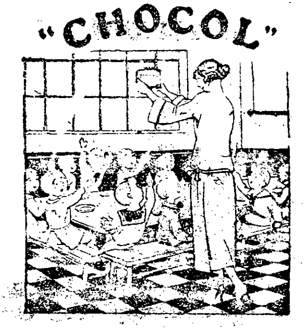
Acta N.° 173.538



Febrero 26 de 1934. — John Dewhurst y Sons Ltd., de Skipton, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.670.

v-17 marzo

Acta N.° 173.540



Febrero 26 de 1934. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.668.

v-17 marzo

Acta N.° 173.542

EL PEÑON

Febrero 26 de 1934. — Francisco Vilches. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 15.672.

v-17 marzo

Acta N.° 173.543



Febrero 26 de 1934. — Antonio Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 83.640. — Aviso N.° 15.650.

v-17 marzo

Acta N.° 173.545

Dinarsol "Nelson"

INDOLORO

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.898. — Aviso N.° 15.641.

v-17 marzo

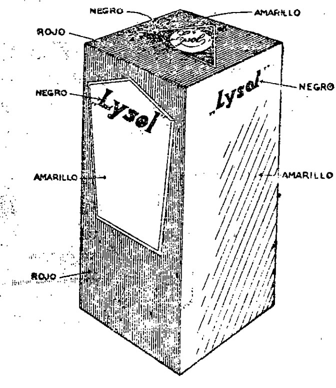
Acta N.° 173.546

FENILCOCA

Febrero 27 de 1934. — Sucesión de Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.003. — Aviso N.° 15.642.

v-17 marzo

Acta N.° 173.547



Febrero 27 de 1934. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinal, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.706.

v-17 marzo

Acta N.° 173.550

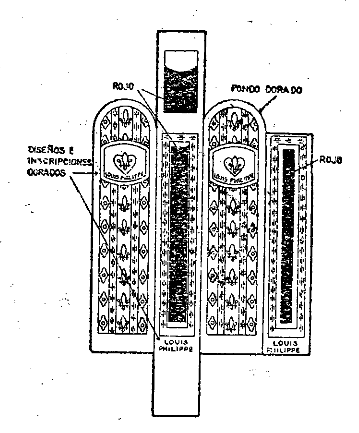
L
A
LA CRUZ
R
U
Z

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Cía. Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen & Cía. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 15.709.

v-17 marzo

Acta N.° 173.549



Febrero 27 de 1934. — Louis Philippe, Inc. de Chicago, estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir lápices para los labios. de la clase 16. — Aviso N.° 15.708.

v-17 marzo

Acta N.° 173.551

NEUROTONA

Febrero 27 de 1934. — Víctor Coppetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.696.

v-17 marzo

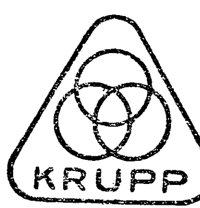
Acta N.° 173.552

NEGRO Y BLANCO

Febrero 27 de 1934. — James Buchanán & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.° 85.822. — Aviso N.° 15.697.

v-17 marzo

Acta N.° 173.554



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.880. — Aviso N.° 15.699.

v-17 marzo

Acta N.° 173.566



Febrero 27 de 1934. — Pedro Carlos Noble. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.723.

v-17 marzo

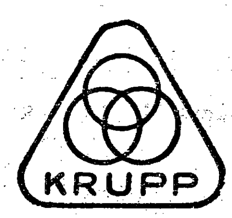
Acta N.° 173.571

PANKREON

Febrero 27 de 1934. — Kalichmie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.808. — Aviso N.° 15.679.

v-17 marzo

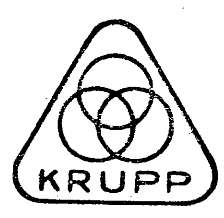
Acta N.° 173.555



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas. aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovacin de la N.° 87.265. — Aviso N.° 15.700.

v-17 marzo

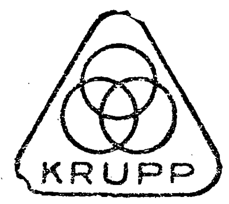
Acta N.° 173.556



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir. — instrumentos quirúrgicos, de medicina. de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.881. — Aviso N.° 15.701.

v-17 marzo

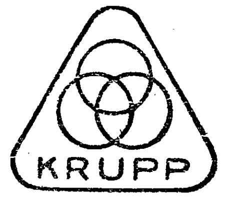
Acta N.° 173.557



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje. de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.967. — Aviso N.° 15.702.

v-17 marzo

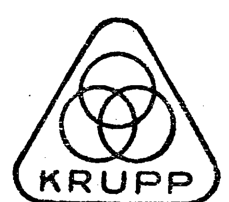
Acta N.° 173.558



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra. equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.882. — Aviso número 15.703.

v-17 marzo

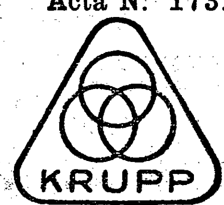
Acta N.° 173.559



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Ark. Ges., de Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 85.883. — Aviso número 15.704.

v-17 marzo

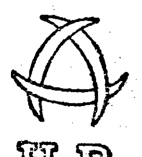
Acta N.° 173.560



Febrero 27 de 1934. — Fried Krupp Akt. Ges., de Essen Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.185. — Aviso N.° 15.705.

v-17 marzo

Acta N.° 173.561

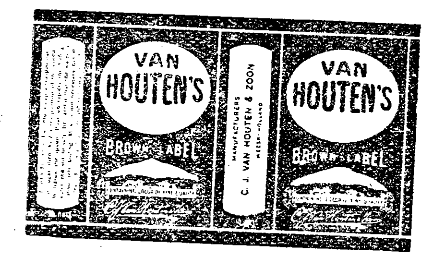


H P

Febrero 27 de 1934. — Alberto Jorge Pointis, Margarita Pointis y Clemencia van Roelenbosch de Pointis. — Para distinguir ferretería. cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.374. — Aviso N.° 15.674.

v-17 marzo

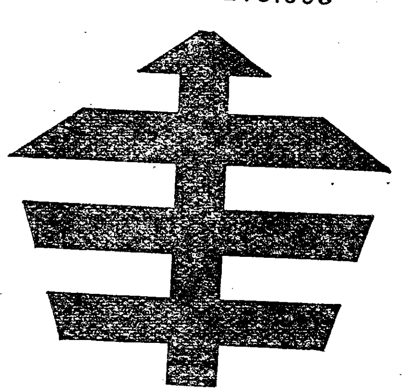
Acta N.° 173.565



Febrero 27 de 1934. — C. J. Van Houten & Zoon, de Weesp, Holanda. — Para distinguir cacao y sus preparaciones, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.070. — Aviso N.° 15.720.

v-17 marzo

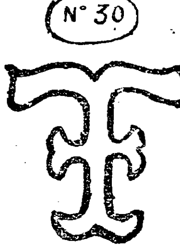
Acta N.° 173.553



Febrero 27 de 1934. — Junkers & C.° G. m. b. H. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. de la clase 14. — Aviso N.° 15.698.

v-17 marzo

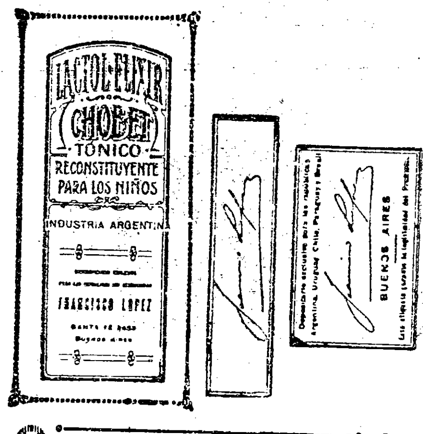
Acta N.° 173.572



Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.849. — Aviso número 13.675.

v-17 marzo

Acta N.° 173.567



Febrero 27 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir un tónico reconstituyente para niños, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.862. — Aviso N.° 15.712.

v-17 marzo

Acta N.° 173.568

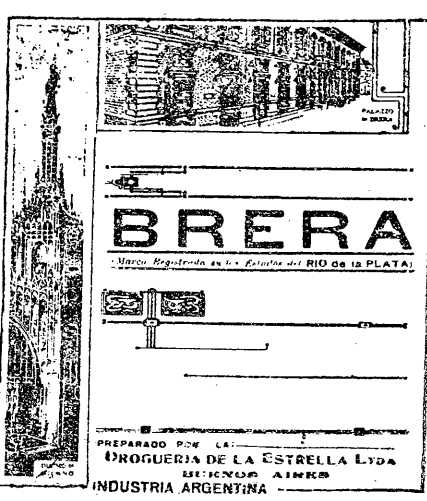
Manly

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 27 de 1934. — Federico Falcón Manly. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.551. — Aviso número 15.713.

v-17 marzo

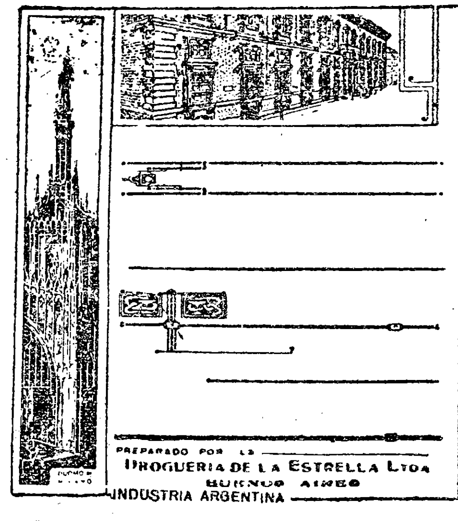
Acta N.° 173.569



Febrero 27 de 1934. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir granulado efervescente de tartrato sódico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.809. — Aviso N.° 15.710.

v-17 marzo

Acta N.° 173.570



Febrero 27 de 1934. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas en general. — Renovación de la N.° 84.729. — Aviso N.° 15.711.

v-17 marzo

Acta N.° 173.573



Febrero 27 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, con excepción de pinturas en general. — Renovación de la N.° 64.035. — Aviso número 15.676.

v-17 marzo

Acta N.° 173.574



Febrero 27 de 1934. — Girschbaum & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.036. — Aviso N.° 15.677.

v-17 marzo

Acta N.° 173.575



Febrero 27 de 1934. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.854. — Aviso N.° 15.678.

v-17 marzo

Acta N.° 173.576

ROBOT

Febrero 28 de 1934. — Enrique Bruger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.716.

v-17 marzo

Acta N.° 173.577

LA PREFERIDA

Febrero 28 de 1934. — Jacobo Eulogioaphesberho. — Para distinguir cremas, manteca, quesos y grasas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.718.

v-17 marzo

Acta N.° 173.586

SEDOTYOL

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.739.

v-17 marzo

Acta N.° 173.579

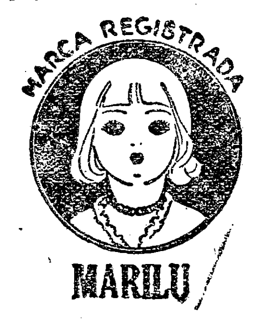
BUENOS AIRES

ORGANO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Febrero 28 de 1934. — L. S. Viola. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 15.715.

v-17 marzo

Acta N.° 173.578



Febrero 28 de 1934. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.712.

v-17 marzo

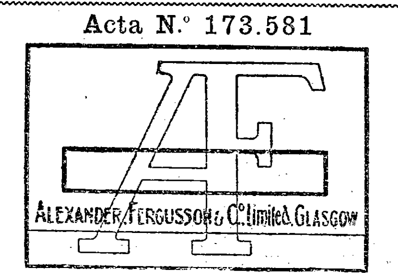
Acta N.° 173.580

ETEL

Febrero 28 de 1934. — Ferrocarril Nord Este Argentino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.751.

v-17 marzo

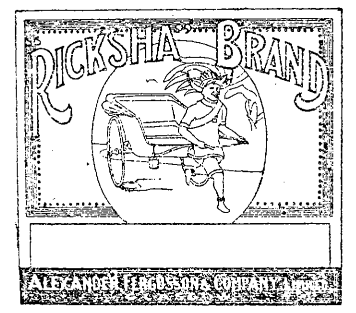
Acta N.° 173.581



Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company, Limited, de Maryhill, Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de piturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.523. — Aviso N.° 15.752.

v-17 marzo

Acta N.° 173.582



Febrero 28 de 1934. — Alexander, Fergusson & Company Limited, de Maryhill, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir pinturas, colores, barnices y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.542. — Aviso N.° 15.753.

v-17 marzo

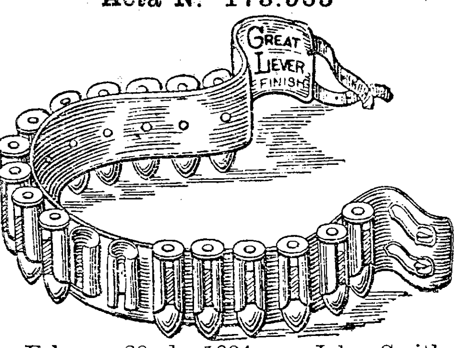
Acta N.° 173.587

HEPACRINE

Febrero 28 de 1934. — S. A. Des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 15.740.

v-17 marzo

Acta N.° 173.583



Febrero 28 de 1934. — John Smith Junr. Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N.° 15.754.

v-17 marzo

Acta N.° 173.584

CABLÉ CONFORT

Febrero 28 de 1934. — Michelin & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.644. — Aviso número 15.736.

v-17 marzo

Acta N.° 173.585



Febrero 28 de 1934. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 15.741.

v-17 marzo

Acta N.° 173.588

PARA TI

Febrero 28 de 1934. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourgois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparacio nes de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.416. — Aviso N.° 15.733.

v-17 marzo

Acta N.° 173.592

BERINA

Febrero 28 de 1934. — Montgomerie & Company Ltd., de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.919. — Aviso N.° 15.737.

v-17 marzo

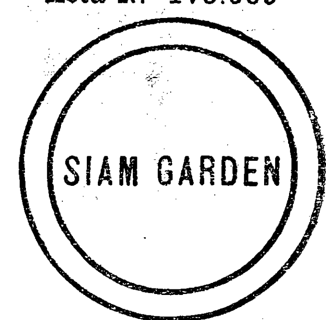
Acta N.° 173.596



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.898. — Aviso N.° 15.682.

v-17 marzo

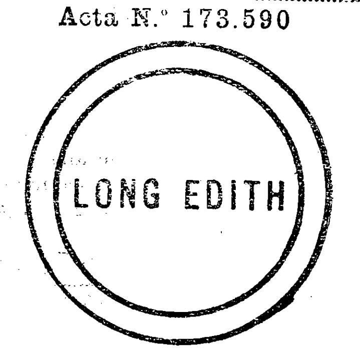
Acta N.° 173.589



Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.734.

v-17 marzo

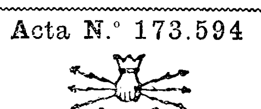
Acta N.° 173.590



Febrero 28 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.735.

v-17 marzo

Acta N.° 173.593



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cemento. — Renovación de la N.° 84.887. — Aviso N.° 15.693.

v-17 marzo

Acta N.° 173.594

EL RAYO

Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 84.889. — Aviso N.° 15.694.

v-17 marzo

Acta N.° 173.595



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 84.893. — Aviso N.° 15.695.

v-17 marzo

Acta N.° 173.591

FILIVEX

Febrero 28 de 1934. — Joseph Nathan & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.738.

v-17 marzo

Acta N.° 173.597



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.900. — Aviso número 15.686.

v-17 marzo

Acta N.° 173.598



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.901. — Aviso número 15.683.

v-17 marzo

Acta N.° 173.599



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 84.902. — Aviso número 15.685.

v-17 marzo

Acta N.° 173.600



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.903. — Aviso N.° 15.687.

v-17 marzo

Acta N.° 173.601



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 84.905. — Aviso N.° 15.691.

v-17 marzo

Acta N.° 173.602



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 84.906. — Aviso número 15.688.

v-17 marzo

Acta N.° 173.603

Febrero 28 de 1934. — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.907. — Aviso número 15.689.

v-17 marzo

Acta N.° 173.604



Febrero 28 de 1934. — Hesenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 84.908. — Aviso número 15.684.

v-17 marzo

Acta N.° 173.605



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.038. — Aviso número 15.692.

v-17 marzo

Acta N.° 173.606



Febrero 28 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 85.039. — Aviso número 15.690.

v-17 marzo

Acta N.° 173.607

PINGO

Febrero 28 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 84.685. — Aviso número 15.750.

v-17 marzo

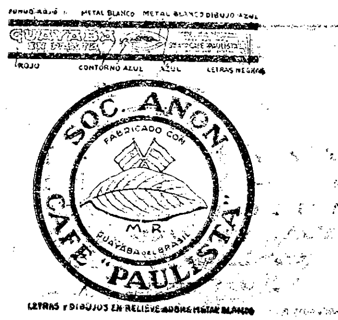
Acta N.° 173.608



Febrero 28 de 1934. — George C. Jenkins Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 86.379. — Aviso número 15.755.

v-17 marzo

Acta N.° 173.613



Febrero 28 de 1934. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.760.

v-17 marzo

Acta N.° 173.611



Febrero 28 de 1934. — Peuvrel Hnos. — Para distinguir cementos blancos, de la clase 3. — Renovación de la número 84.233. — Aviso número 15.759.

v-17 marzo

Acta N.° 173.612

MORTON

Febrero 28 de 1934. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.758.

v-17 marzo

Acta N.° 173.610

SUNSWEET

Febrero 28 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.724.

v-17 marzo

Acta N.° 173.614

HAIRLOCK

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.756.

v-17 marzo

Acta N.° 173.615

HAIRLOCK

Febrero 28 de 1934. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la cla 3. — Aviso número 15.757.

v-17 marzo

Acta N.° 173.616

BOY BLUE

Febrero 28 de 1934. — Fruit Growers Servise C°. Inc. de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.749.

v-17 marzo

Acta N.° 173.623

CARICIA

Marzo 1.° de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.768.

v-17 marzo

Acta N.° 173.624

CRISTALUX

Marzo 1.° de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.769.

v-17 marzo

Acta N.° 173.617



Febrero 28 de 1934. — Fernández & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.387. — Aviso número 15.748.

v-17 marzo

Acta N.° 173.618

CARTUJA

Febrero 28 de 1934. — Alfonso L. Bary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.761.

v-17 marzo

Acta N.° 173.619

"LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — M. A. Alimbau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.763.

v-17 marzo

Acta N.° 173.620



Marzo 1.° de 1934. — Paz & Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.765.

v-17 marzo

Acta N.° 173.621

LA ARISTOCRATA

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.316. — Aviso número 15.766.

v-17 marzo

Acta N.° 173.622

LA BURGUESA

Marzo 1.° de 1934. — Bakirgián & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 15.767.

v-17 marzo

Acta N.° 173.625

"LINIERS"

Marzo 1.° de 1934. — Julio Schwarzberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.770.

v-17 marzo

Acta N.° 173.626

CAPODIMONTE

Marzo 1.° de 1934. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 85.702. — Aviso número 15.771.

v-17 marzo

Acta N.° 173.627

FEMINA ILUSTRADA

Marzo 1.° de 1934. — Alfredo Cecchini. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.764.

v-17 marzo

Acta N.° 173.628



Marzo 1.° de 1934. — David Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.773.

v-17 marzo

Acta N.° 173.630

Datibo

Mayo 1.° de 1934. — Datibo Peña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 15.774.

v-17 marzo

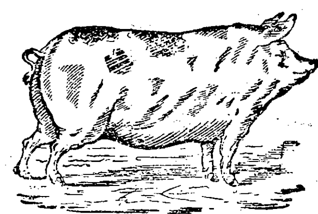
Acta N.° 173.631

ANTIDOL

Marzo 1.° de 1934. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.732.

v-17 marzo

Acta N.° 173.635



EL CHANCHO

Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, Renovación de la número 84.159. — mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.728.

v-17 marzo

Acta N.° 173.633



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.157. — Aviso número 15.726.

v-17 marzo

Acta N.° 173.634



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.158. — Aviso número 15.727.

v-17 marzo

Acta N.° 173.632



AVE MARIA

Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 83.967. — Aviso número 15.725.

v-17 marzo

Acta N.° 173.636



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 84.160. — Aviso número 15.730.

v-17 marzo

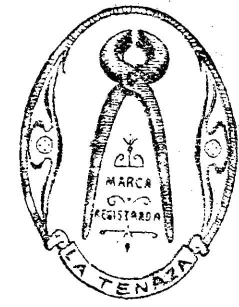
Acta N.° 173.637



Marzo 1.° de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la número 84.530.— Aviso número 15.729.

v-17 marzo

Acta N.° 173.639



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 83.802. — Aviso número ...

v-17 marzo

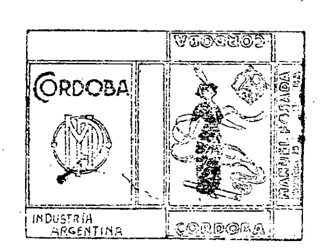
Acta N.° 173.640

RE VITTORIO

Marzo 2 de 1934. — Porta Hnos. — Para distinguir vinos de Marsala, de la clase 23. — Aviso número 15.789.

v-17 marzo

Acta N.° 173.642



Marzo 2 de 1934. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovacin de la N.° 83.998. — Aviso N.° 15.791.

v-17 marzo

Acta N.° 173.643



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 2 de 1934. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general. — Renovación de la N.° 83.980. — Aviso N.° 15.792.

v-17 marzo

Acta N.° 173.651

SICKLES

Marzo 2 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.783.

v-17 marzo

Acta N.° 173.644



Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.793.

v-17 marzo

Acta N.° 173.645



Marzo 2 de 1934. — Chilibroste & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.794.

v-17 marzo

Acta N.° 173.646



Marzo 2 de 1934. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticirrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.745.

v-17 marzo

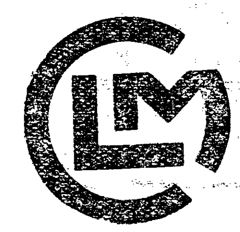
Acta N. 173.647

SAICO

Marzo 2 de 1934. — Pedro Redolatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.777.

v-17 marzo

Acta N.° 173.648



Marzo 2 de 1934. — Juan José Guardo. — Para distinguir máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.784.

v-17 marzo

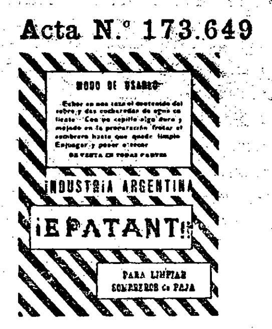
Acta N.° 173.650



Marzo 2 de 1934. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos y Bs. As. — Para distinguir bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.726. — Aviso N.° 15.796.

v-17 marzo

Acta N.° 173.649



Marzo 2 de 1934. — Francisco Amoretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 83.816. — Aviso número 15.795.

v-17 marzo

Acta N.° 173.653

CONTADINO

Marzo 2 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.779.

v-17 marzo

Acta N.° 173.654

ICE-O-MATIC

Marzo 2 de 1934. — William Oil-o-Matic Heating Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.780.

v-17 marzo

Acta N.° 173.655



Marzo 2 de 1934. — John Smith Junr & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.781.

v-17 marzo

Acta N.° 173.656

BALUX

Marzo 2 de 1934. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lentes oftálmicos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.782.

v-17 marzo

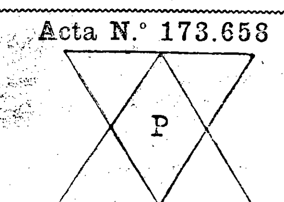
Acta N.° 173.657

SILVERTOWN

Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o guttapercha en general, con excepción de llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.288. — Aviso N.° 15.786.

v-17 marzo

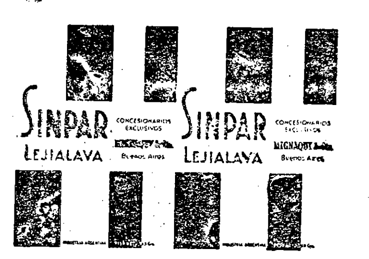
Acta N.° 173.658



Marzo 2 de 1934. — The India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 86.633. — Aviso N.° 15.787.

v-17 marzo

Acta N.° 173.659



Marzo 2 de 1934. — Eduardo E. Dubois. — Para distinguir lejías para el lavado en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.797.

v-17 marzo

Acta N.° 173.660

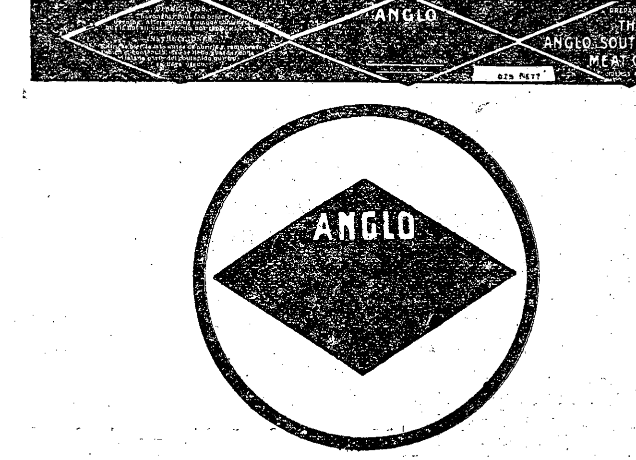
RINTINTIN

Marzo 3 de 1934. — Antonio L. Fillete. — Para distinguir preparaciones de cera, pomadas, betunes, cremas, lustres y preparaciones en general para la limpieza y el cuidado de cueros, calzados y objetos de cuero, de la clase 14. — Aviso N.° 15.804.

v-17 marzo

Acta N.° 173.499

INDUSTRIA ARGENTNA

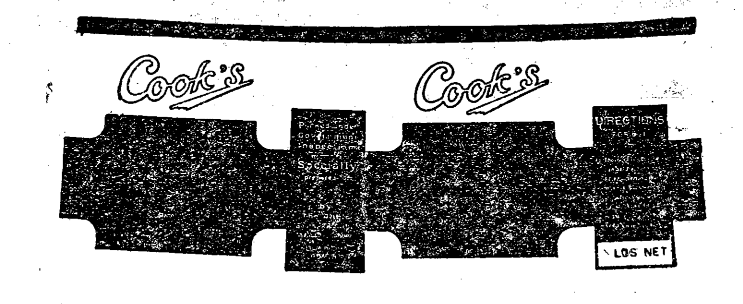


Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.902. — Aviso N.° 15.631.

v-17 marzo

Acta N.° 173.501

INDUSTRIA ARGENTINA

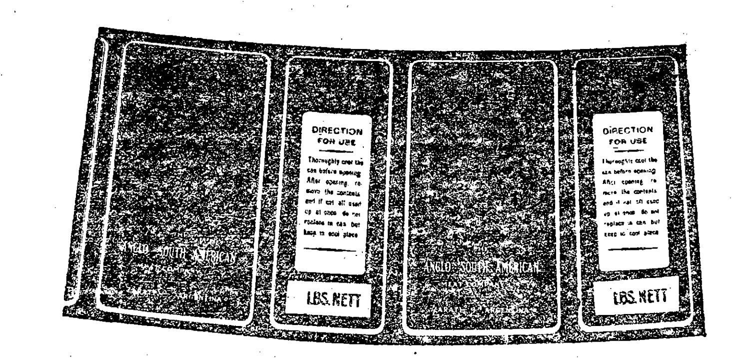


Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.900. — Aviso N.° 15.634.

v-17 marzo

Acta N.° 173.502

INDUSTRIA ARGENTINA

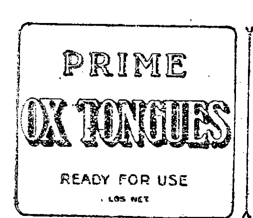


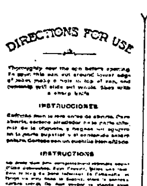
Febrero 26 de 1934. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir conservas y productos conservados en general, de todas clases y en todas forma de preparación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.901. — Aviso N.° 15.635.

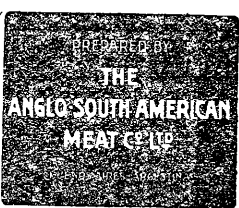
v-17 marzo

Acta N.° 173.503

INDUSTRIA ARGENTINA



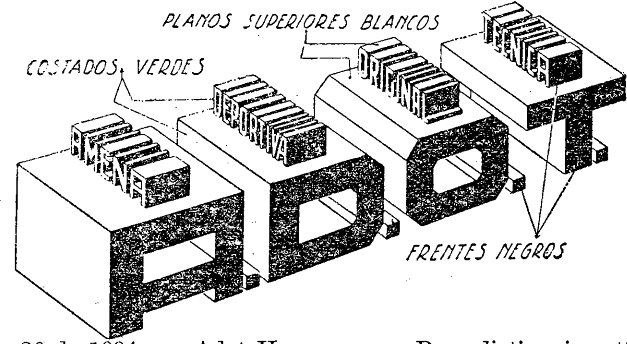




Febrero 26 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir lenguas en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 83.903. — Aviso N.° 15.633.

v-17 marzo

Acta N.° 173.532



Febrero 26 de 1934. — Adot Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.673.

v-17 marzo

Acta N.° 173.652



Marzo 2 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada) S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 15.778.

v-17 marzo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional